

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"FACTORES CRIMINOLÓGICOS DE REINCIDENCIA EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON
LA LEY PENAL."

TESIS DE GRADO

ANA ARGENTINA CHAJCHAL IXCOLIN

CARNET 20187-14

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2021

CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

"FACTORES CRIMINOLÓGICOS DE REINCIDENCIA EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON
LA LEY PENAL."

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

POR

ANA ARGENTINA CHAJCHAL IXCOLIN

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: MGTR. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: MGTR. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL: DR. LARRY AMILCAR ANDRADE - ABULARACH

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. HUGO ROLANDO ESCOBAR MENALDO
VICEDECANA: MGTR. HELENA CAROLINA MACHADO CARBALLO
SECRETARIO: LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

DR. JESÚS OTONIEL BAQUIAX BAQUIAX

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. JUAN FERNANDO BARRIOS VILLATORO

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Dr. Jesús Otoniel Baquias Baquias

Quetzaltenango, 26 de junio de 2020.

Mgtr. Nelly Betzabe de León Reyes
Coordinadora
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Campus Quetzaltenango
Universidad Rafael Landívar

Respetables maestra:

Respetuosamente me dirijo a usted, informando que he concluido con la asesoría de tesis que me fue encomendada de la estudiante: ANA ARGENTINA CHAJCHAL IXCOLIN, con carné: 20187-14, estudio titulado: "FACTORES CRIMINOLÓGICOS DE REINCIDENCIA EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL"

La estudiante acató las sugerencias que se le fueron formulando, consulto suficiente bibliografía, efectuó un importante análisis doctrinario y legal sobre el tema objeto de estudio, especialmente en cuanto a la importancia del tema, lo que le permitió aportar para el área de Investigación Criminal y Forense y de las Ciencias Jurídicas y Sociales importante material de estudio, sobre un tema poco abordado a nivel nacional, arribando a importantes conclusiones y recomendaciones.

En tal virtud, emito DICTAMEN FAVORABLE, considerando oportuno que el estudiante pueda continuar con los trámites respectivos, a fin de concluir sus estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Respetuosamente,

Asesor de Tesis

Dr. Jesús Otoniel Baquias Baquias



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
No. 072587-2020

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ANA ARGENTINA CHAJCHAL IXCOLIN, Carnet 20187-14 en la carrera LICENCIATURA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 07500-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

"FACTORES CRIMINOLÓGICOS DE REINCIDENCIA EN ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL."

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y FORENSE.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 20 días del mes de enero del año 2021.



Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales

LIC. CHRISTIAN ROBERTO VILLATORO MARTÍNEZ, SECRETARIO
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimiento

- A Dios:** Por darme la vida y la oportunidad de cumplir con mis proyectos y metas guiandome por el buen camino.
- A mis Padres:** Por todo el apoyo que me han brindado a lo largo de mi vida y de mi carrera profesional, por impulsame a salir adelante y no darme por vencida.
- A mis Hermanos:** Por brindarme su apoyo y comprensión a lo largo de toda mi carrera e impulsarme a seguir adelante.
- A mis Abuelitos:** Por guiarme siempre por el buen camino, brindándome consejos para superarme y siempre acompañarme en la vida.
- A mi Familia:** Por siempre impulsarme a salir adelante y estar a mi lado en los buenos y malos momentos, emseñandome que la unión hace la fuerza.
- A mi Asesor:** El Doctor Otoniel Baquiaux, por todo el apoyo brindado durante la realización de la presente investigación.
- A la Universidad Rafael Landivar:** Por la enseñanza y conocimientos brindados hacia mi persona y por formar profesionales de éxito.

Dedicatoria

- A Dios:** Por las bendiciones y las oportunidades que me ha dado de superarme día a día.
- A mis tres Pilares:** Por ser el sostén de mi familia y por el apoyo, amor y cariño que me ha brindado a lo largo de mi vida y de mi carrera profesional.
- A mi Padre:** Que en paz descanse, porque siempre me inculco valores y me enseñó a no rendirme.
- A mi Hermana:** Por todo el apoyo, cariño y comprensión que me ha brindado.
- A mi novio:** Que en paz descanse, por impulsarme a luchar por mis ideales.
- A mis hermanos:** Por todo su apoyo durante todo este proceso estudiantil.
- A mi familia:** Por todo el apoyo, cariño y comprensión que me ha brindado.

INDICE

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I.....	3
CONCEPTUALIZACION, HISTORIA Y CIENCIA AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGIA	3
1.1 Criminología.....	3
1.2 Historia de la Criminología	5
1.2.1 La Escuela Clásica.....	7
1.2.2 La Escuela Positiva	8
1.3 Clases de Criminología.....	9
1.3.1 Criminología Científica.....	9
1.3.2 Criminología Aplicada	10
1.3.3 Criminología Académica.....	10
1.3.4 Criminología Analítica.....	11
1.3.5 Criminología Clínica.....	11
1.3.6 Criminología Crítica.....	12
1.4. Objeto de la Criminología	12
1.5 Ciencias auxiliares de la Criminología	14
1.5.1 Psicología.....	14
1.5.2 Victimología.....	16
1.5.3 Antropología.....	17

1.5.4 Criminalística.....	18
1.5.5 Sociología.....	19
1.5.6 Psiquiatría.....	19
1.5.7 Biología.....	20
1.6 Factores Criminológicos.....	21
1.6.1 Factores endógenos.....	21
1.6.2 Factores exógenos.....	22
1.7 Clasificación de sujetos criminales.....	26
1.7.1 Delincuente nato.....	27
1.7.2 Delincuente loco moral.....	28
1.7.3 Delincuente epiléptico.....	29
1.7.4 Delincuente loco.....	29
1.7.5 Delincuente pasional.....	30
1.7.6 Delincuente ocasional.....	30
1.8 Finalidad de la Criminología.....	31
CAPITULO II.....	34
FACTORES CRIMINOLOGICOS DE LA ADOLESCENCIA EN GUATEMALA...	34
2.1 Situación actual de la adolescencia.....	34
2.2 Factores inductivos de la Criminología.....	37
2.2.1 Educación.....	37
2.2.2 La perspectiva laboral	39
2.2.3 La pobreza.....	39

2.2.4 El abuso.....	41
2.2.5 Los vicios o adicciones.....	48
2.2.6 Desintegración familiar.....	53
2.3 Delincuencia juvenil.....	58
2.3.1 Delito.....	61
2.3.2 Tipos de delitos cometidos por adolescentes.....	61
2.3.3 Organizaciones que reclutan jóvenes para delinquir.....	65
2.3.4 Reincidencia del delincuente adolescente.....	69
2.3.5 Reeducción del delincuente adolescente.....	70
CAPITULO III.....	74
CONSECUENCIAS DE LOS DELITOS COMETIDOS POR JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	74
3.1 Doctrinas relativas a la situación de los adolescentes.....	74
3.2. Doctrina de la situación irregular de menores.....	75
3.2.1 Doctrina de protección integral de menores	77
3.3 Sanciones.....	81
3.3.1 Sanciones Socioeducativas.....	81
3.3.2 Amonestaciones.....	82
3.3.3 Libertad asistida.....	83
3.3.4 Prestaciones y servicios a la comunidad.....	84
3.3.5 La obligación de reparar el daño	85
3.3.6 Tratamiento ambulatorio o internamiento terapéutico.....	85

3.3.7 Privación de libertad en centro especializado de cumplimiento.....	86
3.3.8 Otras sanciones.....	87
CAPITULO IV.....	94
ANALISIS, DISCUSIÓN Y PRESENTACION DE RESULTADOS.....	94
4.1 ¿Considera que la Criminología juega un papel importante en la investigación del adolescente en conflicto con la ley penal? ¿Por qué?	94
4.2 ¿Considera necesario que la Criminología se auxilie de otras ciencias? ¿Por qué?	95
4.3 ¿Para usted cuál es la situación actual de la adolescencia con respecto a la delincuencia en Guatemala?.....	95
4.4 ¿Mencione qué Factores Criminológicos influyen en el adolescente para cometer actos delictivos?	95
4.5 ¿Qué tipo de sanciones son aplicadas hacia un adolescente reincidente?..	96
4.6 ¿Cuál de las sanciones establecidas en la Ley PINA ha tenido mayor eficacia en la reinserción del adolescente?	96
4.7 ¿Enumere cuáles son los delitos que más cometen los adolescentes reincidentes? ¿Por qué?	96
4.8 ¿Qué acciones considera que realiza un adolescente para pertenecer a un grupo delictivo?.....	97
4.9 ¿De 0 a 100% que porcentaje de adolescentes cree que vuelve a reincidir en cometer delitos, en Quetzaltenango?	97
4.10 ¿Cuáles son los elementos que ayudaría a que un joven delincuente, deje de infringir?	97
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	97
CONCLUSIONES.....	109

RECOMENDACIONES.....	111
REFERENCIAS	113
ANEXOS.....	120

RESUMEN

En los últimos años se ha podido observar una gran participación de jóvenes en actividades delincuenciales convirtiéndose en un problema latente, es por ello que en esta investigación se ha enfocado en conceptualizar a la Criminología, su historia y las diversas ciencias que la auxilian, obteniendo de esta manera conocimientos amplios que permitan establecer el estudio de la persona adolescente, su entorno y las circunstancias que lo rodean, argumentando determinado comportamiento.

Así mismo cuando la persona llega a la adolescencia se encuentra vulnerable a muchos factores que en ocasiones la orillan a cometer actos que van en contra de la ley. Los adolescentes son tan vulnerables que diversos grupos u organizaciones como: el crimen organizado, maras o pandillas se aprovechan de esta situación para involucrarlos. Siendo necesario establecer los diferentes factores criminológicos de la adolescencia en Guatemala, obteniendo resultados precisos de las diversas circunstancias que llevan a un adolescente a delinquir.

Un adolescente al cometer un acto delictivo tendrá como resultado ser juzgado, es por ello que da a conocer las consecuencias penales de los delitos cometidos por jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, respaldándose de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, donde se encuentran establecidos las diferentes sanciones socioeducativas que se pueden imponer a un adolescente en un determinado caso.

Dentro del objetivo principal se encuentra, categorizar los distintos factores criminológicos de delincuencia en jóvenes, así como lo relativo a la reincidencia en la conducta delictiva de estos, siendo determinadas dentro de la investigación los factores que impulsan o llevan a la adolescencia a incurrir y reincidir en diversos delitos, obteniendo dicha información a través de medios bibliográficos, normativos y entrevistas realizadas a profesionales del Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Organismo Judicial, entre otros, con jueces, fiscales, abogados, e investigadores criminales. Realizando una investigación de tipo monográfica descriptiva.

En conclusión las ciencias jurídicas y sociales han evolucionado con el paso de los años, ampliando sus ramas y haciendo estas tan necesarias como otras ya establecidas, máximo en áreas investigativas y de meticulosa actividad en temas jurídicos y criminales, tal es el caso de la Criminología como ciencia donde se afirman teorías y se realizan investigaciones con auxiliatura de varias ciencias para adquirir perspectiva y lograr encontrar factores que determinen una realidad social como lo es la reincidencia criminológica en Procesos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Los factores criminológicos que son motivo de reincidencia criminológica en jóvenes en conflicto con la ley tienden a ser muchas por causa social y fallos familiares que son una cadena de patrones a repetirse en el paso de los años, familias y en los mismos barrios del país, tales como la pobreza, falta de educación, reclutamiento delincencial y falta de oportunidades laborales.

Como recomendación se debe aplicar determinada sanción socioeducativa enfocada al servicio de la comunidad, para fomentar la igualdad de pensamiento y la humanidad en jóvenes que como reincidentes tienden a mantener un estilo de vida frío e indiferente ante el dolor y calamidad ajena, en tanto se aplican sanciones con el fin de fomentar su desarrollo y rehabilitación para entrar de nuevo a la sociedad guatemalteca y así evitar que vuelvan a cometer delitos, encontrando oportunidades laborales y desarrollo humano continuo, para evitar riesgos de reincidencia.

En planes de desarrollo y planificación para la nueva integración de jóvenes en la sociedad guatemalteca, se recomienda afianzar planes técnicos de capacitación para una vida en sociedad y familia, donde se brinda ayuda psicosocial a familias y jóvenes que han tenido conflictos con la ley y se enseñe un modo de vida que evidentemente no conocen y los lleva a repetir patrones de conducta.

INTRODUCCIÓN

Guatemala es uno de los países con más altos índices de delincuencia en la actualidad, ya que la situación juvenil y la delincuencia siempre han tenido relación, debido a los reclutamientos realizados por maras y grupos delictivos con familias y vecinos en barrios, naturalmente se rigen por escoger jóvenes y niños con escasas económicas y conflictos familiares, de forma que puedan obtener dinero fácil. Los jóvenes adolescentes son uno de los grupos más vulnerables que existen, ya que se encuentran más susceptibles a ser influenciados por diversos entornos.

Con base a ello se ha propuesto en la presente investigación, como objetivo general categorizar los distintos factores criminológicos en los jóvenes, así como lo relativo a la reincidencia en la conducta delictiva de estos, además de las diversas modalidades en que pueden involucrarse dentro de la participación de los actos que están tipificados como delitos. El cual se derivó del gran porcentaje de actos delictivos que han existido en la actualidad, y con el fin de presentar una investigación de manera objetiva surgiendo de esta manera dentro del planteamiento del problema la siguiente interrogante ¿Cuáles son los factores criminológicos de reincidencia en adolescentes en conflicto con la ley penal?

Cuestión que va ligada a la hipótesis que puede señalarse bajo la consideración que si existen factores criminológicos de reincidencia en Guatemala. Por ello se procedió a realizar la presente investigación tomando en cuenta en el primer capítulo todo lo relativo a la Criminología, su historia, conceptos, clases, así como las ciencias que lo auxilian.

En el capítulo segundo se tomaron en cuenta los factores criminológicos de la adolescencia en Guatemala, al conocer la situación actual de la adolescencia, los factores que los inducen, y el nivel de reincidencia que han tenido los adolescentes.

Por otra parte, en el capítulo tercero se aborda lo relativo a las consecuencias penales de los delitos cometidos por jóvenes en conflicto con la Ley Penal, en los que se pueden mencionar las sanciones socioeducativas y tomando en cuenta algunas doctrinas relacionadas a niños y adolescentes en situaciones irregulares.

En el capítulo cuarto se presenta el análisis, presentación y discusión de resultados de los factores criminológicos de reincidencia en adolescentes, en este capítulo se resalta la importancia que tiene la Criminología dentro del ámbito de la investigación de adolescentes infractores y reincidentes. Como instrumento de investigación se tienen entrevistas de preguntas abiertas dirigidas a profesionales con experiencia en adolescentes en conflicto con la ley. La investigación es de tipo monográfica, con enfoque descriptivo.

La presente investigación se realizará en el municipio de Quetzaltenango, aplicando medios bibliográficos, normativos y legales, donde se tiene como obstáculo la poca accesibilidad con profesionales del Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Procuraduría General de la Nación, entre otros que son expertos en el trabajo con jóvenes, la falta de doctrina debido a la mayoría de estudios fiables que ya se han efectuado en otros países, sin embargo se pretende aportar una investigación seria y formal, no solamente se procura recabar los datos doctrinarios y legales, aplicado a sujetos de Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, y Defensa Pública Penal, y unidades de análisis: la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal.

Esta investigación es un aporte a la sociedad guatemalteca debido a la deficiencia que existe y la problemática que se percibe al momento de velar por el desarrollo y protección de la adolescencia en Guatemala, de igual manera a la Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que sirva como fuente de información y de ayuda para estudiantes que lo requieran.

CAPITULO I

CONCEPTUALIZACION, HISTORIA Y CIENCIAS AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGIA

La Criminología como tal tiene grandes ramas y reserciones que cumplen con el objetivo de desarrollar y abarcar un gran diámetro de campo en el estudio del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado, desde el origen, las causas, el proceso y las consecuencias, es decir, que para aplicar la Criminología es necesario conocer la conceptualización, la historia desde la concepción y las ramas o ciencias que la auxilian, para la correcta ejecución de la metodología en el estudio de la investigación.

1.1 Criminología

Hablar de Criminología es hablar de una conducta antisocial que da origen y razón a esta ciencia. Dichas conductas antisociales al ser estudiadas a fondo han abierto paso a grandes estudios en el ámbito de las ciencias sociales y ciencias interdisciplinarias, pues las apreciaciones son diversas, sobre todo se han marcado ciertos enfoques dirigidos a la valoración, estudio e investigación de sus formas de considerar la conducta social propiamente dicha como un fenómeno inherente a la desigualdad dentro de la sociedad.

“La Criminología consiste en estudiar las causas del crimen e informar a la sociedad y a los poderes públicos sobre el delito, el delincuente, la víctima y el control social, aportando conocimientos más seguros que permitan comprender científicamente el problema criminal, prevenirlo e intervenir con eficacia y de modo positivo en el hombre delincuente.”¹

Se hace mención que la Criminología se encarga del estudio de la conducta criminal para entender las distintas motivaciones u origen que impulsan al delincuente a cometer

¹ 1Candidatos al Doctorado en Seguridad Estratégica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, “Criminología y Victimología”, Ciudad de Guatemala, Consejo Editorial, 2014, Pág. 204.

determinados actos, conociendo la conducta antisocial y buscando darle un tratamiento y reinserción adecuado tanto al delincuente como a la víctima a través de las diversas ciencias que la auxilian, aplicando bases para la prevención y control de futuros actos o delitos que van en contra de la ley, manteniendo el control, la paz y la equidad en la sociedad.

“La Criminología es la ciencia que estudia al individuo que cometió un crimen, sus razones, causas y explicación de dicho comportamiento antisocial. La Criminología es una ciencia interdisciplinaria abarcando áreas de conocimiento de la Antropología, la Biología, la Psicología y la Sociología.”²

La Criminología se encarga de estudiar a la persona que comete un delito, investiga las causas que la motivaron a realizar determinada acción delictiva, además se apoya de otras ciencias que le permiten ampliar el panorama sobre el delito, delincuente, víctima y control social. Entre los conceptos más importantes aportados por los estudiosos se encuentra el de Hans Goppinger, criminólogo alemán, quien consideraba que la Criminología es: *“La ciencia que se ocupa de todos aquellos que cometen alguna conducta antisocial, considerando que no todo sujeto antisocial es un delincuente, ni todo delincuente es antisocial”³*, se considera que todo depende de la existencia del crimen y por ello la Criminología se ocupa del estudio de las circunstancias particulares y peculiaridades de cada uno de los acontecimientos que van a hacer del mismo un hecho único y singular.

Según García Pablos de Molina, afirma que: *“Se puede definir a la Criminología, provisionalmente, como la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen-contemporáneo éste como fenómeno individual y como problema social,*

² Significados.com., *“significados de Criminología”*, Quetzaltenango, 2016, <https://www.significados.com/criminologia/>, 5 de junio de 2019.

³Vidaurri Aréchiga, Manuel, *“Bases generales de la Criminología y Política criminal”*, Reino Unido, Oxford University Press, 2016, Pág. 16.

comunitario; así como su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor.”⁴

La Criminología busca saber los motivos que conducen a un delincuente a realizar uno o varios actos delictivos, tratando de erradicar el móvil que lo condujo a realizar dicho acto, buscando el tratamiento, la prevención y reinserción del criminal a la sociedad, dando el tratamiento adecuado a la víctima de forma que pueda superar el trauma y continuar con sus proyectos y metas sin que le afecte lo que sucedió en determinada etapa de su vida, igualmente previniendo futuros actos delictivos para tener el control social, la paz, equidad e igualdad en toda una sociedad.

1.2 Historia de la Criminología

La sociedad organizada desde sus albores ha procurado buscar el estudio del crimen y del criminal; por lo que es la ciencia que ha tenido un recorrido corto en comparación a otras ramas de las ciencias en general y de las Ciencias Jurídicas en específico. Uno de los primeros en considerar una vinculación entre el crimen, los factores socioeconómicos y la estructura social fue el abogado y político Tomás Moro, quien entre otros sostenía que: *“El crimen responde a una diversidad de factores, pero de todos ellos son más relevantes los socioeconómicos, por ejemplo la desigualdad de distribución de la riqueza”⁵*, esta corriente es la que se ha conocido como el pensamiento utópico, esto debido a que el autor en su exposición presenta a una sociedad que en realidad no podrá tener lugar dentro del mundo social, De lo cual surge la idea que, al ser seguidor de platón sea un especulador vacío, pero que desea llevar a los lectores hacia el mundo de la felicidad a través del cultivo de la razón y del ejercicio del bien común.

Posteriormente surgió ya el pensamiento ilustrado, el cual fue una corriente científica, ideológica y cultural que tuvo lugar en Europa, especialmente en Francia e Inglaterra un siglo antes a la Revolución Francesa, aunque en la mayoría de países permaneció hasta

⁴Montenegro, María. (COMP). *“Dos escuelas criminológicas: Clásica y Positiva”*. México, Purrúa, 2012, pág. 3.

⁵ Álvarez Díaz de León, Germán y otros, *“Notas para la historia de la Criminología”*, UNAM, México, 2012, pág. 4.

inicios del siglo XIX. Este movimiento tenía como objetivo disipar las tinieblas del pensamiento de la humanidad a través de la luz de la razón, ese es el porqué de su nombre, fundamentalmente se caracterizaba por la búsqueda de la verdad por medio de la razón, la categórica negación del poder absoluto del rey, así como la lucha por la igualdad social, la libertad religiosa y de comercio.

En este período surgen pensadores como Césare Beccaria, quien hiciera el Tratado Del Delito y De La Pena, conocido por saber sobre el Derecho y la Criminología como la base de la misma. Fue el principal exponente de la crítica sobre la irracionalidad, la arbitrariedad y la crueldad que caracterizaba a las leyes penales del siglo XVIII. Sus principales aportes fueron el principio de legalidad de los delitos y las penas, la conveniencia de una política de prevención del crimen y su teoría utilitarista del castigo y la premisa que señala: que la pena se justifica por su necesidad de prevenir los delitos futuros.

“La postura crítica, racionalista y utilitaria del asunto criminal se expresa sobre todo en la filosofía ilustrada francesa del siglo XVIII. Postura que fue sostenida principalmente por pensadores como Charles De Secondant, más conocido como el Barón de Montesquieu, Voltaire y Juan Jacobo Rousseau.”⁶

Quienes contribuyeron con grandes aportes a la Criminología proyectando ideas como:

- *“La independencia del Poder Judicial respecto al ejecutivo, la abolición de las penas inútiles, excesivas, y la tortura, de Montesquieu.*
- *La pena debe ser proporcionada y útil de Voltaire.*
- *El hombre es naturalmente bueno, la sociedad es quien lo pervierte, de Rousseau.”⁷*

Más adelante ya surgen las dos principales Escuelas Jurídico Penales que han tenido gran influencia en el pensamiento criminológico fundamentando los conocimientos sobre las bases expresas y solidas de tal forma que crearon ya toda una corriente mucho más formal, estructurada y específica de la Criminología, estas son la Escuela Clásica y la

⁶ Ibíd. Pág. 5.

⁷ Ibíd. Pág. 6.

escuela Positiva que fueron desarrolladas debido a los debates y confrontaciones que ocurrieron en las diversas escuelas, delimitando campos en la precisión de métodos.

1.2.1 La Escuela Clásica

También llamada Escuela Liberal Clásica, apoya principalmente la teoría situacional de la criminalidad, esta teoría considera al hombre un ser racional, igual, útil y libre, supeditado a la existencia de un orden superior, que se le denomina Derecho Natural, al cual debe subordinarse el Derecho Positivo y alejándose del análisis del hombre delincuente como un ser social; más bien lo dirige hacia la imagen del delito y del hombre delincuente en sí, del castigo o la responsabilidad penal y la justicia desde la perspectiva de la razón y el Derecho Natural.

La Escuela Clásica tiene, entre otros, los siguientes postulados:

- *“El encontrar sus bases filosóficas en el Derecho Natural.*
- *Un respeto absoluto al Principio de Legalidad.*
- *Ver al delito como un ente jurídico y no como un ente filosófico.*
- *El libre albedrío.*
- *La aplicación de las penas a los individuos moralmente responsables.*
- *Los que carecen de libre albedrío, por ejemplo, los locos y los niños, quedan excluidos del Derecho.*
- *La pena es la retribución que se hace al criminal por el mal que hizo en la sociedad.*
- *La retribución debe ser exacta.*
- *Las penas son sanciones aflictivas determinadas, ciertas, ejemplares, proporcionales, deben reunir los requisitos de publicidad, certeza, prontitud, fraccionabilidad y reparabilidad, y en su ejecución deben ser correctivas, inmutable e improrrogables.*
- *La finalidad de la pena es restablecer el orden social externo que ha sido roto por el delincuente.”⁸*

⁸ Álvarez Díaz de León, Germán, “Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas, escuela clásica y positivista”, UNAM, México, 2012, pág. 8.

Esta doctrina principalmente contempla la vida del hombre en sociedad como un contrato, en virtud del cual este se adhiere a la misma, y por lo tanto en forma libre acata el orden, consiguiendo de esta manera el equilibrio y estabilidad del grupo social al que pertenece, restableciendo el orden. Por ello resaltan las ideas del libre albedrío que representa un modelo del ser humano, que le concedía capacidades para la autodeterminación, el optar y el decidir, dando a conocer quiénes están exentos de una responsabilidad legal.

1.2.2 La Escuela Positiva

Surge por el crecimiento que presentan las ciencias naturales en el siglo XIX, notándose en todas las ciencias incluyendo a la Psiquiatría, la Psicología, el Derecho y la Criminología. Entre los principales expositores de esta escuela se encuentra Augusto Comte, también conocido como el padre del positivismo, pues es a raíz de sus consideraciones que surge la inquietud por clasificar las ciencias; otros expositores como Cesar Lombroso, Rafael Garófalo y Enrico Ferri, son personajes más representativos en la escuela del positivismo.

“El positivismo está estrechamente ligado a la búsqueda metódica sustentada en lo experimental, rechazando nociones religiosas, morales, apriorísticas o conceptos abstractos, universales o absolutos, lo que no fuese demostrable materialmente, por vía de experimentación reproducible, no podía ser científico. El positivismo se expandió exitosamente, como un pensamiento progresista, revolucionario, capaz de sacar al mundo del atraso y del oscurantismo religioso o supersticioso de los siglos precedentes. El hombre y la ciencia serían artífices de todas las explicaciones y los descubrimientos, capaces de superar todas las enfermedades, los obstáculos sociales y hasta la propia naturaleza.”⁹

El positivismo tuvo influencia en el campo de lo científico y en la búsqueda del conocimiento e hizo eco en la Criminología, el Derecho Penal y la Política Criminal y si bien la escuela positivista solo estudia al delincuente, al delito y a su sanción, más en el ámbito jurídico, se inicia con darle importancia al auge en la Antropología y su Psiquiatría,

⁹ Marchiori, Marco. “Criminología, Teorías y Pensamientos”. México, Porrúa, 2004, pág. 40.

siendo importante darle enfoque a la sociedad y el comportamiento psicológico del individuo, lo que amplía el panorama de investigación y comprende a los implicados en cierto acto criminal.

1.3 Clases de Criminología

Las clasificaciones por lo general se hacen para organizar o situar algo según una cierta directriz, se encuentra orientado de igual forma a establecer ciertos vínculos entre objetos, ideas o conceptos, tras haberse realizado una prueba; quiere decir, que lo que se pretende al mostrar una clasificación de la Criminología es evidenciar en forma ordenada la vinculación que tiene la Criminología como un todo, vista desde distintas perspectivas. Es por ello que se considera que después del surgimiento de la Criminología, existió la necesidad de separar las principales áreas de conocimiento, Manuel López Rey y Arrojo, distinguen cuatro tipos de Criminologías: *“Criminología científica; Criminología aplicada; Criminología académica, Criminología analítica. También se incluyen: Criminología clínica y Criminología crítica, correspondiente a las “Criminologías especializadas”*¹⁰, hacer esta división supone una tarea no muy fácil, pero que posee fines determinados en donde se emplean métodos que suelen considerarse distintos y que en realidad abren paso a la concepción de diversas clases de modalidades de la ciencia.

1.3.1 Criminología Científica

Es la ciencia que se ajusta a los principios, pasos y métodos para lograr comprender a la Criminología en general, siendo *“un conjunto de conceptos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, la víctima, la sociedad y en parte al sistema penal”*¹¹. Esta concepción de la Criminología se hace a partir del uso del método científico, el cual tiene como objetivo primordial hacer las investigaciones de una forma sistematizada, pues la sola inteligencia no basta para dilucidar la situación, hace falta hacer uso del orden y de procesos que se encuentren

¹⁰ López Rey, Arrojo, Manuel, “Criminología”. Madrid, España, Editorial Aguilar. 1995, pág. 3.

¹¹Hikal, Wael, “Introducción al Estudio de la Criminología”, México, editorial Porrúa, 2013, pág. 141.

dirigidos a la adaptación, la creación y la aplicación de métodos y técnicas que fortalezcan a la Criminología.

1.3.2 Criminología Aplicada

Se nutre de la Criminología científica y de las ciencias experimentales, aplicando los mecanismos de reacción y control, aún más allá de los límites propios del sistema penal, actuando antes y después de la comisión del delito, obteniendo la mayor información y aplicando métodos de prevención y de reinserción, además está orientada a una clara finalidad práctica guiada en gran parte del diseño de una Política Criminal desarrollada por el Estado.

“Está constituida por las aportaciones de la Criminología científica y la experimental para aplicarse a los mecanismos de reacción y de control social, rebasando los límites del sistema penal, puede darse tanto dentro como fuera de éste; es decir, actuará desde antes de la comisión del delito e incluso después con la readaptación del sujeto a la sociedad.”¹²

La función más precisa de esta Criminología es profundizar en la naturaleza, el alcance, las causas y consecuencias del delincuente y el crimen, así como en las formas de la criminalidad, lo cual conlleva el abordamiento de los métodos utilizados para detectar, contrarrestar, controlar, prevenir y erradicar el comportamiento criminal; pues su énfasis principal se encuentra dirigido a la investigación, estudio, prevención e impacto que la criminalidad produce en una sociedad organizada y su relación con el sistema de justicia penal, actuando incluso antes de que pueda existir un delito.

1.3.3 Criminología Académica

Este tipo de Criminología es fundamentalmente descriptiva, está constituida con fines de enseñanza e indica los hechos y las acciones a realizarse de una forma crítica. *“Está dirigida a efectos de enseñanza del conocimiento adquirido y ampliado de la Criminología general. Está formada por la sistematización de los conocimientos generales de la*

¹² *Ibíd.*, pag.141.

*Criminología para que sean transmitidos*¹³. Dirigiendo el actuar pedagógico que a través de la utilización de las técnicas, métodos, teorías, historia, aplicación y conocimientos del aprendizaje pretendan una concreción sistemática del estudio de la ciencia de la Criminología, demostrando lo que se ha hecho y lo que falta por realizar, transmitiendo al sujeto que desea acrecentar sus conocimientos al respecto.

1.3.4 Criminología Analítica

Este tipo de Criminología es una de las más importantes ya que se encarga de observar y examina si, *“las restantes Criminologías y la Política criminal cumplen su cometido. Ejerce, una función supervisora sobre lo que se ha hecho, lo que se hace, lo que deja de hacerse o no se hace, indicando lo que es conveniente hacer”*¹⁴. Esta clase de Criminología asume el rol de ser un impulsor para que los diversos tipos de Criminología cumplan su cometido y todas fluyan sin que unas se rezaguen de otras, lo cual a su vez permite que la Criminología en su sentido pleno logre cubrir con exactitud todas las necesidades que se presentan en las diversas relaciones sociales. De esta cuenta que se considere una forma de supervisión en relación con las otras.

1.3.5 Criminología Clínica

Citando a Pérez Pinzón y Pérez Castro señalan que: *“Es aquella que por medio de un equipo científico estudia al hombre que delinque, diagnostica conforme a su conducta y la somete a tratamiento con el propósito de recuperarlo para la sociedad evitando su eventual recaída en el delito”*¹⁵. Esta forma de la Criminología, la predijo Lombroso, quien junto con otros de los más importantes pensadores procuraron explicar el delito desde la perspectiva del estudio del delincuente y de la responsabilidad de los actos realizados, por ello principalmente basa sus consideraciones sobre el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención del sujeto que ha cometido un ilícito.

¹³ *Loc, cit.*

¹⁴ Blogger, *“Criminología”*. 2016, <http://criminologia21.blogspot.com/2016/04/criminologia-aplicada-etimologia.html?m=1>, fecha de consulta: 23 de octubre de 2019.

¹⁵ Hikal, Wael. Op. cit. 142.

1.3.6 Criminología Crítica

Uno de los objetivos de esta disciplina es el estudio de la delincuencia y la justicia dentro de los procesos sociales. *“Es una nueva manera de estudiar a la propia Criminología (mediante el análisis y crítica) y la criminalidad (en las estructuras sociales más allá de las causas individuales)”*¹⁶, esta es una nueva teoría que procura aportar a la Criminología implicaciones sociales, desde una perspectiva con preponderancia patológica, el entendido de que el delito no es la consecuencia de pertenecer a cierto estrato social de posición baja, sino más bien, que evidencia los problemas más intrincados de una sociedad plenamente estructurada, lo que trae a luz nuevos elementos que fueran pasados por alto.

1.4 Objeto de la Criminología

Un tema que ha caracterizado a la Criminología es la problemática y progresiva ampliación de los puntos de vista que han surgido a lo largo de su evolución sobre su objeto. Esto principalmente depende de la riqueza de las ciencias que la alimentan como lo son el Derecho Penal, la Medicina Forense, la Criminalística y el Derecho Penitenciario; en virtud de las cuales surge constantemente una discusión sobre la importancia de una delimitación clara del objetivo de dicha ciencia, ya que muchas de las opiniones se encuentran encaminadas a procurar llevarse el protagonismo.

Una forma de definir el objeto de la Criminología: *“Es un cruce de caminos en el que convergen ciertas conductas humanas, las conductas delictivas, y ciertas reacciones sociales a tales conductas”*¹⁷. Sin embargo, esta definición del objeto deja fuera a los demás elementos que la conforman, y se le otorga el estudio a las otras ciencias que son complementarias de la Criminología, lo que complica un poco la verdadera apreciación de su objeto; Existen autores que procuran explicarla de mejor forma y por ello hacen una exposición de su objeto desde sus albores hasta el siglo XX, citando a Cid y Larrauri, quien señala:

¹⁶ Blogger. Op, cit. Fecha de consulta 23 de octubre de 2019.

¹⁷ Garrido, Vicente y otros, *“Principios de Criminología”*. Tirant lo Blanch, Valencia, España, 2006, pág. 48.

“En un principio, de la Criminología el estudio en el análisis empírico de los delincuentes, primero en sus características físicas y biológicas y después en los factores sociales y ecológicos, lo que al final se delimita como causas (individuales) de la delincuencia. Con el ulterior surgimiento de las teorías del etiquetamiento cobra importancia en Criminología el estudio de la reacción penal, y posteriormente social en sentido amplio, ante la delincuencia, lo que los autores definen como el estudio del funcionamiento del sistema penal. Posteriormente, también pasan a formar parte del objeto de estudio de la Criminología la víctima y el delito como evento. Frente a las primeras fases de la Criminología, centradas exclusivamente en las personas delincuentes y sus características, la nueva Criminología reivindica a la víctima e incluye los elementos de oportunidad a su objeto.”¹⁸

El objeto de la Criminología presentado por dicho autor, muestra claramente cómo se fue madurando la observancia de los elementos más preponderantes de la misma, hasta llegar a la concepción del objeto que se tiene actualmente, en donde se cuestionan los fundamentos epistemológicos e ideológicos de la misma. En la Criminología moderna se debe hacer mención que se ha presentado una ampliación del objeto de estudio, pasando de estudiar solo el delito y al delincuente, a estudiar a la víctima, el control social y surgiendo la idea de prevención.

La Criminología cuestiona no solamente los fundamentos ya mencionados, sino además rechaza esa dependencia de la pena, pues considera que es la Criminología la que debe determinar los fundamentos inherentes a sí misma. Partiendo de la Criminología moderna es que en forma general puede indicarse que el objeto de estudio de esta ciencia es específicamente el delito, pues se toma este como un concepto básico de toda investigación criminal, y de aquí se desprende el estudio del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado de aquel que ha presentado una conducta antisocial.

¹⁸ Hernández, Miguel, “Criminología”, Argentina, Universitas, 2016, pág. 8.

1.5 Ciencias auxiliares de la Criminología

La Criminología es parte del derecho que se encarga del estudio del delito, del origen mismo, de las causas y consecuencias, la manera de prevenirlo y el modo de actuar de las personas que las cometen y se auxilia de diversas ciencias para complementarse a sí misma. Es decir, es una ciencia interdisciplinar en la cual se implican distintos conocimientos de otras disciplinas o ciencias con el fin de resolver un crimen, y dar tratamiento y seguimiento tanto a la víctima como al delincuente. Algunas de las ciencias auxiliares de la Criminología son:

1.5.1 Psicología

Esta rama de la ciencia se encarga del estudio de las aptitudes y comportamiento del ser humano, dando seguimiento a los procesos de la personalidad, las sensaciones, las percepciones, en relación con el medio físico y social que lo rodea. Es una ciencia social aplicada toda vez que se busca resolver los problemas subyacentes e intrincados a través de la utilización de métodos y procedimientos que se fundamentan en varias disciplinas o ciencias ya que por su complejidad no actúa de una forma aislada. La Psicología es utilizada con fines investigativos, docentes y laborales.

Blackburn define a la Psicológica criminal como: *“La ciencia que se ocupa de explicar el delito y aportar medidas para su control, ya que atiende al delincuente, estudia el hecho criminal y previene el delito con programas de tratamiento a delincuentes o medidas para hacer menos vulnerables a las víctimas.”*¹⁹

La Psicología criminal se encarga de estudiar el comportamiento desviado del delincuente, sin embargo, no debe dejar de destacarse que este estudio se realiza desde un enfoque científico y no metafísico. Por lo tanto, como toda ciencia procura buscar, conocer, describir, explicar, predecir y sobre todo modificar las conductas delictivas y al delincuente mismo. La ciencia de la Psicología brinda aportaciones de importancia y entre

¹⁹ Blackburn, R. *“The psychology of criminal”*. Nueva York, Wiley, 1993, pág. 20.

ellas están los diversos tipos de Psicología para determinar el comportamiento criminal de las cuales se desarrollarán las más relevantes.

a. Psicología evolutiva

También conocida como Psicología del desarrollo humano, comprende el estudio de los cambios del ser humano durante su crecimiento y transformación, *“muestra cómo existe una influencia significativa entre el desarrollo cognitivo del niño y su entorno, así la privación económica, la ausencia de estimulación cultural, etcétera, limitan las capacidades biológicas del ser humano”*²⁰. Dicha Psicología comprende las diversas alteraciones que afectan a las personas como consecuencia del paso del tiempo, de los factores biológicos, y de su entorno, describiendo los cambios en la conducta o de la actividad psicológica, determinando sus capacidades para desenvolverse.

b. Psicología social

La Psicología social comprende la forma en que un ser humano se desenvuelve dentro de la sociedad buscando determinar qué tipo de comportamiento adopta la persona al relacionarse con otros y con la sociedad, esta ciencia ha aportado más teorías explicativas, mencionando los temas principales de dicha ciencia: *“Estudio sobre las actitudes humanas, teoría de la atribución social, teoría de la disonancia cognitiva, estudio sobre procesos grupales, estudio sobre la desindividualización social”*²¹. Dichos estudios comprenden la manera en que piensa, siente y actúa el ser humano influido por la presencia o ausencia de otras personas en su medio ambiente.

c. Psicología biológica

La forma de comportamiento humano para realizar acciones criminales no siempre se debe solamente al entorno en el que se desenvuelven, sino que va más allá de ello, se ha podido demostrar que una persona también al ir creciendo va desarrollando su herencia genética. *“La visión actual de un internacionalismo biológico permite*

²⁰ Albertín, Carbo. Pilar. Op, cit. Pág. 32.

²¹ *Ibíd.* págs. 33 y 34.

*comprender que los procesos biológicos se relacionan con el entorno físico-social y con las experiencias psicológicas desarrolladas por el individuo en su seno*²². Esta rama ha desarrollado las variantes de investigación como estudios genéticos, de adopciones fisiológicos y disfunción cerebral.

d. Psicología del comportamiento

Comportamiento o conducta que presenta un ser vivo en relación a su entorno. Estudia la forma en que cada persona se desenvuelve en su entorno cómo se comporta y la manera en que este reacciona ante cada una de las situaciones a las que se enfrente. *“El progresivo olvido de la corriente psicoanalítica y el desarrollo de la ciencia psicológica basada a la cuantificación conlleva su objeto de estudio al comportamiento observable de las personas, más que a los factores inconscientes o introspectivos que lo sostenían”*²³. El ser humano puede presentar una serie de conductas ya sea por presencia o ausencia en relación a su entorno siendo muchas veces involuntario y afectando su desenvolvimiento y su equilibrio emocional, dicha Psicología del comportamiento se encarga del estudio, tratamiento y seguimiento de determinado problema.

1.5.2 Victimología

Es una ciencia multidisciplinar coadyuvante de la Criminología, que tiene como finalidad realizar el estudio, la investigación y tratamiento científico de los procesos de victimización, desvictimización y de la actuación de la víctima en el hecho, en respuesta de la justicia que las acoge, Como señala Peters: *“El interés por los problemas de la víctima ha influido en: Describir y medir la delincuencia, organizar la reacción social contra la delincuencia, el proceso penal y controlar la delincuencia no solo en la represión sino también, en especial en el ámbito preventivo”*²⁴. La Victimología busca siempre la protección y reparación de los daños colaterales que ha sufrido una persona en un hecho

²² *Loc. cit.*

²³ *Loc, cit.*

²⁴Peters, Tonu. *“Criminología y victimología”*, San Sebastián, Universidad del país Vasco, 1990, pág. 100

ya sea delictivo o no, para que la víctima pueda continuar de una forma equilibrada y en paz con su vida.

1.5.3 Antropología

Es la rama que entrelaza dos ciencias a su vez tanto a la Antropología misma como a la Criminología, encargándose del estudio del ser humano de una forma integral, de sus características física, culturales, biológicas y entre otros aspectos la personalidad, el comportamiento, las relaciones interpersonales y las organizaciones criminales a partir de los rasgos morfológicos y físico psíquicos de las personas o de determinados grupos sociales. Teniendo como fin el estudio preciso del ser humano en sus diferentes relaciones, tanto sociales, culturales y religiosas.

Grenwood, citando a Baroja, señala acerca de la Antropología Criminológica: *“Las manifestaciones espaciales de la sociedad no son solo construcciones pasivas del hombre. En primer lugar, la forma que una localidad toma al fundarse es una expresión de las condiciones naturales y sociales del lugar y de los modelos culturales de los habitantes. Por otro lado, una vez empezada esta dimensión espacial, relativamente vive y muere; del cual la vida social hereda ciertos matices. Ni tampoco termina aquí porque los efectos recíprocos de la dimensión espacial y las constantes adaptaciones culturales hechas por los habitantes hacen que el espacio sea a la vez expresión y componente del sistema cultural. (...) El arreglo espacial puede ser a la vez una expresión de la cultura y la fuerza transgeneracional que gravita sobre la vida social de la gente que lo habita.”*²⁵

La Antropología se ocupa de la investigación de los factores físicos, biológicos y mentales que intervienen en el origen y evolución de la persona antisocial o delincuente y la variabilidad de la relación con el medio en que se desenvuelve, como elementos de predisposición y potencialización activa en la interacción sociocultural; los cuales pueden ser genéticos, netamente biológicos o adquiridos por algún trastorno físico. Dando

²⁵ Greenwood, Davydd. “Julio Caro Baroja, sus obras e ideas”, país Vasco, publicación del Gobierno Autonomía Vasco y la Universidad de Vasco. 1995, pág. 223.

explicación al comportamiento y actuar de la persona delincuente y buscando métodos o maneras de tratar dichos factores para erradicar la delincuencia.

1.5.4 Criminalística

La disciplina pionera de la Criminalística fue la Dactiloscopia y dicha disciplina *“nace de la mano de la Medicina Forense en el siglo XVII”*²⁶. Siendo una ciencia que a través de medios, métodos y técnicas de investigación científicas busca el esclarecimiento y resolución de un hecho delictivo con el fin de establecer por medio de pruebas que demuestran si existió la participación de uno o varios individuos, auxiliando de esta forma a los órganos encargados de la administración de justicia, por ello es considerado una de las grandes ciencias auxiliares del Derecho Penal.

*“La Criminalística es una ciencia penal auxiliar que, mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología al estudio de las evidencias materiales, descubre y verifica científicamente la existencia de un hecho presuntamente delictuoso y al o a los presuntos responsables aportando las pruebas a los órganos que procuran y administran la justicia”*²⁷.

Hans Gross el padre de la Criminalística señala que, *“es una disciplina auxiliar jurídico penal por el uso y desarrollo dentro del sistema penal”*²⁸. La Criminalística ha ido evolucionando a pasos de mucha importancia mejorando sus métodos de investigación, análisis, esclarecimiento y explicación de los hechos en una escena del crimen, facilitando la obtención de indicios y mejorando el procesamiento y correcto manejo de los mismos, para la reconstrucción de los hechos, obteniendo una valoración objetiva de las pruebas que serán presentadas ante la justicia.

²⁶ Significados, “Criminalística de Campo”, México, 2013, <https://www.significados.com/criminalistica/>, fecha de consulta 10 de mayo de 2019.

²⁷ Montiel, Sosa. Juventino. *“Manual de criminalística”* México, Editorial Limusa, 1998, pág. 35.

²⁸ Gross, De Graz. Hanns. *“Manual del Juez”* México, Editorial Imprenta de Eduardo Dublán, 1901, 52.

1.5.5 Sociología

Enrico Ferri, fue su precursor y quien representara la Escuela Positiva del Derecho Penal, así como quien incluyera varias de las ciencias sociales en el estudio de la Criminología. De tal forma el agrega, entre otras, a la Antropología, la Biología y la Estadística Criminal señalando para cada una de ella la razón por la cual su importancia es trascendental en la Criminología y en el estudio de la investigación como lo hace para la última al señalar que:

“Ferri insiste en la utilidad que esta trae a la sociología ya que su función consiste en la recolección de los datos que permitirían comprender las causas sociales de la criminalidad para luego dirigir la acción del legislador en relación a las advertidas causas del desorden.”²⁹

Se entenderá la Sociología como un complejo de razonamientos que estudia las causas que determinan los comportamientos anormales de una o varias personas como miembros de una sociedad que delinque, a través del análisis del juego infinito de las Leyes Naturales, que buscan erradicar el fenómeno social del delito, indagando en los fenómenos religiosos, económicos, artísticos, culturales, políticos hasta poder obtener y llegar a la raíz del problema que aqueja en un país, por medio del análisis científico de una población o sociedad humana.

1.5.6 Psiquiatría

La Psiquiatría es la parte de la Medicina que se encarga de estudiar y analizar el comportamiento del individuo, diagnosticando, previniendo, tratando y rehabilitando los trastornos del comportamiento y enfermedades mentales de carácter orgánico y no orgánico, debiéndose a diversos factores como ambientales, genéticos, químicos, físicos o psicológicos, desencadenando grandes problemas así mismo y a la sociedad. El

²⁹ Galfione, María Carla, *“La sociología criminal de Enrico Ferri: entre el socialismo y la intervención disciplinaria”*. Argentina, Universidad Nacional de la Plata, 2012, pág. 7.

estudio de la Psiquiatría ha ido avanzando y abarcando distintas áreas de interés logrando varias especializaciones en diversos trastornos.

“Dicha ciencia es semejante a la Psiquiatría clínica, aunque su objetivo es distinto: en ambas interesa el diagnóstico y el tratamiento del enfermo mental. Sin embargo, la Psiquiatría Forense relaciona al sujeto con el marco legal para ciertos problemas jurídicos y administrativos, razón por la cual necesita, además de otros conocimientos de legislación y técnica pericial definidos en avances científicos contemporáneos.”³⁰

La Psiquiatría Forense es una subespecialidad de la Psiquiatría que brinda apoyo a las personas que sufren o padecen de algún tipo de trastorno mental para conocer y tratar a fondo el problema y evitando que sean un riesgo para la sociedad, ya que la Psiquiatría forense trata en especial a personas que han cometido actos delictivos y que sufren de problemas mentales, es por ello que han sido creados centros especializados en trastornos mentales, donde existen áreas específicas para personas que están cumpliendo una sentencia y que sufren de dichos problemas.

1.5.7 Biología

Ciencia encargada del estudio de indicios biológicos encontrados en una escena del crimen o de los individuos que tienen relación en el mismo. Así mismo trata de identificar el factor patológico o trastorno orgánico que dé una explicación a la conducta delictiva. Los temas básicos de la biología en materia de Criminología son: *“El criminal como ser vivo, genética criminológica, aberraciones cromosomáticas y criminalidad, etapas evolutivas del ser humano, niñez, adolescencia, senectud, el sistema nervioso, Endocrinología criminal, Patología”³¹*. Esta ciencia estudia los factores genéticos hasta los propios de la estructura del hombre como ser vivo, así como los procesos vitales del mismo en relación o como causantes de las conductas delictivas o antisociales.

³⁰ Grandini Gonzales, Javier y otros. “Medicina Forense.” México, editorial El Manual Moderno, 2014. Pág. 3.

³¹ Rodríguez, Luis. “Criminología clínica”. México, Editorial Porrúa, 2005, pág. 65.

1.6 Factores Criminológicos

Son los elementos que unidos, contribuyen para obtener un determinado resultado, estas causas que producen la delincuencia no son más que la expresión de los factores que mueven a las personas a cometer los actos contrarios a la ley, estos son los denominados factores criminológicos los cuales pueden ser endógenos y exógenos, pero no todos van a influir de la misma manera en todas las personas es por ellos que existe la clasificación para tener un mejor resultado más personalizado y concreto de dicho estudio.

1.6.1 Factores endógenos

El término endógeno hace referencia a aquellos que nacen con el sujeto, y que surgen de sí mismo, de causas internas para manifestarse en el mundo exterior, produciendo de alguna manera ciertos resultados, se dice que el comportamiento biológico directamente el genético que produce una mutación por la alteración del genoma es una de las causas y de alguna manera tiene interferencia en el comportamiento antisocial de las personas, obteniendo como resultado en muchas ocasiones actos delincuenciales.

“Son las que se manifiestan en el cuerpo, así como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, también particularidades en su desarrollo, se refieren a los cambios en la estructura y funcionamiento corporal, así como las anomalías o defectos y enfermedades corporales, hereditarias o adquiridas, también particularidades en su desarrollo.”³²

Estos factores muestran que existen ciertas condiciones biológicas y conociendo las variables desde un punto de vista estadístico pueden ser controladas, ya que se encuentran dentro de la persona. Si dichas condiciones no son percibidas a tiempo se predispone a la persona para delinquir, de tal forma que el funcionamiento diferente o deficiente de ciertos sistemas en el cuerpo humano impulsa al delincuente a observar y

³² Zavala Álvarez, Mónica, “Factores endógenos como causa del delito”, España, 2014, Blog de internet, fecha de consulta: 10 de mayo 2019.

realizar las conductas antijurídicas y socialmente condenables, sin tener control natural de estos problemas internos.

a. Factores biológicos

La Biología busca localizar un factor patológico, disfunción o trastorno que, de explicación a la conducta delictiva, a través de estudios que demuestren y den explicación a cierta conducta. *“La Criminología biológica busca las bases fisiológicas del comportamiento anormal de los seres humanos que los predisponen a la antisocialidad. Investiga la causalidad física: es decir, la relación entre el hecho somático y la criminalidad o el comportamiento violento”*³³. La Criminología biológica investiga la edad, sexo, daños cerebrales, por medio del estudio de la genética, del perfil hormonal y de los factores circunstanciales, obteniendo por medio de estas predisposiciones individuales, el entorno en el que se desenvuelve, dando explicación al proceso en que un ser humano se convierte en criminal.

1.6.2 Factores exógenos

Son aquellos que se refieren al medio ambiente que rodea al delincuente, los factores externos a este, dentro de los cuales pueden encontrarse los naturales como lo es el clima, la lluvia, el calor, el frío, el viento, etcétera; mientras que otros denominados artificiales se refieren a la comunidad, al barrio, la vivienda, los medios de comunicación, los medios de transporte, las condiciones de vida, entre otros. *“Estamos refiriéndonos aquí ya a factores físicos; la temperatura que puede tener una influencia directa sobre la antisocialidad y aún para algunos autores los cambio de las fases lunares; además de los fenómenos físicos en general, terremotos, temblores, etcétera.”*³⁴

Se enfatiza que el ser humano por lo general no percibe la influencia de los factores exógenos por encontrarse de una manera mecánica inmerso en ellos, nadie percibe de una manera latente como su familia, los amigos, el ambiente escolar, el ambiente

³³ Hikal, Wael. Op. Cit. Pág. 145.

³⁴ Zavala Álvarez, Mónica, *“Factores endógenos como causa del delito”*, España, 2014, Blog de internet, fecha de consulta 12 de mayo 2019.

religioso trasciende en su personalidad, y en su forma de reaccionar frente a los distintos estímulos que se dan a lo largo de la vida. Existen algunas cuestiones que son dignos de considerar dentro de los factores exógenos, y ver su relación con el hecho de ser áreas en donde se pueden observar con mayor presencia conductas delictivas. Entre ellos pueden mencionarse:

a. La familia

La familia es el núcleo de la sociedad, ya que de esta depende el buen o mal comportamiento de las personas y su forma de desenvolverse, en las últimas décadas ha sufrido una degradación como tal, y ha dejado de ser el foco de valores y principios que era en la antigüedad. Las exigencias económicas, académicas, profesionales y laborales, han destronado las estructuras solidas que poseía la sociedad del pasado, ahora prácticamente los hijos crecen al cuidado de otras personas que no son los padres, y se encuentran inmersos en la influencia de otros medios para su educación como lo son la televisión y el internet. Y aunque a pesar de que en ambos medios se encuentra información de mucha importancia y utilidad para la vida, también se encuentran escenas que incitan a la violencia, las droga, al sexo, al tabaquismo y al alcoholismo, entre otros.

“La familia es un grupo de personas unidas por el parentesco, es la organización más importante de las que puede pertenecer el hombre, esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción.”³⁵

Dentro de la familia cada miembro es importante pero especialmente los niños y los adolescentes ya si no cuentan con un adulto responsable a su lado, se encontrarán a merced de todo tipo de información y actuaciones, lo que, a su vez por su corta edad y madurez intelectual, les puede provocar una percepción equivocada de la vida y, por ende, llevarlos a observar alguna o algunas de las conductas consideradas como

³⁵ Enciclopedia de conceptos, Equipo de redacción, “Concepto de Familia”, Argentina, 2019, <https://concepto.de/familia/>, fecha de consulta: 8 de junio de 2019.

antisociales, sin estar plenamente conscientes de los resultados de sus actos y mucho menos de sus consecuencias.

b. El aspecto geográfico

Espacio físico o *“extensión que contiene la materia existente, de la parte que ocupa un objeto sensible o de la capacidad de un terreno o lugar”*³⁶. La zona donde se encuentra cierto grupo social favorece las conductas delictivas, esto debido a que cada área del país cuenta con su propia forma de vivir, sus festejos, tradiciones, música, cultura, costumbres y religiones, que entre otras cosas favorecerán la conducta delincuencia o por el contrario lo mantendrán de forma alejada y sin la necesidad de querer participar en ciertas actividades por respeto a sus valores y derechos.

c. Los medios de comunicación

El hombre por naturaleza es un ser sociable, y desde que comenzó la era de la electrónica y la digitación, se empezó a observar un cambio en los medios de comunicación, lo que antes se hacía por correo ahora se hace por correo electrónico, lo que antes se hacía a través de un telegrama se hace por medio de un mensaje de texto en alguna de las aplicaciones modernas especializadas para ello. Lo que aún persiste es la radio y la televisión, por el gran impacto que aún tienen dentro de la sociedad ya que los servicios son a precios accesibles para la mayoría de la población y brindan un servicio de información y entretenimiento de forma rápida.

*“Un medio de comunicación es el elemento o el modo utilizado para poder llevar a cabo cualquier tipo de comunicación. Este término refiere normalmente a aquellos medios que son de carácter masivo, aquellos cuya comunicación se extienda a las masas.”*³⁷

³⁶ Definiciones, Pérez, Julián. Gardey, Ana, *“Espacio Geográfico”*, Argentina, 2014, <https://definicion.de/espacio-geografico/>, fecha de consulta: 10 de junio de 2019.

³⁷Enciclopedia de conceptos, Equipo de redacción de concepto. De, *“Medios de Comunicación”*, Argentina, 2019, <https://concepto.de/medios-de-comunicacion/>, fecha de consulta: 10 de junio de 2019.

El punto más importante de esta cuestión radica en que la transmisión y recepción de ideas e información en el momento actual es masiva y casi sin límites, lo cual redundará en un gran beneficio para todo aquel que desea estar bien informado. Ahora bien, los medios de comunicación pueden usarse de forma negativa cuando por ejemplo se procura ejercer cierto dominio o manipulación en los receptores para recibir cierto beneficio o lograr el acaecimiento de algún acontecimiento; además de que pueden provocar la imitación de conductas que pueden permitir la realización de actos delictivos.

Por ejemplo, el bullying en sistemas de comunicación electrónica como Facebook, ha ocasionado que algunos jóvenes atenten contra sus compañeros, utilizando armas de fuego o procurándoles daños severos en su integridad, sobre todo en el país anglosajón. Por otra parte, existen ciertos video-juegos que incitan, enseñan y llevan a la violencia y degradan lo deleznable que pueden ser las conductas patológicas de la mutilación, decapitación y muertes violentas, introduciendo a los jóvenes en juegos en donde esto es normal y necesario.

d. El factor climático

El ambiente climatológico es capaz de influir en el estado anímico y en el comportamiento de las personas. *“La comparación de los cambios de estación con el delito, indica que los robos aumentan en los meses fríos, debido a que en ellos es mayor la necesidad de alimentos, ropas y abrigo”*³⁸. Según otros estudios consideran que la violencia y agresividad aumenta en ambientes más calurosos debido a que este tiende a subir los ánimos de quienes sufren los embates desesperantes del clima. Algunas de las acciones delictivas realizadas en épocas calurosas pueden ser: los actos brutales con agresiones personales, delitos sexuales y delitos de lesiones siendo las mujeres las personas más propensas a sufrirlos.

³⁸Vidaurri Aréchiga, Manuel, *“Bases generales de la Criminología y Política criminal”*, Reino Unido, Oxford University Press, 2016, pág. 20.

e. Los factores sociales

Dependerán de aquellos que rodean a las personas y los grupos a los que pertenecen, entre ellos los peores son las pandillas y las maras. Esto quiere decir que se trata de la influencia que tiene la sociedad en la persona y que es manifestada a través de los distintos problemas sociales, como la desigualdad, la migración, la pobreza, la mala administración de justicia entre otros. Las amistades que pueden llegar a convertirse en malas influencias o compañías perjudiciales, también se presentan como un factor social que actúa junto a la comisión de los delitos.

Entre ellos se encuentran inmersos: la cultura, que es el ambiente de valores y antivalores con que cuenta una sociedad; la educación, que se presenta en dos formas, una de ellas es la falta de educación que promueve la delincuencia al negar la falta de acceso a trabajos dignos, y la educación que puede propiciar la profesionalización en la comisión de los delitos. En el primer caso el delincuente solamente actuará por desesperación, en el último caso actuará mostrando una peligrosidad mayor pues habrá análisis, estudio y planificación. "Premeditación".

1.7 Clasificación de sujetos criminales

Una de las primeras clasificaciones de delincuentes fue realizada por Cesar Lombroso, la cual considera que estos sujetos estarán plenamente identificados por ciertas características mentales que dependerán de causas fisiológicas, de allí es de donde se extrae la idea del tipo criminal, el cual tiene como origen los factores endógenos hereditarios más que en las condiciones exógenas. *"Lombroso los clasifica en: delincuente nato; delincuente loco moral; delincuente epiléptico; delincuente loco, que a su vez se subdivide en delincuente alcohólico, el histérico y el mattoide; delincuente ocasional; delincuente pasional; la mujer delincuente; criminal político, y delincuente profesional"*³⁹. La catalogación que se presenta siendo parte de la nueva escuela, parte del positivismo criminológico y que presentan una influencia bien marcada de los razonamientos Darwinianos, pues hace cierta vinculación entre el hombre y la evolución,

³⁹Hikal, Op. Cit, pág. 109.

y sostiene que el delincuente se encuentra en una fase intermedia de la evolución, entre el simio y el hombre.

1.7.1 Delincuente nato

Para Lombroso, citado por Hikal, “Es el que presenta toda una serie de anomalías, señales de origen atávico o degenerativo. Es atávico producto de la regresión a etapas primitivas de la humanidad, es un ser hipo-evolucionado, como consecuencia de un salto atrás hereditario”⁴⁰. Se habla de personas que desde su nacimiento tienen ciertas deformaciones o malformaciones que le provocan la observación de conductas antisociales, lo compara con un ser que aún no ha encontrado el pleno desarrollo y que prácticamente le hace falta evolución o que de alguna manera observó un retroceso en el proceso evolutivo del hombre. Las muestras de características principales propias de este tipo de sujeto criminal son:

- *“Menor capacidad craneana*
- *Mayor diámetro bizigomático*
- *Gran capacidad orbitaria*
- *Escaso desarrollo de las partes anteriores y frontales*
- *Gran desarrollo facial y maxilar*
- *Abultamiento del occipucio*
- *Desarrollo de los parietales y temporales*
- *Frente hundida*
- *Muy imprevisible*
- *Insensibilidad moral y falta de remordimientos,*
- *Gran impulsividad.”⁴¹*

Para dicho autor el delincuente carece de sentimientos, pensamientos propios, insensibilidad y falta de sentido común como una consecuencia de haber retrocedido en

⁴⁰Ibíd. Pág. 110.

⁴¹ CFEC, “*la clasificación de los delincuentes de Cesare Lombroso*”, Disponible en: <https://www.estudiocriminal.eu/blog/la-clasificacion-de-los-delincuentes-de-cesare-lombroso/> fecha de consulta: 25 de octubre de 2019.

el proceso evolutivo, lo que prácticamente hace creer que se trata de una persona salvaje que se encuentra dentro de una sociedad evolucionada, y lo único que se observa es la manifestación de su naturaleza misma, derivada de una herencia genética retrograda y muy poco evolucionada. Lombroso menciona que estos individuos cuentan con características físicas únicas, en la actualidad no ha sido probada estas singularidades ya que no se puede inculpar a una persona solo por su aspecto físico.

1.7.2 Delincuente loco moral

Se evidencia en este una indiferencia afectiva, la cual frente a la ley se transforma en odio y venganza, por lo tanto, llega al convencimiento pleno de que él tiene derecho de hacer el mal, de cometer los actos delictivos que cometió, para Lombroso *“Es una especie de idiota que no puede elevarse a comprender el sentimiento moral, faltó en él la facultad de utilizar nociones de estética, o por la educación, esa se estacionó en la práctica”*⁴², este tipo de delincuente se presenta como una persona vanidosa, antipática, indisciplinada, egoísta y tiene la habilidad e inteligencia de justificar los delitos que ha cometido, puede fingir la simulación de tener un trastorno mental. Entre otras sus características son:

- *“El cráneo de estos sujetos tiene una capacidad igual o superior a la normal, y no presenta diferencias con los cráneos normales.*
- *En algunos casos se han encontrado los caracteres comunes del hombre criminal (mandíbula voluminosa, asimetría facial, etc.)*
- *No usan tatuajes ya que saben que por ellos pueden ser identificados*
- *Son personas antipáticas, poco sociales*
- *Son personas bastante excitables y crueles*
- *Tienden a ser perezosos en el trabajo*
- *De peso de igual o mayor a la normal.”*⁴³

⁴²Hikal, Op. cit. Pág. 111.

⁴³ CFEC, Op. Cit. Pág. 1.

Este delincuente observa conductas psicopatológicas que le impiden, y le perturban realizar una valoración normal de su conducta, sobre las bases de la moral, pero sin apartarse de su capacidad de conocimiento y de su voluntad. Se considera que es una persona con cualidades sociales aceptables no desarrolladas, se les dificulta sentir empatía o comprensión por alguien vulnerable, la crueldad o agresión es parte de su naturaleza y por ende ven la violencia como algo normal, realizando actos que en muchas de las ocasiones van en contra de la ley.

1.7.3 Delincuente epiléptico

Se sostenía que se caracterizaba el uso preferente de armas blancas en la comisión de los delitos violentos que realizan y aducen que es producto de la enfermedad que padecen y se presenta como: *“Un delincuente violento y agresivo, que cometen delitos gravísimos sin experimentar algún tipo de remordimiento, quedan tranquilos”*⁴⁴, y se caracterizaban por ser: *“Muy violentos, destructivos, tendencia al suicidio, cambios de humor, amnesia, y vanidad”*⁴⁵. Además de estas características presentan algunas otras como la inclinación amorosa desmedida por los animales, el sonambulismo, la propensión a la vagancia, la presencia de perversiones sexuales, así como el gusto por simular locura.

1.7.4 Delincuente loco

Lombroso realizó la subdivisión, para describir al delincuente loco como “Alcohólico, Histérico o Mattoide.”⁴⁶ Pareciera en un principio que no tiene nada que ver con la locura, pero se encuentra derivado de que muchos se embriagan para delinquir, buscando la locura o muestran cierta especialidad en la comisión del delito, o porque simplemente no están locos, respectivamente. Este tipo de delincuente busca excusar o justificar su comportamiento con los efectos de alguna sustancia o emoción para perder la razón y de

⁴⁴Hikal, Op. Cit. Pág. 12.

⁴⁵ CFEC, Op. Cit. Pág. 1.

⁴⁶ Hikal, Op. Cit. Pág. 113.

esta forma poder actuar de forma violenta, dejando de lado el control y sentido de la realidad.

1.7.5 Delincuente pasional

Es el que comete los delitos motivado por una pasión incontrolable. Las principales tres formas en que se presenta este tipo se dan en el duelo, el infanticidio y la pasión política, sus principales características son: *“Poco frecuente entre los delitos de sangre, edad entre 20 y 30 años, conmoción después de cometer el delito, suicidio o tentativa de este inmediatamente después del delito”*⁴⁷, este delincuente se encuentra motivado por el desarrollo de sentimientos que le han sido imposibles de controlar, los celos, el amor desmedido o el falso patriotismo, entre otros; que es lo que los lleva a observar un fuerte deseo de lastimar a otros. Tras cometer el delito, ya sea previamente planificado o no, los delincuentes de este tipo se muestran arrepentidos debido a que por falta de inteligencia emocional se han dejado llevar o encontrarse en circunstancias que no hubieran imaginado protagonizar.

1.7.6 Delincuente ocasional

Este delincuente se encuentra atraído por el delito y por lo general se involucra en la comisión de este por el acontecimiento de situaciones de poca relevancia, como señala Hikal: *“No es aquél que busque la ocasión para delinquir sino que se siente atraído por el delito, o bien cae en éste por razones insignificantes”*⁴⁸, en esta clasificación se observan los pseudo-criminales, donde se encuentran aquellos sujetos que cometen delitos involuntarios, que no poseen perversidad. Así también están los criminaloides, proyecta una fachada respetable y vertical, en un intento de ocultar una personalidad criminal; y por último el delincuente habitual, aquel que no ha tenido acceso a una correcta educación o ha sido deficiente, por lo cual su conducta delictual se manifiesta desde muy temprana edad.

⁴⁷ CFEC Op. Cit. Pág. 5.

⁴⁸Hikal, Op. Cit. Pág. 114.

En la actualidad los tipos de sujetos criminales se desprenden del estudio de las conductas de los seres humanos, las cuales pueden ser social, asocial, parasocial y antisocial. Este último tipo de delincuentes también llamados profesionales realiza diversas actividades combinando actividades legales y delictivas agrediendo el bien común y destruyendo los valores principales de la sociedad además violenta los diversos bienes jurídicos tutelados en la ley, pues no respeta a la misma, ya que no vive en sociedad sino en contra de ella.

1.8 Finalidad de la Criminología

Se ha de recalcar que la finalidad de algo, es la razón por la cual se hace, el motivo que lo impulsa. En este caso es la meta que busca la ciencia de la Criminología, partiendo entonces que su objeto de estudio es el delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento desviado de aquel que ha observado una conducta antisocial; su finalidad es aportar los estudios, conocimientos y experiencias más relevantes para llegar alcanzar a plenitud el dominio de todo lo relativo a cada uno de esos aspectos que integran la ciencia de la Criminología para lograr de esta manera:

- Una eficaz prevención del delito, una comprensión del delincuente,
- Un efectivo seguimiento a las víctimas en su rehabilitación y la reparación de los daños que se le causaran.
- Un verdadero control social, compuesto por prácticas de los más altos valores que soporten el mantenimiento del orden social y jurídico pre establecido en el país.

A modo de síntesis, se puede señalar que la Criminología es una ciencia inter y multidisciplinaria que tiene como finalidad estudiar, analizar, intervenir y prevenir el crimen y al criminal. Esta se dedica al estudio de las conductas que se desvían de lo normalmente aceptado por la sociedad y que van en contra de la integridad de la misma. Según la misma metodología que promete que la Criminología es una ciencia utilizable de los últimos tiempos, es necesario tener conocimiento tanto de su origen como de su desarrollo a partir del tiempo, esto no solo para explotar la ciencia como tal, sino para aportar a la misma, tanto investigaciones, experimentos, praxis y logros para que así siga

creciendo y garantizando que es una ciencia que puede volver efectivos los trabajos de investigación, además de prometer la integridad de sus aportes, ya que tiene un argumento garantizado.

La Criminología es la ciencia integradora que emplea un método interdisciplinario en el estudio del crimen y del criminal, esta tiene como objetivo el estudio del hombre delincuente, el método criminal y la realidad criminal, en este se encuentran las disciplinas como es el Derecho Penal, Sociología, Medicina Legal, la Psicología, entre otras ciencias que se encargan del estudio de las personas, además de su comportamiento tanto físico como psicológico. En este caso la Criminología se entiende como una ciencia que se encarga de ampliar los hechos de una persona, su entorno, además de circunstancias que le rodean, para argumentar la razón de dicho comportamiento.

Al encontrar una ciencia más que tiene ramas de división y explicación de la ciencia como tal, se entiende que se puede llegar al objetivo de conocer su conceptualización, definición, y otras ciencias auxiliares, para conocer la amplitud de su objetivo en la sociedad, además en el país de Guatemala, que, a diferencia de otros países, esta suele ser una ciencia que, aunque no es obsoleta, es nueva en su campo aproximadamente. Sin embargo, al conocer las riquezas de la Criminología se entiende que puede llegar a ser aplicada a muchas más situaciones de resolución e investigación no solo penal, sino psicológica, médica, etcétera.

Conocer algunas definiciones de la Criminología resulta absolutamente indispensable, ya que se trata del punto de partida del cual seguirán otros análisis que servirán para ir apreciando las dimensiones propias de la disciplina central. Aunque es tomada como una ciencia empírica, esta se ocupa del surgimiento de la evitación del crimen, así como el tratamiento de los violadores de la ley, en un sentido mucho más amplio.

La Criminología trata de aportar información legal, importante y contrastada sobre el origen, las principales variables y dinámica que pertenece a la del delito y sobre los programas de prevención y rehabilitación efectiva de la delincuencia, para un mejor estudio, análisis y entendimiento de esta ciencia, es necesario conocer, resaltar y dedicar

un pequeño apartado a la relación de la Criminología con otras disciplinas empíricas como la Psicología, la Psiquiatría, la Medicina y la Biología, además de las ya mencionadas.

Se tiende a que exista un modelo integrado entre ciencias empíricas y ciencias penales, dando lugar a un modelo interdisciplinar, que pueda utilizar algunos aspectos de mucha disciplina del conocimiento. En ese sentido, la opinión dominante es que el Derecho Penal y la Criminología son los pilares básicos de las ciencias criminales, inseparables e interdependientes. Como se ha comentado, la Criminología se nutre de muchas otras ciencias dado su carácter de varias disciplinas, pues utiliza algunos aspectos de ellas para concretar su objetivo.

Se tomó un enfoque filosófico de la palabra Criminología, observando y conociendo la etimología y la historia de esa palabra, para abogar por una nueva definición del campo: la Criminología es el estudio sistemático del delito, de los delincuentes, del Derecho Penal, de la justicia penal y de la criminalización que abre nuevas posibilidades de empleo y financiación en nombre de la Criminología, que promete nuevas perspectivas sobre el crimen, nuevas teorías de la Criminología, y nuevas políticas de prevención y tratamiento.

El desconocimiento de la Criminología como ciencia debe ser superado, como es lógico, por la aplicación de medidas tendentes a su difusión ya que la aportación de la Criminología a la sociedad guatemalteca nunca podrá ser negativa respecto a su ámbito de aplicación, prácticamente está obligado a serlo, de una manera positiva. En primer lugar, ninguna sociedad está libre de la comisión de delitos. No existe el cero absoluto, en toda cultura, sociedad, país o continente, la criminalidad, en sus diferentes variantes, está presente. La Criminología ayuda, auxilia y aporta técnicas para el esclarecimiento de un hecho a partir del conocimiento de la propia ciencia. Pero este no es el objetivo más profundo. El fin primordial de la Criminología es la prevención del delito en toda su extensión. Como ciencia, su objetivo es estudiar empíricamente el delito para acercar su resolución a la tasa más baja delincencial.

Una de las principales preocupaciones de una sociedad es el mantenimiento de condiciones de seguridad para todos sus integrantes. La seguridad ciudadana es una de

las primordiales claves a tener en cuenta en estudios sociológicos y estadísticos sobre calidad de vida. También los motores potenciadores del desarrollo económico y social. En colectivos seguros resulta más fácil prosperar y desarrollar proyectos de vida y en general, avanzar hacia el progreso. No es suficiente conocer las causas de los delitos. También es necesario tomar las medidas para erradicar y evitar la delincuencia.

CAPITULO II

FACTORES CRIMINOLOGICOS DE LA ADOLESCENCIA EN GUATEMALA

Al examinar las variables que intervienen en una conducta delictiva, los expertos en esta ciencia destacan dos con gran frecuencia, siendo ellas el sexo de la persona y la edad. Han concluido que el grupo etario con mayor tasa delictiva es de 10 años hasta finales de la adolescencia o principios de la adultez joven. Esto se debe a que en este lapso las personas se encuentran en búsqueda de quienes en realidad son y qué es lo que desean hacer de su vida, se enfrentan a infinidad de cambios físicos y psicológicos por lo que tienen mayor vulnerabilidad a ser influenciados por personas mayores o de su misma edad para la realización de hechos ilícitos.

2.1 Situación actual de la adolescencia

La adolescencia es el periodo de *“crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Se trata de una de etapa de transición más importantes en la vida del ser humano”*⁴⁹, esta etapa se caracteriza por los cambios acelerados de crecimiento, por ello la situación de la niñez y adolescencia guatemalteca, se encuentra enmarcada dentro de muchas situaciones importantes y que no se ha dado la importancia necesaria para el cuidado, avance y desarrollo de la misma. Según el Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala y varios informes de referencia, quienes más sufren los embates de la pobreza son los niños, sobre todo aquellos que se encuentran en las áreas rurales, puesto que:

“La pobreza crónica es uno de los principales obstáculos en Guatemala, para que la niñez pueda satisfacer sus necesidades y gozar de sus derechos. Las niñas y los niños son los

⁴⁹ Organización Mundial de la Salud, “Desarrollo de la adolescencia”, Guatemala, 2019, https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/, fecha de consulta 15 de abril de 2019.

más perjudicados por la pobreza, debido a que les afecta directamente en la raíz de su potencial de desarrollo: su cuerpo y mente en crecimiento.”⁵⁰

Esta situación a su vez genera factores agravantes en la situación actual de la niñez en Guatemala, dentro de los cuales se pueden mencionar la salud, que se refiere a la desnutrición crónica como primer problema. Luego las enfermedades que se derivan de la falta de vacunación y las relacionadas con el ambiente y condiciones de vida poco higiénicos que se desarrollan dentro de las graves limitaciones que sufre la niñez y adolescencia. Además, los factores muestran un aumento en las condiciones de vulnerabilidad y desprotección de los mismos, estos se pueden relacionar con: el trabajo infantil, al cual muchos adolescentes y niños son sometidos, debido a las condiciones de pobreza en que vive el círculo familiar, el problema más predominante y alarmante radica en el maltrato infantil, puesto que en su mayoría sufren agresiones, violencia sexual y en ocasiones son víctimas del delito de trata de personas, situación que afecta a ambos géneros.

Por otra parte, existe una creciente participación de adolescentes en la comisión de hechos contrarios a la ley, pues se ven involucrados en delitos como: *“Robo, asesinato, extorsión, violación y portación ilegal de armas.”⁵¹* *“Autoridades del Instituto de la Defensa Pública Penal señalan que la cantidad de niños y adolescentes que se encuentran en conflicto con la Ley, se incrementó en un 40% durante el 2017”⁵²*. El problema se agrava cuando se ve la proporción de casos resueltos y no resueltos, pues no tienen una igualdad equitativa, sino todo lo contrario. Actualmente en Guatemala los adolescentes y niños, se encuentran en una situación general de vulnerabilidad económica, social y jurídica, por lo que los casos de delincuencia infantil y adolescente aumentan significativamente.

⁵⁰ Secretaría de Bienestar Social, *“Política Pública de Protección integral a la niñez y la adolescencia”*, Guatemala, 2011 - 2016, pág. 8.

⁵¹ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *“Informe Situación de la Niñez y Adolescencia”*, Guatemala, (se), 2010, pág. 27.

⁵² Canal 3, *“Casos de menores en conflicto con la Ley aumentó durante el 2017”*, 2018, <http://www.chapintv.com/actualidad/casos-de-menores-en-conflicto-con-la-ley-aumento-durante-el-2017-142814>, fecha de consulta: 23 abril 2019.

2.2 Factores inductivos de la Criminología

Cuando la persona está en una etapa de crecimiento, desarrollo y evolución es mucho más vulnerable a adaptarse, aprender, experimentar y seguir pasos que lo lleven a realizar diversas acciones y entre estos mismos actos se encaminan a cometer hechos que en algunas ocasiones son penados, por ello es necesario estudiar, conocer y determinar los factores que no siendo bien administrados inducen al niño y adolescente a delinquir. En Guatemala se sufre por el descuido, y falta de protección u obligación de cumplir con las necesidades y derechos de los adolescentes a contar con una vida digna, con salud, educación y una economía estable.

2.2.1 Educación

La educación es un área sumamente importante en el desarrollo del niño. Es relevante recalcar que la educación goza de una finalidad primaria que es el desarrollo de la persona humana, es aquí en donde radica su valor. Por ello una de las obligaciones del Estado es proporcionar y facilitar la misma a todos sus habitantes y primordialmente a los adolescentes y niños que se encuentran en la etapa inicial de su vida y por lo tanto en el momento crucial de su desarrollo integral. Es primordial resaltar dos aspectos importantes de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera:

- *“Es necesario ampliar urgentemente la cobertura de los servicios de educación en todos los niveles y específicamente la oferta de educación bilingüe en el medio rural, lo cual se lograría únicamente a través del segundo aspecto que es:*
- *La incorporación de la población en edad escolar al sistema educativo, procurando que se completen los ciclos de pre-primaria, primaria y el primer ciclo de educación secundaria; en particular, el gobierno se compromete a facilitar el acceso de toda la población entre 7 y 12 años de edad a por lo menos tres años de escolaridad, antes del año 2000”⁵³.*

⁵³Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, *“Estudio analítico sobre el marco legal y político que afecta y protege a la población adolescente y joven en Guatemala”*, Guatemala, (se), 2000, pág. 16.

Estos acuerdos abren la brecha en la concientización y que debe crearse en los actores preponderantes dentro de la educación en Guatemala, se habla de las autoridades, los educadores, los padres de familia, los alumnos y la sociedad en general; quienes deben estar plenamente conscientes de que una sociedad sin educación es una sociedad que está destinada al fracaso económico y al subdesarrollo socio cultural. Se pueden mencionar varias causas que hacen que la educación no funcione de manera positiva, dentro de las mismas se encuentran las señaladas por Diéguez Arriaza:

- a. *“El ambiente o realidad social de Guatemala,*
- b. *El poco apoyo que se recibe en los departamentos, y*
- c. *La violencia y desnutrición es otro factor que afecta a una educación significativa.”⁵⁴*

Se pueden mencionar estas causas como las principales debido a que si es tangible que la realidad social de Guatemala ha venido a ser uno de los factores más predominantes en cuanto a la deserción escolar y la falta de asistencia misma; ya que esta realidad se ha caracterizado por los embates de la pobreza y la pobreza extrema, que aunada a la falta de trabajo y especialización en relación a los adultos, provoca que se vean obligados los niños y adolescentes a trabajar para colaborar al sostenimiento de los demás miembros de la familia. Es de esta manera que, en muchas áreas del país y círculos sociales, se prefiere que los niños trabajen y no estudien, pues su necesidad primaria es el sustento. A esto se une el hecho de que el área rural no recibe el apoyo necesario, de esta manera la educación se queda corta y solo el área urbana recibe los beneficios y así se les limita el derecho a la superación y el desarrollo integral como seres humanos.

Una de las circunstancias que provocan que la educación no avance positivamente en Guatemala es la desnutrición, la cual se manifiesta dentro de la sociedad en general pero afecta de una manera muy directa y específica a la niñez quienes por encontrarse en este estado presentan desinterés, falta de atención y poca retención a los temas educativos provocando los fracasos escolares, lo que propicia el retiro de los niños y adolescentes

⁵⁴ Infogram.com. *“Realidad educativa en guatemalabyShar Diéguez Arriaza – Infogram”*, 2018, <https://infogram.com/realidad-educativa-en-guatemala-1gdk8pdy6dk4pq0>, fecha de consulta: 25 Abril 2019.

del sistema de educación nacional, impidiendo su desarrollo y la oportunidad de una mejor condición de vida.

2.2.2 La perspectiva laboral

Es de suponer que tanto la niñez como la adolescencia son periodos del desarrollo humano, en los cuales se debería tener la preparación del individuo para enfrentar la edad adulta, teniendo la conciencia para una buena toma de decisiones. Cabe resaltar que la adolescencia es la premisa de la juventud misma, se asocia con el inicio de la vida laboral de la persona, en Guatemala se ve reiteradamente la participación de los niños y jóvenes adolescentes en actividades laborales, con bajos salarios, nulas garantías y falta de protección la mayoría de las veces.

Si bien es cierto en Guatemala está permitido y legislado el trabajo en niños y adolescentes establecido en el artículo 147 del Código de Trabajo: *“El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral”*, por lo que es obligación de los patronos que contraten adolescente que tienen menos de 18 años cumplidos proporcionarles condiciones seguras, estables y adecuadas para trabajar y para desarrollarse adecuadamente según la edad que tengan. Así mismo, se debe tener en cuenta que la edad mínima para trabajar en Guatemala es de 14 años, sin embargo, el Código de Trabajo permite que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social autorice a los adolescentes de 14 años para trabajar en circunstancias excepcionales. En estos casos los empleadores deben obtener una autorización por escrito de la oficina de Inspección Laboral para que un adolescente pueda trabajar como aprendiz, o porque este tiene la necesidad de trabajar debido a la extrema pobreza de sus padres.

2.2.3 La pobreza

La pobreza como ya se ha mencionado, es uno de los mayores problemas y deficiencias que Guatemala presenta, pues obstruye el desarrollo de la niñez en sentido de satisfacer sus necesidades básicas y por ende gozar de sus derechos mínimos; afecta directamente su potencial de desarrollo tanto físico, como moral, emocional, social y mental, impidiendo

que el niño y adolescente puedan gozar y tener una vida digna, plena y feliz. Según Velásquez, quien con base al perfil de la pobreza en Guatemala, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística señala:

*“Los 6,4 millones de personas en situación de pobreza, el 81.36% se ubica en el área rural. Se calcula que aproximadamente ocho de cada 10 indígenas son pobres, en comparación a cuatro personas de cada 10 de la población no indígena que también lo son. Entre los problemas más serios que enfrentan las familias pobres están el desempleo, el subempleo y los bajos salarios devengados.”*⁵⁵

El factor pobreza se liga íntimamente con deficiencias en el desarrollo de los adolescentes y niños, debido a que este provoca que aquellos crezcan con graves problemas de salud, de desnutrición, de falta de atención, falta de educación, cargas de responsabilidades no correspondientes a su edad y el desarrollo físico, intelectual y social se ve limitado para este sector poblacional, creando así un círculo vicioso en cuanto a circunstancias de vida. En cuestión de cifras se puede decir que la pobreza ha afectado a la adolescencia de la siguiente manera:

- *“2 millones 518 mil 249 niños y niñas quedaron excluidos de la educación.*
- *1 millón 600 mil niños y jóvenes de 13 a 18 años, son los más afectados por la deserción escolar.*
- *79 menores habrían muerto de forma violenta de enero a octubre de 2016, de acuerdo con la Procuraduría de Derechos Humanos.*
- *Casi 7 de cada 10 jóvenes de menos de 18 años, habitan en hogares pobres de acuerdo con el INE.*
- *70.2% de niños menores de 10 años vive en pobreza”.*⁵⁶

⁵⁵ Velásquez Rodríguez, Héctor Raúl, *“Ineficacia de la Sanción de Prestación de Servicios a la Comunidad que debe cumplir un adolescente en conflicto con la ley penal”*, Guatemala, 2008, tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos, Pág. 6

⁵⁶Empresarios, M., La Hora, *“Guatemala, un país en el que los niños y jóvenes no han sido la primera prioridad”*. Guatemala, 2018, <http://lahora.gt/guatemala-pais-los-ninos-jovenes-no-la-primera-prioridad/>, fecha de consulta: 15 de diciembre. 2019.

Estas cifras ponen en evidencia la falta de capacidad, de interés y de importancia tanto del Estado, como de los padres de tutelar a la niñez y a los adolescentes, ocasionando una posición y situación de vulnerabilidad y de abandono, colocando en riesgo la vida, la salud, el desarrollo y la estabilidad emocional de muchos niños y niñas. Por ello deberían existir planes y estrategias más estructuradas para disminuir los altos índices de pobreza y pobreza extrema. Las cifras que se mencionaron antes deberían estar en cero y la realidad es todo lo contrario, de tal manera que:

“En 2014, los departamentos de Alta Verapaz, Sololá y Totonicapán registraron los niveles más altos de pobreza (83.1 por ciento, 80.9 por ciento y 77.5 por ciento, respectivamente), mientras que los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla registraron los más bajos (33.3 por ciento, 41.1 por ciento y 52.9 por ciento, respectivamente)”⁵⁷.

Existen una cantidad considerable que en realidad no puede ni debe seguir existiendo, de niños y adolescentes que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema, si en realidad se pretende lograr el desarrollo del país se debe fortalecer el desarrollo, protección, integridad y fortalecimiento integral de la niñez, de lo contrario se está vedando el futuro de un sector considerable de la población guatemalteca, puesto que los niños son el futuro de mañana y de ellos dependerá el fortalecimiento y seguimiento de un país que cuenta con un desarrollo íntegro y verdadero.

2.2.4 El abuso

Cuando un adolescente o niño sufre de algún daño o lesión sobre su cuerpo, su mente o su indemnidad sexual, esta persona se encuentra siendo objeto de algún tipo de abusos de la naturaleza, dicho en otras palabras, es víctima de un abuso físico, psicológico o sexual. Y tal y como lo establece el artículo 54 de La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. En obligación estatal hace mención de las clases de abuso al que

⁵⁷*Ibíd.*, fecha de consulta: 19 diciembre, 2019.

pueden ser sometidos los niños y adolescentes, dentro de las cuales se señalan las siguientes:

- a. *“Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le infringe daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.*
- b. *Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.*
- c. *Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.*
- d. *Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima, el desarrollo o potencial de un niño, niña o adolescente”.*

En busca de brindar la protección máxima a la niñez y adolescencia, y con base a lo anterior, esta ley le ordena a toda persona que tenga conocimiento sobre un hecho que implique una de las formas de abusos del artículo citado, deba comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, la cual a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos. De igual manera le impone la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten, al personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes.

Para Azaola el abuso se puede dar en cuatro formas: *“físico, psicológico, sexual y negligencia”*⁵⁸. Dentro de estas formas de abuso es importante destacar que la autora considera que es un problema muy latente, sobre todo dentro de las culturas

⁵⁸ UNICEF, Azaola, Elena. *“Extracto del Informe Nacional”*, México, [https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III\(2\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III(2).pdf). Fecha de consulta: 21 de diciembre 2019.

latinoamericanas, el tolerar el abuso físico sobre los niños y adolescentes en vías de corrección, lo que en su mayoría de veces se mal interpreta y se lleva a estadios que son verdaderas aberraciones de violencia sobre los niños y adolescentes. Otros autores como Bracamonte, hacen una clasificación similar, solo que, con algunas particularidades dignas de observar, como el hecho de tomar como sinónimo de la palabra abuso el término maltrato, lo cual no resulta ser una situación más que puramente semántica, para él la clasificación integra:

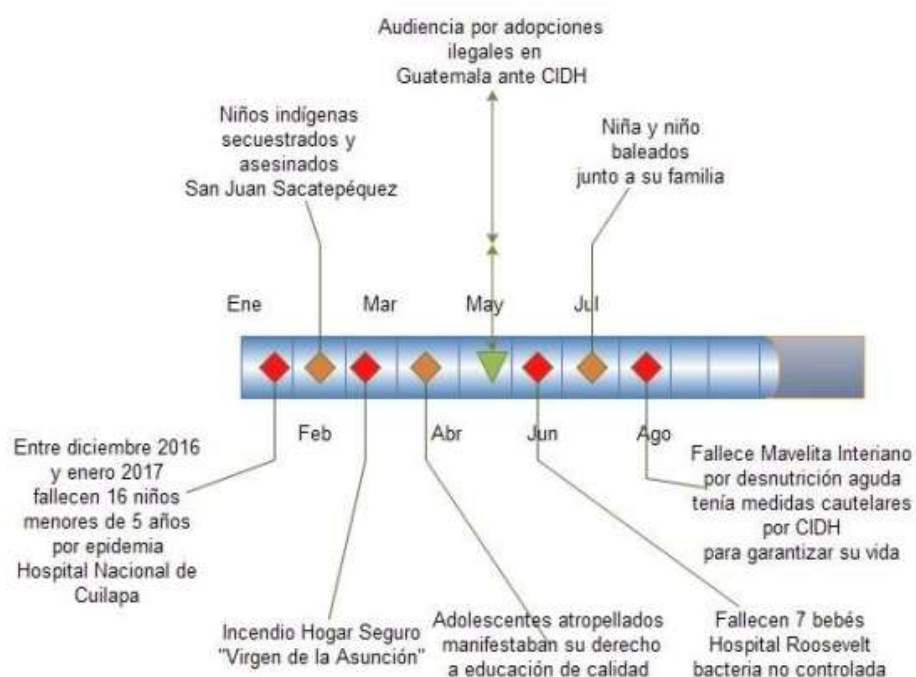
- a. *“Maltrato físico: Es todo acto no accidental que produzca en el niño lesiones físicas observables, sin evidencia de abuso sexual.*
- b. *Maltrato emocional: Es todo acto que margine o perjudique el sano desarrollo del niño. Pudiendo diagnosticarse años después de los hechos efectivos del maltrato, cuando los síntomas de alteración emocional se hacen evidentes. En muchas ocasiones los actos más nocivos son los verbales, consisten en insultos, burlas, amenazas o críticas, haciendo que los adolescentes se sientan humillados o interioricen estas ideas sobre sí mismos.*
- c. *Maltrato por negligencia: Es el que está constituido por la falta del progenitor en cuanto a actuar debidamente para dar seguridad, protección y bienestar al niño.*
- d. *Abuso sexual: cualquier acoso de tipo sexual que sufre el niño por parte de una persona mayor, con o sin evidencia de lesión física-genital. En este caso existe un acto sexual impuesto que tiene efectos dañinos. El cual puede darse:*
- e. *Sin contacto físico: exhibición de órganos genitales, desnudarse de modo seductor delante de un niño o niña, usar la desnudez de un adulto para impresionar o estimular a un niño/niña, observarlo directa o indirectamente mientras se desnuda o se baña, masturbarse a la vista del niño/a o tener relaciones sexuales a la vista del niño o niña.*
- f. *Con contacto físico: besar al niño o niña íntimamente, acariciar senos, vientre, genitales, glúteos o pedirle que acaricie al adulto en forma similar, masturbar al niño o niña o pedirle que masturbe al adulto, frotar los genitales de adulto en el cuerpo del niño.*

- g. *Con intrusión: iniciar contactos oral-genitales entre el adulto y el niño o pedirle al niño que lo haga, penetrar el ano y/o la vagina empleando los dedos, objetos, pene o haciendo que el niño los penetre.*⁵⁹

La mayor parte de casos sobre abuso en adolescentes se originan en el hogar, dentro del núcleo familiar, pues estos tienen lugar basándose en la confianza que se deposita en ellos y además en el nivel de superioridad que poseen sobre el mismo, lo que los hace más vulnerables a sus abusos. En la actualidad existe una Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, donde están definidos y penados los diversos abusos que se pueden infringir. Sin embargo, el aumento de denuncias y las noticias de tragedias acontecidas en los últimos años demuestran la importancia y acciones a tomar para combatir estos abusos.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala en su reporte anual presentado en el 2017, da a conocer la situación de la niñez y la adolescencia en Guatemala, y decide titularlo “De la Invisibilidad a la Barbarie”, muestra los acontecimientos de mayor trascendencia que tuvieron lugar en los años 2016 y 2017 dejando al descubierto el poco compromiso e interés de la sociedad y de los entes encargados de velar por el bienestar de los jóvenes de dicho país, presentando una bitácora de tiempo, marcándola de la siguiente manera:

⁵⁹ Bracamonte, Patricia, “*Organización comunal y prevención. Detección de casos y estrategias de Intervención, defensoría del menor, maltrato infantil*”. Perú, Línea roja, 1994, página 125.



60

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2017).

El reporte anual que hace esta oficina tiene lugar a partir de 1996, iniciando un monitoreo, rastreo y análisis de la situación de la niñez y la adolescencia en Guatemala, demostrando la realidad del país, intentando crear conciencia a la sociedad. En la gráfica anterior se puede observar los acontecimientos más relevantes que involucran directamente el actuar del Estado y su responsabilidad en relación con los distintos actores a quienes ha encargado la seguridad y bienestar de los adolescentes dentro de los distintos sectores y centros de la Institucionalidad guatemalteca. A esta situación se suman las estadísticas que alarman a toda la población en cuanto a la violencia y el origen de la misma que sigue siendo preponderantemente el factor socioeconómico, lo cual se une a la crisis política que ha venido sufriendo la sociedad guatemalteca y que arroja como consecuencia cifras muy desalentadoras, como las del 2016 que indican que:

⁶⁰ ODHAG, “situación de la niñez y adolescencia, Guatemala 2016-2017, de la invisibilidad a la barbarie” Guatemala, ODHAG, 2017, pág. 10.

“El mes de enero de 2016 finalizó, con 453 muertes violentas a nivel nacional, 42 menos que en 2015 y doce menos que 2017, el 77% perpetradas con arma de fuego, un 2% menos que 2015 y un 3% más que en 2017, según datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). El 2016 finalizó con 5,459 muertes violentas, lo que significa que la tendencia se mantiene con un promedio de 15 muertes violentas cada 24 horas en los dos últimos años.”⁶¹

Esta perspectiva de la situación de la niñez solamente es la punta del iceberg de toda la problemática, pues la violencia física se hace presente en todas sus formas, siendo sin duda la más compleja y alarmante la que se deriva de los abusos sexuales. Ha de recordarse que la victimización sexual se deriva de la cierta condición sistémica de la conducta social superior, en donde se puede presentar como dominante la subordinación de la mujer, niños y adolescentes frente al hombre, lo que genera la posición de poder que da como resultado los abusos sexuales sobre los adolescentes.

“En el caso de las agresiones sexuales, según el Ministerio Público hay incrementos considerables en el año 2015 y 2016. En el caso de las víctimas hombres, el incremento fue del 16.5%. En cuanto a las víctimas mujeres, el incremento fue del 4.5%. En total, se registraron 1,494 casos de agresiones sexuales, es decir 4 denuncias diarias por este delito. Para el 2017, Hasta el 21 de agosto, se habían presentado 2,855 denuncias por este delito, de las cuales en el 26%, la víctima es menor de 15 años”.⁶²

Estas cifras muestran lo recurrente que se presenta este abuso dentro de la sociedad guatemalteca, y que hasta el momento se ha complicado erradicar, pues aún no se ha logrado identificar y concientizar a toda la población con el rechazo al mismo, esto generaría, mejores condiciones de vida y protección a los niños y jóvenes, lo que a su vez permitiría eliminar los focos de amenaza a los cuales se someten estos. Es importante observar la comparación sobre violaciones, según se presentaron las

⁶¹ ODHAG, “situación de la niñez y adolescencia, Guatemala 2016-2017, de la invisibilidad a la barbarie”, Guatemala, ODHAG, 2017, pág. 12.

⁶² *Ibíd.* pág. 63.

denuncias en la Policía Nacional Civil que aportara el citado informe para los años del 2014 al 2017:



63

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (2017).

Esta gráfica muestra a los jóvenes comprendidos en las edades entre los doce y los diecisiete años, como un sector de la sociedad altamente vulnerable, lo cual se evidencia por cifras bien marcadas que aventajan las edades de otras víctimas del delito. Es de esta forma que la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala sigue siendo la preocupación de Organizaciones de Derechos Humanos tanto nacionales como internacionales. Las principales causas que ponen en riesgo la integridad física y moral de los adolescentes, tiene lugar a raíz de un alto porcentaje de familias de bajos recursos, violencia intrafamiliar, falta de oportunidades, niños y jóvenes involucrados en el conflicto armado o pandillas, niños trabajadores, entre otros.

⁶³ *Ibíd.*, pág. 65.

2.2.5 Los vicios o adicciones

El tema de los vicios y adicciones se presentan como nuevos, por ello es importante señalar la definición de los mismos, en todo caso un vicio es: *“La falta de rectitud o defecto moral en las acciones”*⁶⁴, esta falta de rectitud en las acciones es lo que conlleva el hábito de obrar mal, de seguir un comportamiento dirigido al exceso que como propiedad o costumbre una persona presenta frente a una colectividad. Se habla en general del hecho de tener un hábito, costumbre o manía que resulta perjudicial no solo a la propia persona sino al entorno familiar y social que lo rodea. Tal es el caso de las personas que consumen alcohol, tabaco, drogas o estupefacientes, etcétera. Variada es la cantidad de vicios que día a día presenta la sociedad actual, y que por excelencia muestra a la adolescencia y juventud como sector más vulnerable a los mismos, esto debido a que el acceso a ellos cada vez es más fácil, entre los más conocidos se pueden encontrar:

a. El alcoholismo

El alcoholismo se define como *“una dependencia con características de adicción a las bebidas alcohólicas. Su causa principal es la adicción provocada por la influencia psicosocial en el ambiente social en el que vive la persona. Se caracteriza por la necesidad de ingerir sustancias alcohólicas en forma relativamente frecuente, según cada caso, así como por la pérdida del autocontrol, dependencia física y síndrome de abstinencia.”*⁶⁵

Actualmente es alarmante ver la cantidad de adolescentes y adultos jóvenes que consumen bebidas alcohólicas y que se encuentran todos los días de la semana en los lugares de expendio de bebidas, los cuales se han proliferado en las principales ciudades o regiones del país, sobre todo en áreas céntricas. En muchos de los casos los adolescentes presentan estas conductas para formar parte de un grupo social en el que

⁶⁴ RAE, “vicio”, Disponible en:<https://dle.rae.es/?id=bllwWdu>, fecha de consulta: 23 de octubre de 2019.

⁶⁵ Ortiz Ricze, Cristian y otros, *“vicios en la juventud, los vicios y adicciones que tienen los jóvenes y adolescentes*, Ofimática, 2014, página 5.

todos participan y consumen dichas bebidas y de este modo no sufrir el rechazo, la inadaptación, y la burla que es también conocida como bullying.

b. El tabaquismo

Producto agrícola que es procesado por medio de hojas, siendo consumida de diversas formas, siendo una de ella la inhalación del humo, teniendo su *“origen en el continente americano”*⁶⁶, el tabaco contiene un componente llamado nicotina que al ser consumida de forma habitual produce grandes enfermedades nocivas para la salud de las personas que la consume. Reportes de la Organización Mundial de la Salud mencionan que *“el consumo de tabaco es la primera causa de invalidez y muerte prematura en el mundo”*⁶⁷, y está relacionado con más de veintinueve enfermedades, de las cuales varias de ellas son diversos tipos de cáncer.

*“El tabaquismo es una práctica donde una sustancia, comúnmente tabaco, es quemada y el humo se prueba o inhala principalmente como uso de drogas recreativas debido a que la combustión desprende las sustancias activas de las drogas tal como la nicotina, la cual es absorbida por el cuerpo a través de los pulmones.”*⁶⁸

Muchos jóvenes comienzan a experimentar este vicio movidos por la curiosidad, el morbo o por el deseo de aparentar poseer una edad mayor, cuestión que es del todo alejada de la realidad y que lo único que les provoca es la adicciones severa y las complicaciones en la salud, si bien es cierto muchas de estas dificultades no se presentan a corto plazo, con el pasar del tiempo y de los años estos jóvenes presentan sintomatologías de enfermedades agudas y en muchas ocasiones crónicas tales como: cáncer de garganta o pulmón, enfermedad pulmonar crónica, entre otras.

⁶⁶ RAE, *“historia del tabaco”*, Disponible en:<https://dle.rae.es/?id=bllwWdu>, fecha de consulta: 20 de diciembre de 2019.

⁶⁷ Organización Mundial de la Salud, *“Desarrollo de la adolescencia”*, Guatemala, 2019, https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/, fecha de consulta 9 de mayo de 2019.

⁶⁸ *Ibíd.* pág. 8.

c. La drogadicción

Este es uno de los vicios más terribles que se han convertido en las peores adicciones de los jóvenes y adolescentes en las últimas décadas, el cual de igual manera ha cobrado un inmenso número de vidas, y ha devastado a más de un hogar no solo en Guatemala, sino a nivel mundial. *“La drogadicción es una enfermedad que consiste en la dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, la percepción, el juicio y las emociones”*⁶⁹, la frecuencia con que se realice el consumo de uno de los productos considerados como vicio, es lo que llevará a la persona a tener una adicción, pues en realidad los pasos que se observan por lo general se encuentran contenidos en:

1. Experimentación,
2. Uso,
3. Abuso, y
4. Adicción.

El término adicción hace referencia al hecho de la *“dependencia de sustancias o actividades nocivas para la salud o el equilibrio psíquico”*⁷⁰, este término tiene una connotación mucho más extensa dentro del idioma español, hace referencia a una enfermedad física y psico-emocional que es la que en un momento dado crea una dependencia, que no es más que la necesidad insuperable que posee por una sustancia, actividad y hasta relación. Una de las nuevas adicciones que presentan los adolescentes en la actualidad es la adicción a redes sociales, al internet y al teléfono móvil.

Los sistemas de información y entretenimiento les permiten continuamente encontrarse sujetos a un cúmulo de información dentro de la que es muy difícil definir la nociva y la beneficiosa, pero que realiza un bombardeo continuo en el cerebro de tal forma que esta estimulación se convierte en adictiva. Frente a estas nuevas modalidades de adicción se deben crear patrones de rehabilitación modernos y efectivos, acordes a la necesidad

⁶⁹ *Ibíd.* pág. 7.

⁷⁰ RAE, *“Adicción”*, Disponible en: dle.rae.es/?id=0k8i4DT. Fecha de consulta: 23 de octubre de 2019.

actual de la juventud, dentro de los cuales interactúan, el adolescente, los padres, los centros educativos y la sociedad en general.

d. Internet

Así como múltiples casos de delincuencia, siempre hay medios que inician creando un método de utilización o familiarización acerca de la delincuencia y delitos realizados. Donde surge un “llama la atención” de jóvenes con curiosidad de algo más allá de lo que representa su vida diaria. *“El internet, así como los celulares, videojuegos, etc. Especialistas como Arribas e Islas (2009) citados en León, Castillo y Oliveros (2010) indican que el internet aguarda una relación en los estratos sociales, que va más allá del ámbito educativo”*⁷¹, es por ello que el internet refiere mucho más allá de un interés propiamente de conocimiento didáctico, donde no existe ningún tipo de construcción educativa, sino una vida más amplia que desarrolla identidad fuera de la cultura misma. Si bien es cierto el internet actualmente es una de las herramientas más utilizadas en distintos ámbitos de la vida, es una realidad que es un sitio no controlado que puede manejarse irresponsablemente, siendo la población más vulnerable los niños y adolescentes.

e. Los videos juegos

Tanto jóvenes como adultos tienden a ser atraídos por los videojuegos, sin embargo, en muchas situaciones como todo en exceso, tiende a ser un cambio drástico en el consciente y subconsciente de cada usuario, debido al alto contenido de violencia que este genera en cada juego o experiencia multimedia. *“El jugar videojuegos podría representar una situación de catarsis entre los jóvenes, en su mayoría, trata de historias violentas donde se golpea, se asesina, se mutila, lo cual podría ser una forma en que los estudiantes desahogan su agresividad”*⁷². Esto da pauta a tomar los videojuegos violentos como un inicio de mentalidad violenta y desahogo de agresividad, no para que esta

⁷¹ Encarnación Soriano Ayala, Antonio José González Jiménez, *“Retos actuales de educación y salud transcultural TOMO I”*, Universidad Almería, 2014, página 143.

⁷²López González, Rocío, *“Jóvenes universitarios: uso de las tecnologías digitales”*, Ediciones Díaz de Santos, 2015, página 190.

desaparezca sino para que se vuelva una especie de adicción que va requiriendo más violencia con el tiempo.

f. La televisión

Generalmente se toma a la televisión como un medio de entretenimiento y lo más antiguo de contenido violento o no apto para jóvenes y niños, sin embargo, la tecnología hace que esto vaya quedando cada vez más obsoleto. *“Es claro que la televisión pasó a ser un simple sistema de transmisión provisto, de un alcance inimaginable, siendo más de interés para el Gobierno según el sistema publicitario de diferentes regiones”*⁷³. Es claro que las diversas formas de vida, hacen que la televisión se vea cada vez más en la antigüedad, sin embargo, sigue teniendo alcance en niños, siendo aún un instrumento de consciencia e influencia para la nueva generación.

g. Las redes sociales

Las redes sociales crean un clima de información, estudio, entrenamiento, empleo y en muchas ocasiones negociaciones donde es demasiado amplia para la responsabilidad, inocencia, ignorancia e inmadurez de muchos jóvenes y niños, haciendo que tengan demasiado acceso a información no apta para su formación *“Las redes sociales, son un lugar apartado para la interacción y creación de cultura digital nueva para tendencia del nuevo siglo”*⁷⁴. En pleno siglo XXI contando con las nuevas tecnologías e ignorar que forman parte de los jóvenes sería poner una venda en los ojos a la realidad social ya que son una potente herramienta y un peligro que es necesario ser supervisado y controlada la enseñanza a los niños y adolescentes de la forma prudente de utilizar los mismos.

⁷³ Facultad de Diseño y Comunicación, “televisión en la sociedad de la información”, 2019, España, https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_libro=380&id_articulo=8353, fecha de consulta 25 de octubre de 2019.

⁷⁴ Colvi Druelta, “Redes sociales digitales: Lugar de encuentro, expresión y organización para los jóvenes”, Ediciones La Biblioteca, 2016, página 75.

2.2.6 Desintegración familiar

Migración, abandono de hogar, machismo, infidelidades, violencia intrafamiliar, es una de las tantas razones para que una familia se desintegre totalmente. En los Procesos Penales contra adolescentes, sobre todo cuando el hecho es grave, casi siempre el acusado proviene de una familia disfuncional. Una familia es disfuncional si falta comunicación, afecto, actividades compartidas, asunción de responsabilidades y si se pierde el sentido de pertenencia y coerción, ya sea en un núcleo monoparental, ampliado o tradicional, donde se encuentran ambos padres.

La delincuencia juvenil es multicausal. Por eso importa estudiar, analizar y conocer la incidencia de la familia como factor de predicción de conductas antijurídicas, cuando deja de ser un elemento protector. La familia es el primer medio de control social, siendo allí donde el niño aprende y conoce la forma de socializar positivamente, pero si ese fracaso no es tratado y controlado en esa etapa puede llevar a los problemas sociales que hoy vemos a diario, como el uso de la violencia para resolver conflictos o la inexistencia de valores como la responsabilidad, la solidaridad o el respeto de los valores y límites.

“La desintegración familiar trae como consecuencia problemas que van desde la delincuencia, violaciones, drogadicción; hasta la prostitución. La sociedad ha sido considerada como la unidad básica de la familia, por ser una escuela de relaciones humanas y de estabilidad emocional. Ahora se ven familias desintegradas, monoparentales de un solo padre y sus hijos jóvenes que no desean comprometerse en matrimonio porque ven que los hijos se convierten en un obstáculo.”⁷⁵

La delincuencia juvenil que da pauta a la desintegración familiar muchas veces es por el tipo de preferencias que se da entre quien toma las riendas del hogar, es decir, tiende a ser el padre quien corrige y opta por medidas violentas de corrección, mientras que la mamá tiene varios tipos de comportamiento, donde muchas veces tiende a ser por consentimiento y justificación hacia el acto de su hijo o hija. Es por ello que se crean

⁷⁵ Chiu de León, Henry Vinicio, “La delincuencia juvenil, consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma jurídico, económico y sociológico de solución”, Universidad San Carlos de Guatemala, Tesis de Grado, 2010. Pág. 12.

altercados entre familias donde ninguno quiere ceder por lo que se inicia una desintegración causal por los actos de los hijos, atribuyendo la culpa uno al otro.

“La modificación o la separación familiar no es necesariamente negativa; es decir, en muchos casos se trata de un acuerdo o una situación que asegura el bienestar físico o psicológico de los miembros. Dicho de otra manera, el reacomodo o la disrupción de una organización familiar previamente establecida puede ser la solución a situaciones conflictivas ocasionadas en el seno familiar, y como tal, puede tener efectos positivos en sus miembros. Según cómo sea la dinámica familiar, puede pasar que su desintegración tenga efectos más positivos que su mantenimiento. No obstante, el concepto de “desintegración familiar” suele hacer referencia específicamente al proceso conflictivo de separación o modificación, que como tal, genera efectos negativos para una o todas las partes involucradas.”⁷⁶

Es determinante que la separación familiar no signifique que es una familia problemática o disfuncional, generalmente se da una separación debido a que hijos viajan a otro lugar para continuar con ciertos estudios o crecimiento laboral, al igual que un padre de familia que deba viajar o mudarse para mejorar su ingreso económico, sin embargo, cuando existe una separación o una disfuncionalidad de familia, quiere decir que si hay problemas, y estos implican que existe una anormalidad en la unión familiar y así mismo se crea la total separación de los integrantes. Dentro de las causas de desintegración familiar se pueden contemplar las siguientes:

a. Machismo

El machismo más que una palabra informal para llamar a la total sumisión al hombre, se trata de una tendencia que se utiliza no solo por hombres sino por mujeres también, atribuyéndose gran parte a religión, cultura y tradiciones. *“El machismo nada tiene que ver con la capacidad de sentir amor, sino con la certeza de creerse superior”⁷⁷*, el machismo es la nueva era de matrimonios, donde los jóvenes crecen con la misma idea

⁷⁶ Guzmán Martínez, Grecia, *“Desintegración Familiar: Qué es y qué efectos tiene*, Psicología y Mente”, 2019. <https://psicologiaymente.com/social/desintegracion-familiar>. Fecha de Consulta: 06 de julio del 2019.

⁷⁷ Barbijaputa, “Machismo, 8 pasos para quitártelo de encima”, Roca Editorial, 2017, página 22.

que el hombre es el único que manda y tiene el poder absoluto, teniendo la total superioridad en todo momento, y esto crea una cadena de serios problemas de rebelión y crecimiento de feminicidios en el todo el mundo.

b. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar también es uno de los factores que causan la violencia en tal estado de juicio que se normaliza en el país y sobretodo en estados de vivienda de nivel socioeconómico y academia baja. *“Como violencia intrafamiliar contra la mujer, también es considerado uno de los actos más atroces, la violencia en caso de abandono de hogar y familia”*⁷⁸. En tanto se diga que el abandono no es violencia intrafamiliar, se tomara únicamente como un caso relevante en el estado económico de las familias, sin embargo, el abandono de una figura paterna, es uno de los causantes de falta de identidad, y búsqueda irrevocable de rebeldía y sobretodo de cometer los mismos actos de abandono sin responsabilidad en cada situación que viva un joven.

c. Desempleo

*“Guatemala posee una tasa de desempleo de 2.7% segado en jóvenes, entre 16 y 24 años de edad, por lo que es igual de alarmante que la tasa de desempleo entre adultos mayores, ya que 2 de cada 10 jóvenes no logran obtener un primer empleo que les genere la oportunidad de crear una carrera laboral estable, con experiencia y oportunidad de crecimiento”*⁷⁹. Esto se lo deben a que la educación y la cultura de empresas para la realización de contratos sigue siendo retrograda, y hasta cierto punto obsoleta, ya que piden requisitos y experiencia sin acorde a la edad y con sueldos muy bajos a los establecidos en la ley.

“El desempleo juvenil también puede tener costos económicos y sociales altos. La subutilización laboral de los jóvenes puede crear un círculo vicioso de pobreza intergeneracional y exclusión social. La falta de oportunidades puede desembocar en

⁷⁸Amnistía Internacional, “Círculos del infierno, violencia intrafamiliar, publica y estatal contra las mujeres de Egipto”, Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, 2015, página 29

⁷⁹ International Monetary Fundation, External Relations Dept., “Finanzas y Desarrollo”, International Monetary Fundation, 2012, Pág. 15.

violencia y delincuencia juvenil. El fuerte desempleo juvenil reciente ha contribuido al malestar social de muchos países, avanzados, emergentes y en desarrollo.”⁸⁰

Se justifica a los jóvenes que delinquen por falta de oportunidades en el ámbito educativo y laboral, así como pueden llamarse el futuro de Guatemala, pueden ser llamados su mayor desafío, debido a que muchos jóvenes por decisión propia tienden a delinquir aun teniendo oportunidades de una vida educativa buena, incluso jóvenes de un nivel socioeconómico alto, pertenecen a grupos delictivos y a crimen organizado. Refiriéndose a una reincidencia en delitos se habla de jóvenes que en su mayoría ya cuentan con antecedentes delincuenciales, lo que es un impedimento muy grande para lograr un empleo al momento de buscarlo, lo que da la pauta que en muchas ocasiones los jóvenes no pueden optar a empleos debido a que, desde muy temprana edad, ya se encuentran cometiendo actos delictivos.

“Ofelia Ochoa, integrante del Frente Nacional de Juventud, cree que se deben crear políticas públicas para evitar que los adolescentes se involucren en hechos delictivos, lo que implicaría crear espacios para promover la participación de los adolescentes en arte, cultura, deporte y contar con espacios de recreación”⁸¹

Según los procesos de contratación que lleva cada persona al momento de buscar un empleo, estos tienden a ser más cerrados y mucho más investigativos, cualquiera que se haya dedicado a delinquir es difícil que encuentre un empleo digno, asimismo se ve afectado el país como tal, al aumentar el índice de desempleo por no encontrarse personal idóneo y confiable, si por el hecho de encontrar colaboradores que delinquen, dentro de una empresa, que controlan dinero y también roban artículos de oficina (delitos menores) que al parecer no tienen consecuencia alguna, cuanto más se espera de un candidato que pretenda optar a un empleo si ha tenido antecedentes de asesinatos, robos a mano armada, extorsiones, entre otros delitos.

⁸⁰ Ibid, Pág. 16.

⁸¹ Longo, María José, “Aumenta el número de menores involucrados en delitos en Xela”, El Quezalteco, 2017. Versión digital. <https://www.prensalibre.com/ciudades/quetzaltenango/aumenta-el-numero-de-menores-involucrados-en-delitos-en-xela/>. Fecha de consulta: 25 de junio del 2019.

“Un bajo crecimiento y un mayor desempleo se asocian con un aumento de los delitos y eso es precisamente lo que estamos viendo hoy en nuestra economía. Las oportunidades de estudio y trabajo son primero que todos los factores que pueden evitar el inicio de niños y jóvenes en la delincuencia. Reducir los niveles de delincuencia no pasa solo por un mayor gasto público en seguridad ciudadana, sino requiere fundamentalmente retomar el crecimiento y con ello volver a generar oportunidades de empleos, especialmente en la población joven más vulnerable.”⁸²

El proceso de inscripción de una entidad por buena, regular, o mala que tenga un adolescente, no garantiza que se encarguen de dar un seguimiento al estudiante para que continúe con sus estudios. Como cultura guatemalteca, es muy común que se tome un nivel diversificado como suficiente para trabajar y no culminar sus estudios, peor aún, que se trate de nivel básico y primario. Mientras tanto la cultura laboral es mucho más exigente, ya que al solicitar personal para puestos administrativos y hasta operativos, exigen que las personas tengan una formación académica más allá de un nivel diversificado, por lo menos años iniciales de universidad.

“La delincuencia ha sido una consecuencia dolorosa del incremento del desempleo y del alcance que ha tenido el narcotráfico que nos ha llevado a una dolorosa realidad en la que cotidianamente se leen noticias sobre el índice de criminalidad, que definitivamente, las fuerzas del orden no son capaces de disminuir ni de enfrentar, y por supuesto, tampoco de investigar adecuadamente.”⁸³

La delincuencia como consecuente del incremento de desempleo, debido al narcotráfico, acentúa como el crimen organizado ha tomado parte importante en los padecimientos de un país, acordando como el Gobierno se ve también relacionado ante lo mismo en lugar de esperar un actuar bueno para la sociedad por parte de ellos. Dando la pauta que el desempleo y la delincuencia es un círculo vicioso que se ve atado dentro de muchos factores que los complementan, para un país pueden ser las dos bajas que más afectan

⁸² El Librero, González, Hermann, “*La estrecha relación entre desempleo y delincuencia*”, Chile, 2019. <https://ellibero.cl/opinion/la-estrecha-relacion-entre-desempleo-y-delincuencia/>. Fecha de Consulta: 06 de julio del 2019.

⁸³ Flores Rangel, Juan José, “*Historia de México II*”, Cengage Learning Editores, México, 2010. Pág. 121.

al desarrollo del mismo; para propuestas del Estado y luchas sociales pueden ser las batallas más difíciles de erradicar.

2.3 Delincuencia juvenil

Los jóvenes adolescentes que, a una edad, de 14 a 17 años de edad propiamente, donde la mayor parte de esta delincuencia es cometida por varones, siendo el robo unos de los delitos más frecuente. Los delitos juveniles suelen recibir gran atención de los medios de comunicación sociales y políticos. Esto es así porque el nivel y los tipos de crímenes juveniles pueden ser utilizados y estudiados por los analistas y los medios como un indicador del estado de la moral y el orden público en un país, en consecuencia, pueden ser fuente de alarma, miedo o de pánico moral.

“Estos son jóvenes que, desde temprana edad, inician un comportamiento agresivo y antisocial. Ellos crecen en un ambiente de aceptación de todo cuanto hagan en el seno del hogar. Es muy frecuente en los niños de padres débiles, permisivos y complacientes. Los delincuentes en su gran mayoría son jóvenes que no han desarrollado sus relaciones con los demás, desconocen la disciplina por sentimientos de hostilidad.”⁸⁴

Lo que nos da una pauta sobre la opinión de enfrentamiento que también se tiene acerca de las causas de la delincuencia juvenil, porque en las nuevas épocas ya no corre la responsabilidad únicamente de los padres, por el actuar de sus hijos que no han cumplido la mayoría de edad, por el contrario, se crea más conciencia sobre el pensar de los jóvenes. La juventud es algo que actualmente toma muchas formas, adquiere distintos sentidos y significados y obliga a pensar no en una sino en varias y diferentes realidades juveniles que están conectadas entre sí, generando identidades únicas, formas de comportamiento, lenguajes y pensamientos adecuados a los contextos en donde se desarrollan los jóvenes. Es el periodo de la vida en que se pasa de una existencia receptiva a una existencia autónoma y personalizada. Se trata de un tránsito difícil y de

⁸⁴ Del Castillo S, Malvina Helen, “Causas, Consecuencias Y Prevención De La Deserción Escolar”, República dominicana, Palibrío, 2012, pág. 15.

graves consecuencias para el futuro. Aquí, en esta encrucijada, se fraguan o se malogran muchas metas y éxitos del futuro.

Para comprender el interés por el análisis y la búsqueda de soluciones para la delincuencia juvenil, es necesario ubicar este fenómeno dentro de la problemática de la sociedad actual. La estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y jóvenes de hoy, está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales, ni de líderes carismáticos. Es obvio que la juventud ha sido descuidada en la formación de su personalidad con valores culturales, sociales y éticos que en tiempos todavía recientes se consideraban imprescindibles. Y aunque el joven lucha por la conquista de su libertad, pronto cae en la cuenta que se encuentra sumergido en el tedio consumista de una sociedad materializada e injusta desde sus planteamientos, centrada en la preocupación desmesurada por la obtención de bienes materiales sin temor a que la persona sea atropellada o excluida. En el caso de medidas que se toman como sociedad hacia los delitos cometidos por delincuentes juveniles, el linchamiento o castigos ancestrales, existiendo factores donde un porcentaje de jóvenes vuelve a delinquir, dando la pauta a la sociedad como un fracaso.

La juventud es definida a partir de un periodo en la vida biológica de los individuos. Esto conduce la mayor parte de las veces a asociar a la juventud con una etapa cronológica en la que hombres y mujeres transforman sus características biológicas, abandonando así su etapa infantil. Se trata de una situación transitoria, en la que el individuo deja de ser considerado como niño, sin que alcance el estatus o desempeñe papeles y funciones de adulto. La juventud, entonces, es una etapa donde los individuos comienzan a entrenarse ejerciendo ciertos derechos y cumpliendo obligaciones que un adulto no podría evitar en su interacción con los demás. Debemos de estar conscientes que la delincuencia siempre ha existido, existe y existirá, de muchas maneras y manifestaciones.

“La mayoría de los jóvenes están detenidos por el delito de extorsión (18,3 por ciento), seguidos por asesinato (15%), violación (14%) y robo (13,2 %). Guatemala, con una

población de casi quince millones de personas y un índice de pobreza que afecta a la mitad de sus habitantes, es una de las cinco naciones más violentas del mundo, según un informe de 2014 de la Organización de Naciones Unidas (ONU).⁸⁵

Lejos de realizar funciones y actividades típicas de un joven o niño, cada vez son más los niños arraigados por las pandillas, maras, clicas y crimen organizado, obligados y decididos hasta un punto a delinquir. Lo que lleva a un verdadero problema social, económico y político, por lo tanto, a consecuencias mayores como la desintegración de una familia, y presionar a una sociedad dolida a tomar justicia por su propia mano a causa de la poca efectividad que se tiene por parte de los entes encargados de la prevención y realización de actos punibles.

El tema de la economía doméstica resulta prioritario en el entramado social del país, y aunque se busque separar de temas macro económicos resulta indivisible, la educación, el desarrollo humano, la salud y la alimentación, entre otros, que se mueven bajo la premisa de un Estado desentendido de esta problemática, un Estado que presenta números de crecimiento del Producto Interno Bruto y balanzas comerciales con estadísticas concretas pero que no posee números reales sobre desempleo, economía informal, trabajo infantil, movilidad social, desarrollo de emprendimiento, limitándose a un “desbordamiento” de la riqueza a través de principios de economía plagados de sesgo. Situaciones como esta a lo interno de una familia llevan a la toma de decisiones que muchas veces implican: migración interna, trabajo infantil, abandono escolar, migración externa, prostitución, delincuencia y varios que si bien es cierto son temas del ámbito privado de las personas, son una constante en el tejido social de países latinoamericanos y especialmente del triángulo del norte de Centro América.

Dicho esto, se puede establecer una relación causal entre la falta de recursos económicos familiares, las diversas opciones y las consecuencias de las malas decisiones, siendo esta última, en múltiples casos y variadas son las opciones para salir de la pobreza que se ofrecen a adolescentes en edad productiva como: narcoactividad, prostitución, robo,

⁸⁵ El tiempo, “*Los niños sicarios ganan terreno en las calles de Guatemala*”, Casa Editorial, Colombia, 2014, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14438295>, fecha de consulta: 24 de junio del año 2019

extorsiones y otros. Cada una de las cuales se les presenta como una salida rápida a la escasez que ha vivido en su seno familiar, y creyendo el adolescente que no existe otro camino que tomar, sin considerar los diversos problemas a los que se enfrentara.

2.3.1 Delito

El delito se deriva del verbo delinquiré, que significa abandonar el buen camino o sendero de la ley. El delito es la conducta, acción u omisión “*típica, antijurídica y culpable constitutiva de infracción penal*”⁸⁶, donde el autor o sujeto puede ser castigado según las leyes de un país. También se puede definir al delito como: “*una infracción o una conducta que va en contra al ordenamiento jurídico de la sociedad y será castigada con la correspondiente pena o sanción*”⁸⁷. El delito puede ser realizado de manera dolosa con hecho premeditado o de forma culposa con acto de negligencia, imprudencia e impericia, la característica de dicha conducta debe ser consumada para ser tipificada como tal.

2.3.2 Tipos de delitos cometidos por adolescentes

Los índices de violencia y delitos han incrementado en los últimos años generando preocupación y dejando al descubierto la poca eficacia que ha tenido la estrategia de prevención del delito que inicio en el año 2017 y que ha sido guiada por el Ministerio de Gobernación quien dirige a la Policía Nacional Civil, donde asumieron el reto de la seguridad ciudadana y solo al principio fue notable la reducción de la criminalidad. Existen diversos tipos de delitos que son realizados por jóvenes adolescentes afectando de manera drástica el desarrollo de las víctimas, de la sociedad y del delincuente mismo, entre los delitos más frecuentes se encuentran los siguientes.

a. Hurto y robo

El hurto es llevado a cabo sin acto de violencia, a diferencia del robo, es una de las causas iniciales comunes que se tienen de cometer delitos por parte de jóvenes adolescentes. “*La diferencia entre ambas figuras es bien sencilla. Un hurto consiste en la sustracción*

⁸⁶ Enciclopedia Jurídica, “Definición de delito”, España 2019, <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/delito/delito.htm>, fecha de consulta 24 de junio de 2019.

⁸⁷ *ibíd.* Fecha de consulta 24 de junio de 2019.

*de un bien ajeno sin emplear violencia, fuerza o intimidación*⁸⁸. En tanto a la problemática de hurto o robo, la diferencia es la violencia o premeditación con la que se realiza el acto delictivo, sin embargo, coinciden en ser algunas de las formas más comunes de cometer actos delictivos. El delito de robo y hurto se encuentran tipificados de los artículos 246 al 255 bis del Código Penal donde se describen los tipos de hurto, como de robo que existir y especificando el tipo de sanciones según sea el caso.

b. Extorsión

En Guatemala las extorsiones son muy comunes debido a que se ha permitido tomar el control no solo de negocios y familias, sino de comunidades y empresas completas, causando el cierre de las mismas y la mudanza forzada de quienes son víctimas de tales amenazas de muerte y altos pagos que solicitan los delincuentes. Existen tres casusas de la extorsión siendo *“el incremento del crimen organizado, uso de tecnología y los imitadores criminales. Las autoridades creen que en el país, la MS13 recibe más ingresos por la venta de droga y la protección de las rutas utilizadas por narcotraficantes”*⁸⁹. El crimen organizado se encarga del reclutamiento de la mayoría de jóvenes adolescentes que se impactan al obtener dinero fácil sin tener que trabajar y sin regirse de las leyes del Estado guatemalteco, de esta forma realizando delitos. El delito de extorsión se encuentra tipificado en el artículo 261 del Código Penal.

c. Trafico de drogas

Todo parte del narcotráfico cuando de crimen organizado se trata, tanto en Guatemala como en México la manera de controlar entradas y salidas de droga se debe a sobornos, enlaces con diversas personas de poder e influencia y sobretodo, con maras y clicas. *“El narcotráfico es el comercio de sustancias tóxicas, que engloba la fabricación, distribución, venta, control de mercados y reciclaje de estupefacientes, adictivos o no,*

⁸⁸ Alberto Aguilera, “Red Jurídica” <https://red-juridica.com/diferencia-robo-hurto/>, Consultado el 03 de febrero del 2020

⁸⁹ Zamora, José Rubén, “El periódico, Guatemala ocupa el primer lugar en extorsión”, <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/05/13/guatemala-ocupa-el-primer-lugar-en-denuncias-por-extorsiones/>, consultado el 7 de febrero del 2020

*potencialmente dañinos para la salud (conocidos comúnmente como drogas)*⁹⁰. La forma en que los adolescentes y jóvenes inician en el narcotráfico va por escalas, es decir inician desde mensajeros, transportadores de drogas, distribuidores de las mismas hasta llegar a beneficiarse de ellas en todo ámbito de negocio, es allí el inicio de estas escalas en donde es común utilizar a niños y adolescentes. Los delitos de tráfico, tránsito y almacenamiento de drogas se encuentran en los artículos 35 y 38 de la Ley contra la Narcoactividad.

d. Violaciones sexuales

Es uno de los actos más atroces y despreciables que existen no solo en el país sino en el mundo, esta manera de delinquir se debe muchas veces a que los delincuentes también fueron víctimas del mismo hecho delictivo y por ende están llenos de resentimiento hacia la sociedad y en busca de querer vengarse del trauma por el que pasaron, a realizar y generar el mismo tipo de violencia hacia otras personas que no tuvieron ninguna relación con el daño. Es por ello que este tipo de delitos en algunas ocasiones son aprendidos o experimentados y otra parte las personas realizan estos delitos por otro tipo de factores externos.

*“Ha sido abusada desde que tenía 5, al punto que ha “normalizado” la agresión. La han obligado a callar. La han golpeado, la han lastimado. En su cuerpo lleva cicatrices de forcejeo y una enfermedad de transmisión sexual. Su agresor le ha repetido una y otra vez que la viola porque la quiere. Está confundida, con miedo. Su victimario vive bajo el mismo techo que ella.”*⁹¹

La agresión sexual en la mayor parte de ocasiones incluye ataques como la violación o intentos de violación, así como cualquier contacto físico o psicológico no deseado, en cualquier parte del cuerpo. Los agresores son personas desconocidas, pero suele ser

⁹⁰ Saravia Guerra, Manuel, “El Siglo, Guatemala, tráfico, consumo y cultivo de drogas”, <https://elsiglo.com.gt/2018/10/25/guatemala-traffic-consumo-y-cultivo-de-drogas/>, consultado el 7 de febrero del 2020

⁹¹ Ola, Ana Lucía, “Prensa Libre, Cada 107 minutos, una menor sufre agresión sexual o física en Guatemala”, <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/cada-107-minutos-una-menor-sufre-agresion-sexual-o-fisica-en-guatemala/>, Consultado el 7 de febrero del 2020

mucho más común que se trate de personas ya sea de la víctima o de la familia como se observó en el párrafo ya citado, estos victimarios tienen la particularidad de amenazar e intimidar a sus víctimas evitando ser expuestos, descubiertos y revictimizando en reiteradas ocasiones a la víctima. Los delitos de violencia sexual se encuentran incluidos en los artículos 173 al 195 del Código Penal.

e. Secuestro

El delito de plagio o secuestro, conocido también como delito contra la libertad, se caracteriza por privar de forma ilícita la libertad a una persona, sin importar el tiempo que dure determinada privación y que provoca riesgo para la vida y a los bienes patrimoniales de dicha víctima, colocando en peligro de causar daño físico, psicológico o material de cualquier manera. La mayor parte de las ocasiones los secuestros son realizadas con el fin de percibir un bien económico o por envidia, desencadenando así una serie de otros delitos que pueden provocar la vida o daño psicológico y mental de las víctimas.

“Sin que deje de ser un dato aterrador que quienes tienen la obligación constitucional de proteger sean parte de ese negocio criminal, lo que más me mortificó personalmente es saber cuántos jóvenes han sido detenidos por estar metidos en bandas de plagiarios. De acuerdo con datos de Alto al Secuestro, 5.7% de los procesados por secuestro entre 2012 y 2017 son chicos adolescente que no tienen la mayoría de edad.”⁹²

Habrán quienes quieran simplificar las causas de este gran problema justificándose: “en la pobreza” y hasta llegar al punto de creer que se puede resolver con soluciones sencillas como, “darles una beca” como si fuera una cuestión fácil ser una persona simultáneamente becario y sicario. Sin embargo, la solución a este tipo de situaciones va más allá de lo que pueda o no pueda realizar el Estado, más bien recae en el cambio de la enseñanza y crianza desde el hogar, en el cambio de la cultura de violencia y en el fortalecimiento del aprendizaje y valorización del respeto, a la paz y la vida. El delito de secuestro se encuentra establecido en los artículos del 201 al 204 del Código Penal.

⁹²Beltrán, del Río, “Excelsior, Los jóvenes secuestradores”, <https://www.excelsior.com.mx/opinion/pascal-beltran-del-rio/2018/02/14/1220198> consultado el 7 de febrero del 2020

f. Homicidio y asesinato

Existe una diferencia entre el homicidio y el asesinato a partir de las circunstancias del hecho, y aunque ambas den el mismo resultado las diversas diferencias son muy importantes para la determinación de la culpabilidad de un criminal. El asesinato es un tipo de homicidio que incluye distintos factores extras como; la premeditación, alevosía y violencia. En la realización de estos delitos tienen a participar *“La juventud homicida donde han recibido atención en los medios de comunicación y en la literatura de ciencias sociales en los últimos años. Debido a obstáculos metodológicos, se sabe poco sobre las características premórbidas y ofensivas de esta población”*⁹³. La utilización de adolescentes para la realización de estos delitos tiende a ser por el tipo de sanciones que se le pueden imponer, ya que los jóvenes no pueden ser juzgados de la misma forma que una persona que tenga la mayoría de edad.

2.3.3 Organizaciones que reclutan jóvenes para delinquir

Los diversos grupos, bandas y pandillas criminales son organizaciones de personas que se dedican a la realización y acción de diversos actos criminales y al reclutamiento de niños y adolescentes enseñándoles a realizar los diversos hechos que en su mayoría van encaminados a la ejecución de diferentes faltas o delitos. A continuación, se establecerán los tipos de organizaciones que reclutan adolescentes para delinquir.

a. Maras

Según la Real Academia Española es un término utilizado en El Salvador, Guatemala, Honduras y México para referirse a una *“pandilla juvenil organizada y de conducta violenta, de origen hispanoamericano”*⁹⁴. Las maras son grupos de personas que están comprendidas entre las edades de once a diecinueve años, aunque no se descarta la posibilidad que haya adultos mayores involucrados, estos emergen de barrios marginales agrupándose en núcleos con la capacidad de agredir a una sociedad pacífica. Estos

⁹³ Sanz Sierra, Javier, “Los asesinos jóvenes, ¿Son psicópatas?” <https://www.clubforenses.com/los-asesinos-jovenes-son-psicopatas-club-ciencias-forenses/>, consultado el 7 de febrero del 2020

⁹⁴ Asociación de Academias de la Lengua Española, Diccionario de la lengua española, “Mara” 2019, <https://dle.rae.es/mara>, 5 de enero 2019.

jóvenes y adultos organizados jerárquicamente en función de un líder, vinculados con actos violentos y delictivos.

b. Clicas

Este grupo o clase de personas es una célula o rama de la mara dominante, siendo una subdivisión de la mara superior identificándose con los nombres de barrios, calles, zonas o colonias, entre otros, adquiriendo un símbolo dependiendo de la creatividad y estructura de sus miembros o jefes. Los integrantes de las maras son jóvenes de entre doce a treinta y cinco años, aunque se da el caso de que niños de hasta nueve años de edad se integran a estos grupos. Además de identificarse con los tatuajes, utilizando una especie de código gestual que denota pertenencia y mando.

“El carácter especial de estas bandas es el uso abierto y sancionado de la violencia, ya sea como protección o como agresión, y la práctica sistemática del delito. El consumo de drogas y el aumento constante en la adquisición y el uso de armas aceleraron esta espiral de violencia hasta límites extremos. Pronto el narcotráfico, el tráfico de armas, los asaltos y otras actividades delictivas se convirtieron en las acciones principales de las maras.”⁹⁵

c. Corrupción y crimen organizado

Cabe mencionar que el crimen organizado y la corrupción, son fuerzas que tienen mucha influencia sobre los jóvenes, más en zonas de conflicto y pobreza, se presentan con incentivos crecientes para enfrentar, con instrumentos de combate armado, al Gobierno y a organizaciones rivales. Esta guerra sucede en un contexto de profunda inequidad que es fuente adicional de violencia. Primero, porque genera barreras de exclusión que vuelve más atractiva la ruta del crimen para quienes no pueden, mediante vías legales, alcanzar dinero, poder, prestigio, entre otros. Segundo, porque las instituciones públicas protegen los privilegios de los más ricos, mientras dejan sin oportunidades a las personas pobres.

⁹⁵ Anzit Guerrero, Ramiro, “Clicas o maras de Centroamérica y México”, <https://www.monografias.com/trabajos39/pandillas-centroamerica/pandillas-centroamerica.shtml>, consultado el 7 de febrero del 2020

“Aasen dijo que un informe señala que el 32% de los adolescentes latinoamericanos viven en factores de riesgo, entre ellas la violencia, la adicción a las drogas o problemas con autoridades. Se añade que la violencia relacionada con las bandas, maras y drogas va en aumento, y los adolescentes aparecen como los responsables, pero son mucho más frecuentemente las víctimas. Hay entre 25.000 y 125.000 pandilleros en Guatemala, El Salvador y Honduras, precisa. Este fenómeno de las maras o pandillas es una expresión del crecimiento de las economías ilícitas (narcotráfico) donde los jóvenes encuentran como salidas fáciles a sus problemas económicos.”⁹⁶

En las resurgidas y pasadas masacres que hubieron en Guatemala por parte de los grupos de crimen organizado, entre ellas la más sonada, El Grupo de los Zetas, generalmente se ven expuestos ante asesinatos y violencia, los más jóvenes de estas pandillas, ya que son tomados como motín para dejar mensajes a sus enemigos y al Gobierno propiamente, asimismo se ven expuestos los Estados que se encuentran implicados entre sí con respecto al crimen organizado, asumiendo así los gastos que este tipo de masacres implica debido a enfrentamientos entre países o entre los mismos sectores de Guatemala.

Después de los diversos ataques terrorista que se han evidenciado en Guatemala, se espera que el crimen organizado vaya en aumento, por lo que parece ser que muchas personas que forman parte de este grupo de delincuentes tienen un historial, conocimiento y habilidad avanzada de experiencia delincencial, sin embargo, muchos delincuentes que se encargan de realizar la mayoría de actividades delincuenciales, son jóvenes quienes aún no llegan a su mayoría de edad y son nuevos dentro de todo el ámbito de delinquir.

“No es la intención del autor presentar un panorama desolador de la situación de inseguridad y criminalidad en Guatemala, sino simplemente ser objetivo y describir en forma sucinta la grave situación que afronta el país, especialmente los sectores sociales

⁹⁶ Voa Noticias, “Narcotráfico afecta a jóvenes”, Voa Noticias, 2011, Versión digital. <https://www.voanoticias.com/a/jovenes-drogas-narcotrafico-violencia-116945838/95661.html>. Fecha de consulta: 27 de junio del 2019.

*cuya desesperación cada vez es mayor y que ha convertido al guatemalteco en el mejor producto de exportación, adicionalmente la vergonzosa situación de los jóvenes migrantes. El país tiene la paradoja, que los connacionales que han migrado a Estados Unidos de América, a través de sus remesas familiares representan ingresos similares o mayores al total de las exportaciones.*⁹⁷

Según la revista guatemalteca, muchos de los jóvenes son reclutados para el crimen organizado a través de su llegada a otros países, de forma ilegal, más aún en Estados Unidos, La intención es mejorar sus ingresos y los de su familia en su país natal, la falta de identidad que crea que copien inmediatamente la vestimenta y apariencia del país al que migraron, y en su mayoría da un aspecto de delincuente, que psicológicamente arrastra a los adolescentes a actuar como un mismo delincuente. Pareciera que es inofensiva la apariencia y las compañías en una edad adolescente, sin embargo, la influencia que estos reciben les da mucha más vulnerabilidad para ser guiados a las pandillas o maras para delinquir.

*“Aunque los jóvenes no nacen dentro de un grupo criminal, el hecho de la vinculación descansa en una característica de las nuevas generaciones, a la que llamamos “gratificación postergada”, que no es más que la presión que ejerce la sociedad sobre la juventud y que prolonga la incursión de los jóvenes en los canales ilícitos para incorporarse al sistema productivo. Por lo anterior, las masas juveniles permanecen en un periodo de espera, principalmente los jóvenes que en cierta medida tienen una preparación académica. Aquellos que no están a la espera, son precisamente los que no estudian ni trabajan y que encuentran en la delincuencia organizada un medio para lograr sus metas, pues es ahí donde acceden a grandes sumas de dinero.”*⁹⁸

Dentro del crimen organizado muchas veces no esperan a que el joven quiera pertenecer al grupo delictivo, únicamente buscan en regiones, barrios y colonias pobres de cada rincón de Guatemala donde se haya pobreza, desintegración familiar y otros factores que

⁹⁷Segunda Cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica, “Criminología y Victimología”, Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2014, Pág. 319.

⁹⁸Universidad Autónoma de Nuevo León, “Jóvenes sicarios, la generación desechable: vivir rápido y morir joven”, México, 2016. <http://cienciauanl.uanl.mx/?p=6037>. Fecha de consulta: 07 de julio del 2019.

vuelven vulnerables a los adolescentes, para que se les obligue a pertenecer a grupos delictivos, en muchas ocasiones bajo amenazas e intimidación contra la familia y que de esta manera participen en otros grupos delictivos. No se debe dejar de lado que los adolescentes también pueden acceder a delinquir por rebeldía y por deseos de tener y contar con dinero y lujos sin la necesidad de pasar largas horas trabajando.

2.3.4 Reincidencia del delincuente adolescente

Para poder abordar bien este tema será preciso analizar el origen etimológico de la palabra reincidencia, mismo que: *“el concepto suele emplearse en el ámbito del derecho con referencia al hecho de cometer una misma clase de delito en continuadas oportunidades. La reincidencia, se considera como un agravante a la hora de condenar a una persona”*⁹⁹. Cuando se habla de reincidencia se habla de una repetición en el comportamiento que implica un acto negativo, puede este ser un vicio, un error, un desliz, sin embargo, desde la perspectiva de la ciencia del Derecho se está haciendo referencia a la comisión de una misma clase de delitos en más de una oportunidad.

El Derecho Penal a este comportamiento le otorga la categoría de agravante, lo cual será considerado en el momento de condenar a una persona, lo que dicho en otras palabras se traduce en la recepción de una condena mayor. Esta empezó a considerarse como tal, aproximadamente a partir del siglo XIX y en la actualidad representa una cuestión de suma importancia al considerarse la reiteración de la culpa, pues todo delincuente que cuenta con antecedentes penales previos, no puede ser tratado con la misma indulgencia que aquel que delinque por primera vez, sobre todo cuando se mide al delito por la gravedad del mismo. Varios son los motivos en general que pueden llevar a delinquir reiteradamente a una persona entre ellos se encuentran factores familiares, sociales, económicos o personales. Sin embargo, lo importante en todo caso a analizar es lo que hace que los adolescentes muestren una conducta delictiva en forma reiterada.

⁹⁹ Definición. “Reincidencia”, <https://definicion.de/reincidencia/>, fecha de consulta: 1 de enero de 2020.

2.3.5 Reeducción del delincuente adolescente

La idea de reeducación tal y como su nombre la indica busca y consiste en educar o enseñar nuevamente algo, implicando una serie de técnicas que se deben usar para que la persona pueda volver a hacer uso de aquellas facultades que perdió por algún tipo de problema o incidente, aplicándose en distintos ámbitos como por ejemplo en el Sistema Penitenciario orientando a ayudar al desarrollo y mejora de la persona delincuente y que pueda ser reinsertada en la sociedad nuevamente, enseñándole un trabajo u oficio. Actualmente el reeducar a los jóvenes es importante ya que el comportamiento delictivo es preocupante para la sociedad, las instituciones de justicia y para el Estado.

“La teoría del aprendizaje social de Bandura (1987) es considerada en la actualidad como la explicación más completa de la conducta delictiva, siendo aplicada al campo de la delincuencia por Akers (2006; Akers y Sellers, 2004), que considera que en el aprendizaje del comportamiento delictivo intervienen cuatro mecanismos interrelacionados: 1) la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivas, 2) la adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito, 3) el reforzamiento diferencial de sus comportamientos delictivos y, 4) la imitación de modelos pro delictivos.”¹⁰⁰

Según lo aportado por este autor resalta la importancia del mundo educativo, del ámbito académico, como un pilar fundamental para el desarrollo de todas las actuaciones tendientes a lograr la reeducación de los jóvenes que en un momento dado se han encontrado en conflicto con la ley. El hecho de que a través de la reeducación se logre que los jóvenes puedan observar un panorama distinto en cuanto a su futuro, y se les pueda asegurar a través de la superación académica, una mejor vida económica, social y cultural aporta a los jóvenes adolescentes las herramientas necesarias para lograr la reeducación necesaria, misma que producirá su reinsertión dentro de la sociedad como un miembro de la misma que le agrega valor y que la hace mejor.

¹⁰⁰Graña Gómez, José Luis; Rodríguez Biezma, María José, “Programa central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para menores infractores”, Madrid, Agencia de la comunidad de Madrid para la reeducación y reinsertión del menor infractor, 2010, pág. 1.

A lo largo de la historia se han desarrollado varias teorías de esta ciencia y su relación con la edad, por lo que tiene consideraciones biológicas, psicológicas y sociales; además ha tomado gran auge que otras ciencias se han adentrado a su área y se relacionan entre sí. Si bien es cierto esta ciencia es utilizada mayormente en procesos de investigación criminal y apoyo para el sistema de justicia, en el país aún debe desarrollarse y dar importancia, no solo para resolver crímenes sino para prevenirlos o en su defecto para la readaptación social de los criminales.

Por lo anterior mencionado es menester analizar los factores criminológicos que aquejan a los adolescentes, de manera que este estudio aporte información relevante que se utilice para disminuir la tasa de delincuencia en la sociedad. Al establecer los factores criminológicos de la adolescencia en Guatemala se hace la observación que no existe una única forma para medir la reincidencia, por lo que los datos disponibles no siempre hablan del mismo problema. Esta falta de información y la disonancia institucional que producen las distintas interpretaciones, hacen difícil proponer una hoja de ruta y tomar decisiones de política pública viables para enfrentar el escenario en la actualidad.

Se requieren medidas de prevención dirigidas a disminuir los múltiples factores de riesgo ligados a la reincidencia y a fortalecer la protección, generando capacidades específicas que faciliten la inclusión económica y social, así como cambios de comportamiento. Además, que tengan la oportunidad de retornar a la comunidad de manera variada y supervisada permite alcanzar mejores resultados en la disminución de este fenómeno. Existen varios modelos negativos que hacen que la delincuencia sea dominada aún más por jóvenes adolescentes, como la cultura de idolatría que se tiene a una persona que tiene poder como al narcotraficante, que, si bien es de forma aparente un entretenimiento, inconscientemente se hace ver como un héroe, como el concepto de un verdadero hombre, aún más si son del mismo lugar de origen.

El crimen es inédito, se deben reunir varios factores para que se presente la conducta antisocial. Los factores de riesgo predisponentes se han dividido para su estudio en factores personales, biológicos, psicológicos, factores familiares y factores sociales.

Estos factores de riesgo pueden influir y desencadenar una conducta antisocial. No hay recetas para disminuir la delincuencia, hay que atender todos los factores de riesgo.

Según las investigaciones realizadas se describe a un delincuente juvenil con varios rasgos negativos y fuera del parámetro normal de un adolescente sano y en un entorno social, siendo estos impulsivos, con afán de protagonismo, un seguro fracaso escolar, consumidores de drogas, baja autoestima y seguramente agresivos. Además de tener varios factores sociales que se concluye son los más resonantes en la vida delincencial de un adolescente, como familia desintegrada, clase baja, faltos de afectividad, sin habilidades sociales, poco equilibrio emocional e inadaptados frustrados.

La causa que genera el delito durante las primeras fases de irrupción delictiva de estos adolescentes se encuentra en el deseo de estos de satisfacer sus necesidades y conseguir con ello la ascendencia del grupo donde socializa. El grupo de iguales se incrementa en función de los ámbitos en los que se relaciona el adolescente, y también atendiendo el compromiso que lo unan determinadas circunstancias que generan riesgo. Actualmente el consumo de determinadas sustancias como las drogas acontece casi como un hecho cultural. Se ha analizado que tanto los informantes como los sujetos objeto de estudio han señalado a esta sustancia como de alta ascendencia en los grupos juveniles. Los adolescentes construyen sus idearios en función de sus experiencias, añadiendo a lo conocido su particular visión de la práctica.

En este capítulo se evidencio la verdadera vulnerabilidad que enfrenta una porción significativa de la población adolescente en el país, donde es mayoría por sectores de la misma. La adolescencia es ahora entendida como el periodo durante el cual el cerebro, no solo se encuentra en proceso de maduración, sino que es sorprendentemente maleable y vulnerable. Estos avances en las ciencias del comportamiento y la neurociencia constituyen el soporte conceptual que ha apuntado las reformas a los sistemas de justicia que han tenido lugar durante la última década en distintos países.

El panorama para los jóvenes en conflicto con la ley en Centroamérica es difícil al llegar a la edad adulta, toda vez que cuando terminan de cumplir su condena, regresan al entorno social que en la mayoría de los casos les llevó a la comisión del delito, muchos

de ellos ven con temor el día de su salida al encontrarse con la probabilidad de un ajuste de cuentas por parte de bandas o pandillas rivales a las cuales pertenecieron o aún pertenecen, al mantener los nexos con sus miembros, estando en prisión. Es por ello que la reinserción social, habla de un acomodo a la sociedad, pero sin apartar las sanciones del delito, es decir, se hace ver que cada acto tiene una consecuencia, como proceso de rehabilitación para un perdón social y un adecuamiento a la sociedad nuevamente.

CAPITULO III

CONSECUENCIAS DE LOS DELITOS COMETIDOS POR JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Cuando la delincuencia en países como Guatemala es vista cometerse por adolescentes y que, en un punto publicitario más específico, en medio de prensa, se hacen hasta famosos y reconocidos los delincuentes por todo el país, es una pauta más que el rechazo, la aversión que se siente por ese porcentaje de adolescentes que están en problemas con la ley. Al presentarse los factores sociales que sin la intención de respaldar o justificar las acciones de los adolescentes que cometen delitos, da una pauta de cómo el mismo sistema orilla a las familias a recurrir a formas ilegales para sobrevivir, esto tratándose de un gran porcentaje que lo hace por necesidad. El otro gran porcentaje es por una vida más fácil con un entorno con ejemplos de familia delincuente, vecinos o amigos.

Dentro de los objetivos de dicha tesis está reconocer, estudiar y analizar las consecuencias legales que se tiene en la realidad guatemalteca, la razón por la que los adolescentes acceden y desean pertenecer a grupos delictivos y sobretodo el motivo porque reinciden volviendo a cometer delitos, donde se ha determinado que siguen un patrón de delitos debido a experiencia, conocimiento, contactos o simplemente porque es lo que les ha funcionado.

3.1 Doctrinas relativas a la situación de los adolescentes

Una doctrina es una producción teórica proyectada por todos los individuos que de alguna manera se encuentran unidos con el tema por algún tipo de vínculo; el saber, la decisión o la ejecución. Queda muy claro, entonces, tanto las responsabilidades de la familia como la obligación que tiene cada Estado de prestar a la familia la ayuda y asistencia que ésta pueda necesitar, para cumplir con sus obligaciones con respecto a las necesidades materiales y de otra índole del niño. Se establece un régimen de corresponsabilidad, en el cual la familia tiene la responsabilidad principal de proteger los derechos del niño, y el Estado la responsabilidad de coadyuvar a la familia, en la medida en que ésta no puede

garantizar con recursos propios todos los derechos elementales del niño. En lo referente a la legalidad de las medidas, en este punto en materia es correcto que se manejen una serie de alternativas, pero teniendo en cuenta que su aplicación debe basarse en la gravedad del delito y en las condiciones personales del adolescente, tomando en cuenta la finalidad educativa de las mismas.

3.2 Doctrina de la situación irregular de menores

Esta doctrina se encuentra alejada de los estándares internacionales de protección, cuidado y preservación de los Derechos Humanos, ya que durante mucho tiempo los niños y adolescentes fueron sometidos al mismo tratamiento y juzgamiento legal que un adulto, e imponiendo y sancionando de la misma forma a todos. Así mismo no existía distinción alguna dentro de los procedimientos y tratos de la niñez y adolescencia que se encontraba en conflicto con la ley, de aquellos que necesitaban la protección, amparo, cuidado y tutela, únicamente.

Según García Méndez, “se trata en realidad, de una doctrina jurídica, que poco tiene de doctrina y nada de jurídica, si por jurídico entendemos en el sentido iluminista reglas claras y preestablecidas de cumplimiento obligatorio para los destinatarios y para aquellos responsables por su aplicación. Esta doctrina, constituye en realidad, una colcha de retazos del sentido común que el destino elevó a categoría jurídica. Su misión consiste en realidad, en legitimar la disponibilidad estatal absoluta de sujetos vulnerables, que precisamente por serlo son definidos en situación irregular. En este sentido las hipótesis de entrada en el sistema carecen de la menor taxatividad. Niños y adolescentes abandonados, víctimas de abusos o maltratos y supuestos infractores a la ley penal, cuando pertenecientes a los sectores más débiles de la sociedad, se constituyen en clientes potenciales de esta definición. Más aún, como en una especie de auto-ironía, las leyes de menores extienden los alcances de la disponibilidad estatal al resto de la infancia que se encontrare en peligro material o moral. En este contexto, la arbitrariedad no puede

jamás constituir la excepción y si, el comportamiento rutinario de aquellos encargados de su aplicación.”¹⁰¹

A finales del siglo XIX surgieron movimientos dirigidos a la separación del método de juzgar a los niños y adolescentes, como adultos, creándose una nueva orientación que se opone a la historia y que cree que el Derecho Penal debía reservarse para los adultos, mientras que los jóvenes y niños que incurrieran en delitos debían recibir una sanción jurídica diferente, dichos movimientos proponen ideas de protección, donde planteaban crear e incluir leyes especiales donde aseguren un tratamiento particular y exclusivo según sea el caso que presenta cada niño y adolescente. Una vez que surgió la situación irregular provocó una gran reforma en casi todas las legislaciones del mundo donde se incluía la protección y reeducación. Según Calderón Beltrán, las principales características de esta doctrina son:

- a. *“Únicamente contemplaba a los niños catalogados como vulnerables: Niños infractores de las leyes penales o partícipes de conductas antisociales, niños en estado de abandono material y moral, niños en situación de riesgo, niños cuyos derechos se habían visto abandonados y niños con discapacidad física y/o mental.*
- b. *Consideraba que dichos niños constituían un riesgo social, por lo tanto, eran objeto de tutela, se les catalogó como menores.*
- c. *En el ámbito jurisdiccional el Juez actúa con absoluta discrecionalidad, no existe contradictorio, no existen garantías procesales, podía disponer del menor adoptando la medida que estime conveniente, interviene siempre y cuando haya peligro moral o material. Puede privar al menor de su libertad por tiempo determinado, las medidas reeducativas podrían ser indeterminadas. El Juez era competente para conocer no sólo problemas de orden jurídicos, sino también problemas de orden social. La discrecionalidad del Juez, le permite adoptar la decisión que más crea conveniente, sin escuchar la opinión del menor.*

¹⁰¹ lin.oea.org. *“Doctrina de la situación irregular de los niños”,* 2018, http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/La_legislacion_de_menores.pdf, fecha de consulta: 23 abril 2018.

- d. *El Estado ejerce un rol paternalista, directamente asumió el compromiso de proteger al infante; estableciendo para ello, políticas proteccionistas de control, por las cuales de alguna forma dispuso de la vida de los menores.*
- e. *En el ámbito tutelar, un menor pobre podía considerarse en situación irregular de abandono, por lo que el Estado tenía potestad para separarlo de sus padres.”¹⁰²*
- f. Estas características pusieron en evidencia la debilidad y falta de estudio de la doctrina misma, es por ello que en las últimas décadas la indiferencia, la ignorancia y la incompetencia comenzaron a desquebrajar los fundamentos de dicha doctrina; surgen de esta manera los derechos de los niños, y por ende la lucha por que ellos se respeten, cuiden y tutelen, de tal forma que se empezaron a generar nuevas formas para considerar a los adolescentes que se encuentran en Procesos de Conflicto con la Ley Penal, y puedan tener una reeducación de calidad y reinserción adecuada.

3.2.1 Doctrina de protección integral de menores

Pronice, define esta teoría citando a Rabanales como: *“El conjunto de estudios que los juristas han realizado sobre las instituciones, naturaleza, sujetos, de los derechos humanos de la niñez, que tiene por objeto el amparo de todos ellos”¹⁰³*, dicho en otras palabras, es la doctrina que surge del estudio de la necesidad de tutelar, amparar y proteger a la niñez y adolescencia que tienen problemas legales, en cuanto a que no se les puede, ni debe dar y brindar el mismo trato que a un adulto, cuando delinquen, y tampoco deben ser tratados los niños que sufren de abandono o problemas de violencia de la misma manera.

Según O'Donnell, “el concepto de protección integral de la infancia se esparció por América Latina durante la década de los 90. El Código del Menor, adoptado por Colombia en 1989, se refiere a la atención integral, al desarrollo integral, a la formación integral y a la rehabilitación integral, pero no a la protección integral. El Estatuto da Crianza y

¹⁰²Escribiendoderecho.blogspot.com, Beltrán, J., *“De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral”*: La hegemonía del interés superior del niño, 2018, <http://escribiendoderecho.blogspot.com/2008/11/de-la-doctrina-de-la-situacin-irregular.html>, fecha de consulta: 24 abril 2019.

¹⁰³Pronice. *“Doctrina de la protección integral”*. Guatemala, (s.e.), 2001, pág. 24.

Adolescente, adoptado por Brasil en 1990, no sólo emplea el concepto de protección integral sino que lo identifica como la finalidad única de la ley.”¹⁰⁴

La Doctrina de la Situación Irregular se sustentaba con el paradigma de tutelar y con un enfoque de percepción de lastima, compasión, caridad y represión, dividiendo a la adolescencia entre quienes tienen y los que no, siendo sometido a diversos tratamientos diferenciales, sujetos a caridad y excluidos de oportunidades sociales, imponiéndoles reglas que criminalizan la situación de pobreza, desmoronando de este modo su condición humana, sometiendo a los infractores adolescentes a privación de libertad. Por el método y forma de tratar que tenía está doctrina es que fue creado la Declaración de los Derechos del Niño, implementando en ella la protección del niño y adolescente.

Tal y como lo establece el artículo 6 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Se debe entender como tutelaridad *“El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de carácter irrenunciable El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:*

- a. Protección y socorro especial en caso de desastres.*
- b. Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.*
- c. Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.*
- d. Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescente”.*

Se entiende por tutela en ejercer, hacer o efectuar amparo con facultad de tipo civil, penal o en su defecto pedir resguardo, protección o defensa de alguien o algo. El poder del Estado de proteger a los niños y adolescentes cuando sea necesario es una obligación y derecho que tienen ya que deben guiar y buscar el bienestar y el buen desarrollo de los mismos por medio de la tutela. Todo lo anterior referente a la tutelaridad surgió con base

¹⁰⁴O'Donnell, Daniel, “La Doctrina de la Protección Integral y las Normas Jurídicas Vigentes en Relación a la Familia”, México, instituto de investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pág. 119.

en el artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño que fuera firmada en 1989, por varios Estados y la que establece que:

1. *“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
2. *Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
3. *Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.*

En síntesis, la Teoría de la Protección integral de la Niñez se construye con base a dos claras posturas: la primera, es el reconocimiento del niño como un ser humano en desarrollo, por lo cual requiere de una protección especial, ya que encontrarse en esta situación lo hace una persona con mayor vulnerabilidad y con necesidades muy particulares y la segunda, es el reconocimiento como sujeto de derechos y obligaciones. Estas dos posiciones permiten entonces a todo el sistema de justicia y al sistema sociocultural formar las directrices que determinaran el trato que se deberá observar hacia la niñez, y sobre todo en cuanto a los adolescentes conflictivos.

Siendo esta doctrina relativamente nueva y renovadora ha venido a marcar los parámetros y estructuras dentro de los cuales deberá ser concebido el niño, sin importar su edad, sexo, raza, condición social, jurídica o económica, entre otros; esto dicho en otras palabras se refiere a que todo niño o adolescente, debe ser considerado como una persona, sujeto de derechos y obligaciones, y que puede hacer valer sus garantías

fundamentales y que pueda tener una vida plena y feliz libre de acciones que lo perjudiquen. Para O'Donnell, las características principales de esta doctrina son:

- *“Contempla y reconoce a todos los niños como sujetos de derechos, sin hacer distinción alguna. Se les reconoce los derechos humanos de todo ciudadano, en la idea de que son atributos propios de su intrínseca condición humana. Además de reconocérseles todos los derechos de los adultos, se les reconoce derechos especiales, por su condición de vulnerabilidad al ser sujetos en desarrollo.*
- *Se cambia la acepción menor, por el término niño. (...).*
- *Aquí el Juez únicamente interviene cuando existan conflictos jurídicos o vulneración de la ley penal, existe acusación, derecho a la defensa y derecho a un debido proceso con todas las garantías legales, su actuación está limitada al interés superior del niño, únicamente puede privar al niño de su libertad ambulatoria como última ratio, como excepción, cuando se haya infringido en forma reiterada y grave la ley penal y por el término más breve posible. El Juez sólo se avoca a conocer problemas de orden jurídico. El Juez está obligado a escuchar al niño y tener en cuenta su opinión, atendiendo su particular condición etaria.*
- *Mediante políticas públicas y protección especial, el Estado se convierte en promotor del bienestar del niño.*
- *Por motivos de pobreza, jamás se podrá separar al niño de sus padres por lo mismo el Estado asume un deber solidario, fomentando programas de salud, vivienda y educación para la gente de escasos recursos económicos.”¹⁰⁵*

Esto quiere decir que en esta doctrina se le concede un estatus especial de edad ante la ley, además se le confiere al juez la potestad de aplicar la ley y resolver en todo caso, siempre en plena observancia de aquello que favorezca al adolescente en completa observancia al principio que indica la supremacía del interés del niño; puesto que tanto la Convención de los Derechos del Niño así lo demanda, como también la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Así mismo las defensorías son servicios de intereses públicos organizados y desarrollados por los Municipios o la sociedad, con

¹⁰⁵ *Ibíd.*, pág. 20.

el fin de promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Fortalecer los lazos familiares, brindar asistencia jurídica.

En cuanto al rol fundamental de la familia, en cualquier circunstancia, para el desarrollo integral del niño y del adolescente, se debe tomar en cuenta, en primer lugar, a la familia nuclear, es decir, padre, madre e hijos, por ser la más inmediata fuente de amor y protección; luego la familia extendida, formada por los parientes más cercanos: tíos, abuelos, primos, allegados. Solamente en situaciones excepcionales se buscarán o tomarán medidas de otra índole como la colocación en entidades de adopción; y en último caso y de extrema gravedad la colocación en entidades de atención.

3.3 Sanciones

La delincuencia juvenil ha sido un tema jurídico-social de suma importancia para el Estado, los gobernantes y la sociedad en general, pues se ha vuelto tan grave la situación que los centros especializados de cumplimiento están saturados y es muy difícil, enviar más jóvenes allí y determinar o imponer sanciones privativas de libertad. En cuanto al sistema de responsabilidad tanto de adultos como de jóvenes tiene una intención de erradicación, rehabilitación y reinserción social y no de juzgamiento o señalamiento de una forma penal.

3.3.1 Sanciones Socioeducativas

Al referirse a la sanción, es partidario referirse a un método correctivo, bajo medidas que se acoplen a la sanción o amonestación cometida como tal, es básicamente una consecuencia de una violación a alguna ley o alguna sanción realizada al Derecho por costumbre. Si se habla de sistema educativo, en Guatemala las instituciones privadas son quienes se muestran más selectivos al momento de emitir admisiones a estudiantes de todo tipo, sobretodo en la educación básica y diversificado, entre ellos se encuentra todo tipo de jóvenes que hayan cometido delitos, o tenga algún leve problema de conducta; sin embargo, tiende a verse irónico que en caso de disfuncionalidades como jóvenes con Síndrome de Down, que claramente implica un problema de control de emociones pueda ingresar y un joven reformado y rehabilitado que tenga control de las

mismas, tenga cierto aislamiento social. Es evidente que la diferencia existencial sea que uno no cause daños premeditados y otro sí, sin embargo, esto pone en evidencia la deficiente resolución y apoyo a problemática diversa de jóvenes.

“La incultura del Gobierno guatemalteco, particularmente de algunos presidentes de la República, ministros de Educación y no pocos diputados, les ha impedido valorar en las dimensiones justas el papel vital de la educación pública en el desarrollo económico, político, social y cultural de los guatemaltecos; es decir, no se interesan por el desarrollo integral de la persona humana.”¹⁰⁶

Por ende, en el país de Guatemala ha repercutido su resolución educativa a un sistema mucho más deficiente que el resto de países en Centro América, aludiendo que la sanción socioeducativa más utilizada para jóvenes reincidentes en delitos, sea que se vuelvan vetados de una educación y especialmente a optar por un trabajo, ya que no sería seguro para su entorno y con cierta razón, debido a la poca eficacia que ha tenido la reincorporación y rehabilitación nuevamente del adolescente delincuente a la sociedad. El Artículo 259 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece que el adolescente debe ser resocializado y reinsertado en la sociedad.

3.3.2 Amonestaciones

Según los significados comunes acerca de las amonestaciones, se dice que es una crítica, reprensión o advertencia severa hecha a una determinada persona por un error o falta que haya cometido, con la intención de evitar e impedir que se repita nuevamente un comportamiento indeseable, realizando la amonestación a través de una crítica y de forma verbal cuando la falta es leve y escrita cuando la falta es grave. En el caso de adolescentes delincuentes, las amonestaciones se realizan de una forma oral por medio del ente juzgador, con la intención de hacer entrar en razón al joven y reivindicarlo por el buen camino.

¹⁰⁶ Chúa Morales, Luis, “El problema no es el sistema educativo, es el Ministerio”, Guatemala, Prensa Libre, 16 de junio de 2017, <https://www.prensalibre.com/opinion/el-problema-no-es-el-sistema-educativo-es-el-ministerio/> Consultado el 29 de febrero del 2020

“La amonestación es la llamada de atención que el Juez dirige oralmente al adolescente haciéndole comprender la gravedad del hecho cometido y la consecuencia que ha tenido, o podría haber tenido, tanto para él como para terceros, exhortándolo a no volver a cometer tales hechos en el futuro, para que, en lo sucesivo, se acoja a las normas de trato familiar y convivencia social. Cuando corresponda, deberá advertirles a los padres, tutores o responsables sobre la conducta seguida y les indicará que deben colaborar en el respeto de las normas legales y sociales. La amonestación y la advertencia deberán ser claras y directas, de manera que el adolescente y los responsables de su conducta comprendan lo ilícito de los hechos cometidos.”¹⁰⁷

Jurídicamente una amonestación es un llamado a la reflexión a los jóvenes que cometen delitos o faltas, tomando en cuenta que se da primero como una advertencia para no realizar nuevamente los mismos actos y haciendo de su conocimiento lo que podría suceder y que se podría evitar, explicando de esta forma al adolescente que si hace caso u omiso a tales advertencias que cada vez se le implementaran medidas socioeducativas más severas, hasta llegar a imponer sanciones privativas de libertad, esperando a que el joven comprenda y tome conciencia para no volver a realizar tal acto.

3.3.3 Libertad asistida

La libertad asistida es una sanción socioeducativa que a través de la coordinación de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de Guatemala se lleva a cabo el desarrollo de esta medida, contando con el desenvolvimiento de sus aptitudes, y de manera que pueda ser reinsertado e incorporado de una forma segura el adolescente a la sociedad, siendo una medida de carácter socializador e individualizador. Dicha sanción se encuentra establecida en el artículo 242 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia donde especifica a la libertad asistida de la siguiente manera:

“La libertad asistida es una sanción educativa, socializadora e individualizada, que consiste en otorgar la libertad del adolescente bajo la asistencia y supervisión de personal

¹⁰⁷ Gobierno de Guatemala, “Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia”, 2019, https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf, Consultado el 29 de febrero del año 2020.

especializado. Se orientará al desarrollo de habilidades, capacidades y aptitudes para el desarrollo personal y social del adolescente. Su duración máxima será de dos años y su cumplimiento deberá iniciarse a más tardar quince días después de haber sido ordenada, tiempo en el cual el equipo técnico responsable elaborará el plan individual de la libertad asistida del adolescente.”¹⁰⁸

La libertad asistida nace en el marco del Convenio de Cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia en el año 1990 y donde Guatemala ratifica la Convención Sobre los Derechos del Niño, siendo fortalecido en el 2004 con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003. La libertad asistida puede ser impuesta por los jueces de Paz, sin embargo, es una opción para los jóvenes que aún es ignorada y desconocida para quienes tienen potestad sobre ella. Esta medida evitaría reincidencias y psicológicamente crearía un pensamiento de apoyo en los adolescentes brindando una segunda oportunidad de parte de la Nación.

La verdadera definición jurídica de esta parte y oportunidad que tiene un joven es dar una reorientación a su vida, desarrollando sus habilidades, aptitudes y las capacidades de volver a relacionarse con su entorno social, entendiendo que el encierro solamente reprime las emociones y la estabilidad psicológica de cualquier ser humano, para que el adolescente pueda desenvolverse con plenitud debe aprender primero un arte u oficio para obtener la oportunidad de laborar y que pueda seguir con sus estudios y ser un profesional con muchas más oportunidades y beneficios.

3.3.4 Prestaciones y servicios a la comunidad

Las prestaciones de servicios a la comunidad, dicha sanción se encuentra establecida en el artículo 243 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Son medidas de interés tomadas por la ley, para que los jóvenes en conflicto puedan brindar algún servicio social o de necesidad a cualquier entidad del Estado, ya sean parques, hospitales, escuelas, gimnasios, entre otros. Dichas tareas deberán ser asignadas con intención de relacionar la actividad con el bien jurídico lesionado para el bienestar y

¹⁰⁸Ibíd. Pág. 60.

aprendizaje del adolescente, estas serán cumplidas con ocho horas semanales, sin perjudicar jornadas de estudios o laborales. Estos servicios a la comunidad están estipulados por un periodo de 6 meses, y se mantendrá como sanción para que el servicio sea terminado y realizado de forma efectiva. Cada forma de sanción está estipulada para desarrollar capacidades del adolescente, y en este caso, se busca no solo ayudar al adolescente como tal, sino aprovechar servicios sin costo donde se tome como una recompensa por los daños realizados a la sociedad y al Estado en cada delito cometido.

3.3.5 La obligación de reparar el daño

La responsabilidad y obligación de reparar el daño, consiste en que el adolescente realice la restitución por los perjuicios o daños ocasionados a la víctima. Siempre que el adolescente y la víctima consientan en que se realice de dicha forma; tal y como lo establece el artículo 244 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se establece que, *“si ambas partes acuerdan sustituir el trabajo por una suma de dinero, el juez procederá a fijar la cantidad que se considere equivalente a los daños y perjuicios ocasionados por el delito o falta”*, siempre y cuando el adolescente, los padres o tutores tenga las posibilidades económicas de realizar dicha remuneración. Dicha sanción se dará por cumplida cuando el juez así lo considere.

En tanto esto se vuelve una cortina de humo para llenar un par de leyes, no se toma en cuenta que en el país hay jóvenes de entre 12 y 17 años cometiendo delitos de asesinatos, asaltos a mano armada, actos terroristas, entre otros delitos. Donde no hay un daño que pueda ser reparado porque en algunos de los casos existen problemas psicológicos o psiquiátricos que no se logran superar y peor aún la pérdida de vidas humanas, incluso hasta animales, que en estos casos el dinero no tiene ningún valor para la retribución de daños.

3.3.6 Tratamiento ambulatorio o internamiento terapéutico

El tratamiento ambulatorio o internamiento terapéutico tal y como lo establece el artículo 247 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece: *“que consiste en someter al adolescente a un tratamiento a cargo de un profesional o centro*

especializado”, de manera que el adolescente queda obligado a asistir habitualmente a los tratamientos y a seguir las guías para evitar la adicción o anomalías que padezca, en los casos requeridos el adolescente debe ser internado en un centro de atención terapéutica, para recibir una educación especializada o un tratamiento para la adicción o padecimiento del que sufre. El Juez debe fijar el tiempo según lo especificado en la ley ya citada.

En la actualidad, el sistema penal, se realiza a partir de la aplicación de estrategias educativas o de ayuda social y cuyo propósito es compensar y brindar ayuda a las carencias que padecen los adolescentes que están en conflicto con la ley. Algunas de estas técnicas pueden consistir en enseñanza escolar, entrenamiento en habilidades de negociación, alternativas al comportamiento violento, formación profesional, tratamiento de la drogadicción o de trastornos, mejora de la tolerancia a la frustración, desarrollo de valores y actitudes prosociales, control de la impulsividad y otras semejantes. El tratamiento puede implicar tareas relativamente sencillas, como las actividades escolares, o técnicas psicológicas o psiquiátricas más sofisticadas como el control de la impulsividad.

3.3.7 Privación de libertad en centro especializado de cumplimiento

La privación de libertad se refiere a la ordenanza penal que se asigna a una o varias personas que han realizado un acto criminal, impuesto por un tribunal a través de un debido proceso acreditando todos y cada uno de los derechos y garantías, dicha sanción consiste en la privación del derecho a la libertad en un sitio o establecimiento determinado según las condiciones de la edad, sexo, condición mental, entre otros. Durante un periodo de tiempo que será determinado en una sentencia.

Tal y como lo establece el artículo 252 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Se debe entender como privación de libertad en centro especializado de cumplimiento: *“cuando se trate de una conducta realizada mediante grave amenaza o violencia hacia las personas y la propiedad y se trate de un delito contra la vida, la libertad sexual, la libertad individual, robo agravado y tráfico de estupefacientes, o cuando se trate*

de delitos dolosos sancionados en el Código Penal o leyes especiales, para mayores de edad con pena de prisión superior a seis años”

La privación de libertad es una sanción de carácter extraordinario y tendrá una duración máxima de seis años para jóvenes comprendidos entre las edades de quince años a dieciocho años y de dos años para adolescentes de trece a quince años, esta sanción será aplicada únicamente a los Procesos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y a personas mayores de edad cuando el acto delictivo haya sido realizado dentro de las edades contempladas en dicha ley. El Juez es quien determinara el periodo de detención y el régimen para la privación de libertad del adolescente.

El principal fin de sancionar a las y los adolescentes que han faltado o incumplido la ley, es enseñarles que pueden rectificar, además el Estado tiene la obligación de brindarles los medios para que puedan reinserirse al resto de la población. En este caso se garantiza el resurgimiento de los jóvenes, desde el delito y la reincidencia hasta la pauta de seguir con sus vidas, a pesar de antecedentes pasados, experiencias y costumbres que puedan estar en su contra, sin mencionar el reconocimiento de una sociedad poco tolerante y con obvias razones. En Guatemala pese a existir un marco legal adecuado, el Estado no cumple con la reinserción social ni familiar de los adolescentes privados de libertad al cumplir su mayoría de edad, debido a la carencia de hogares guarda, donde se les brinda educación y los cuidados necesarios para lograr su rehabilitación.

3.3.8 Otras sanciones

Existen otras sanciones que ofrecen a los adolescentes no solo la oportunidad de enmendar errores, sino tener una vida digna, plena y acorde a las leyes sociales, éticas y penales del país. Ofreciendo a la sociedad un adolescente que garantiza producción para el país y entorno, disminuyendo la reincidencia que podría decirse que es otra parte de las estadísticas delincuenciales del Estado. Dichas sanciones se acoplan y adaptan a la situación de los adolescentes en el caso de los delitos que cometió y la necesidad de la reinserción y adaptación.

Tales son las sanciones como: la de órdenes de orientación y supervisión que está tipificado en el artículo 245 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Donde se estipula la realización y acompañamiento de un adolescente hasta su adaptación, estas órdenes o prohibiciones durarán según lo estipulado por el Juez en base a lo establecido en el artículo ya mencionado. Otra de las sanciones es la privación del permiso de conducir establecido en el artículo 246 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Donde se priva temporalmente el permiso de conducir o el derecho a obtenerlo, esto cuando hubiere realizado el delito o falta con un vehículo, teniendo una duración de dos años máximo. Esta sanción es de interés común debido a la cantidad de accidentes causados por adolescentes.

Suele decirse que para erradicar la violencia que atraviesa el país es necesario combatirla con medidas represivas y severas, lo que ha demostrado que esa idea no es acertada, ya que en lugares en donde se ha practicado los índices de violencia y delincuencia no han evidenciado disminución o diferencia alguna a partir de su aplicación.

Resulta aconsejable y hasta beneficioso que el adolescente conozca sin pretextos que están ante una justicia que, con todas sus especialidades, le exigirá en caso de acreditarse su participación en los hechos imputados responder ante la sociedad por la infracción a la ley a través de una sanción. Además, si se reconoce la naturaleza de dicho proceso se le está imponiendo al sistema los límites y controles propios del ordenamiento jurídico en un Estado de Derecho, en caso contrario, al no tener en claro esa naturaleza, la exigencia de derechos y garantías puede sobrepasarse, conforme se ha hecho en el pasado con la legislación tutelar, donde en materia de infracciones penales, el adolescente era considerado irresponsable penalmente e inimputable, y se le trataba como una persona incapaz, incluyéndolo así en una categoría de personas diferentes a las normales, siendo la base de una discriminación y marginación expresada en la pérdida de garantías personales, reforzando el rol del juez.

“Hoy hay niños y jóvenes que son sometidos a todo tipo de abusos y, frente a ellos, hay también niños y jóvenes que han vulnerado derechos de otros o de adultos que en esta arquitectura social precaria y llena de descomposición y ausencia de valores son víctimas

de acciones sobre las que nadie responde por la impunidad a la que se enfrenta la institucionalidad. No obstante, ello no era óbice para generalizar los rigores de la ley a todos los rangos etéreos, sancionando con igual severidad un hecho cometido por un mayor de 15 años y menor de 18, que uno cometido por un adulto, sin que, a ello, se sumen las medidas que, esencialmente, deben contener una finalidad pedagógica clara e irrenunciable.”¹⁰⁹

Asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, secuestrados, retenidos, desplazados, despojados, migrantes internos y externos, damnificados por atentados, extorsionados, infiltrados, violaciones de todo tipo, niños y mujeres reclutados a la fuerza, jóvenes que ven como única opción sumarse a los diferentes grupos armados, exiliados, perseguidos y amenazados, familias descompuestas, son sólo una parte de las innumerables víctimas del sistema guatemalteco que han existido durante tiempos remotos.

“La articulación entre violencia y traumatismo encontrada en los sujetos, produce interrogantes respecto a los modos de causación de un trauma; dicho anudamiento constituye el punto de partida para interrogar la relación entre el sujeto y eso que obra para cada quien en calidad de trauma. Esto teniendo en cuenta la formulación freudiana respecto a la singularidad en que opera la ruptura o desgarradura en la estructura psíquica, pues el punto más frágil de esa estructura psíquica en cada sujeto es el que se ve afectado por la confrontación con el hecho violento, que en todo caso no genera efectos enseguida del trauma, sino que produce un quiebre del equilibrio y un rompimiento de los diques que actúan como barreras psíquicas frente al peligro, donde queda el sujeto en un estado de suspensión, de vulneración psicológica, que puede desatarse en cualquier momento, generando inhibiciones, respuestas sintomáticas y condicionando así sus acciones.”¹¹⁰

Las condiciones de discriminación y violencia estructural en la sociedad contra las adolescentes mujeres se ven agravadas de modo alarmante en contextos de inseguridad

¹⁰⁹ Correa Álvarez, Miguel, Revista del observatorio de DDHH del Instituto de estudios del Ministerio Público “Rostros & Rastros, jóvenes infractores”, editorial Bogotá, Colombia, 2012.

¹¹⁰ Howe, Kimberly, “Vulneración psicológica en víctimas y victimarios por efecto del conflicto armado en Bolívar” Facultad de Ciencias sociales y humanas, psicología, 2011.

y en los que actúan organizaciones criminales. Hay actos de violencia extrema contra las adolescentes mujeres, como la violencia sexual, la explotación, tratos crueles, humillantes y degradantes, desapariciones y asesinatos.

El fenómeno de las pandillas juveniles está muy presente en América y la sociedad lo asocia a la violencia y a la comisión de delitos. Las expresiones propias de las formas de socialización adolescente y juvenil son percibidas normalmente de modo negativo y se tiende a estigmatizarlas, es muy variado y heterogéneo. Generalmente, las pandillas pueden llegar a tener carácter violento y contribuir a crear condiciones de inseguridad y de violencia en las comunidades.

Existen ciertos factores, ya sean remotos o inmediatos, de los cuales, depende que existan o no programas de rehabilitación de delincuentes. Por un lado, y ya citados, los factores remotos, aunque de una importancia sustantiva, son, tales como el propio sistema político y económico o los niveles culturales de un país. De esta manera, un sistema de rehabilitación apropiado, requiere, la previa existencia de un Estado democrático, que posea, de alguna manera, los suficientes recursos económicos y sociales que se exigen para emprender este tipo de políticas, igualmente, es imprescindible la generación de un buen sistema de salud pública.

Para un joven que tiene conflictos con la ley, es difícil encontrar un empleo, o simplemente incluirse a la sociedad guatemalteca, incluso en su propia familia, por lo que muchas leyes en caso de adultos, hablan de penas, sanciones y amonestaciones, sin embargo, no se habla de una necesidad de inclusión social. Al analizar la creciente ola de asaltos y crímenes cometidos por niños y adolescentes, se requiere prestar especial atención para tratar estos casos específicos y crear una política criminal adecuada al tema, por otro lado, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia si explica tratados de inclusión, pero especialmente de protección. Sin embargo, también especifica las consecuencias de los delitos cometidos por jóvenes.

La Criminología expresa datos muy amplios acerca de la delincuencia, el acto de delinquir y especialmente en el caso de resolver y entender la razón por la que se está cometiendo un delito. Es por ello que se trata de especificar el entorno penal y en el ámbito de la

Criminología a base de proceso, lo que implica ser un joven en su perfecta realidad guatemalteca, comete delitos en reiteradas ocasiones, la idea es conocer a base de que se lleva a cabo este tipo de reincidencias. La Criminología es una ciencia amplia, multidisciplinar, que se dedica al estudio del delito en sí mismo, sus causas, consecuencias, formas de prevención, motivaciones, entre otros., así como del delincuente, la víctima y el propio control social.

Entre los 9 y los 12 años, en el cuerpo humano comienza una revolución. *“El cerebro se transforma, llenándose de nuevas conexiones que convierten a los niños en seres capaces de pensamiento abstracto y con una capacidad de razonamiento y argumentación entre fascinante y temible”*¹¹¹. Con esas nuevas habilidades comienzan a explorar su individualidad, a reconocer sus sentimientos y a regular sus emociones. Esta inclinación por acciones riesgosas y peligrosas tiene consecuencias, a veces para toda la vida. Los hombres son los responsables de la mayoría de los delitos que se cometen. Iniciar con actos delictivos durante la edad adulta es de menor incidencia, pero es más frecuente hacerlo durante la adolescencia ya que es poco probable que los adolescentes reflexionen acerca de las penas que se imponen a los actos delictivos o cómo esto puede llegar a repercutir en el desarrollo futuro.

De acuerdo a lo analizado en el anterior capítulo, las consecuencias de los actos delictivos cometidos por jóvenes y adolescentes refleja serios problemas para el país, pues implica un gasto social y económico, toda vez que genera costos por los servicios públicos de salud mental, justicia y educación especial. En general, los jóvenes delincuentes se mantienen dentro de los sistemas de salud mental y justicia hasta la adultez. De lo cual se describió en el presente capítulo donde sanciones y amonestaciones a jóvenes en conflicto con la ley quedan obsoletas en la mayoría de casos debido a la falta de conocimiento y un falso argumento de falta de presupuestos, haciendo que las consecuencias o sanciones no sean cumplidas a cabalidad.

¹¹¹ El país, “por qué el 90% de los adolescentes comete actos ilegales”, Ediciones el País, 2018, fecha de consulta 17 de noviembre de 2020.

El problema de la delincuencia se ha analizado a través de distintos enfoques caracterizados sobre todo por la fragmentación, pues cada disciplina ha impreso su punto de vista, sin que se hayan integrado los avances alcanzados en los ámbitos de las ciencias sociales, las penales y la salud pública. Es importante tratar la delincuencia juvenil de hoy como posible delincuencia adulta de mañana, no solo como consecuencia de jóvenes que deben pagar por sus actos sino también como consecuencia para una sociedad que no ha sabido ofrecer un futuro y educación para los mismos.

La amonestación es la llamada de atención que el Juez dirige oralmente al adolescente haciéndole comprender la gravedad del hecho cometido y la consecuencia que ha tenido, podría haber tenido, tanto para él como para terceros, exhortándolo a no volver a cometer tales hechos en el futuro, para que, en lo sucesivo, se acoja a las normas de trato familiar y convivencia social. Cuando corresponda, deberá advertirles a los padres, tutores o responsables sobre la conducta seguida y les indicará que deben colaborar en el respeto de las normas legales y sociales. La amonestación y la advertencia deberán ser claras y directas, de manera que el adolescente y los responsables de su conducta comprendan lo ilícito de los hechos cometidos.

Es importante conocer las consecuencias de los delitos cometidos por jóvenes, en especial la razón de su reincidencia, reuniendo medidas de prevención dirigidas a disminuir los múltiples factores de riesgo ligados a la reincidencia y a fortalecer los de protección, generando capacidades específicas que faciliten la inclusión económica y social, así como cambios de comportamiento. Además, la evidencia señala que retornar a la comunidad de manera paulatina y supervisada permite alcanzar mejores resultados en la disminución de este fenómeno. La conducta criminal es un componente más de la conducta antisocial causada por la acción humana, entendida ésta como cualquier hecho que viole las reglas sociales o vaya contra los demás, es decir, el comportamiento que produce un delito.

Es fundamental realizar las investigaciones correspondientes con personas que se encuentren en el campo, además de las entidades gubernamentales y privadas que se dedican no solo a gestionar este tipo de casos juveniles sino a resolverlos, estudiarlos y

hasta sancionarlos, debido a que según la de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia debe haber primero una alternativa de resarcimiento aunque este no es garantizado, más tomando en cuenta que se trata de jóvenes que reinciden, es decir, que no es la primera vez que lo hacen, y ya cuentan con un respaldo de maras o grupos delincuenciales y una experiencia en tanto a cierto patrón de delitos comunes y graves, además de conocer las consecuencias de los delitos cometidos, que sugieren no solo para la sociedad sino también para las familias de dichos jóvenes y hacer cumplir sus amonestaciones, ya que hay un respaldo de ley.

Si bien se dice que los jóvenes de hoy son la generación desechable, debido a que no hay un plan de vida garantizado para ellos, ni en nivel académico, tampoco en nivel laboral, en Guatemala se dice que son un desperdicio, sin embargo, las leyes ofrecen un plan de desarrollo y reintegración a la sociedad, aunque no garantice que sean favorables para el país como para el adolescente, si ofrece una vida de cumplimiento con el deber, a pesar de antecedentes delincuenciales.

Existen muchas maras y grupos delincuenciales que ofrecen desde la niñez proteger a los jóvenes, los preparan no pensando en crear criminales profesionales, sino que aprovechan su vulnerabilidad a sabiendas de que, si los capturan o matan, hay miles más que pueden remplazarlos, es por ello que es tan importante que se cumpla con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia donde también se especifican los derechos, deberes, medidas de protección, sanciones socioeducativas, entre otros.

CAPITULO IV

ANALISIS, DISCUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El estudio de investigación fue realizado con 15 profesionales de las instituciones y entidades gubernamentales como lo son: del Ministerio Público, Defensa Pública Penal, Organismos Judicial y Procuraduría General de la Nación, con experiencia en el trabajo del Procesos en Adolescentes Conflicto con la Ley Penal, entre ellos: (Fiscales, Jueces, Abogados defensores e investigadores Criminales) teniendo el conocimiento en delitos como hurto, portación ilegal de armas, transporte y manipulación de drogas ilegales, entre otros, contando con información brindada por parte de profesionales en delitos de adolescencia y sus sanciones, en el área del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

El obtener información de personas que pertenecen o trabajen en diferentes ramas tiene como fin, entender el papel que las instituciones tienen dentro de los casos de reincidencia de adolescentes en conflictos, cómo abordan este tipo de casos y en qué ocasiones entre estos se complementan o continúan las acciones judiciales correspondientes dentro del proceso legal. La información que a continuación se presenta es una recopilación de las diferentes entrevistas realizadas a profesionales de la rama penal.

4.1 ¿Considera que la Criminología juega un papel importante en la investigación del adolescente en conflicto con la ley penal? ¿Por qué?

Los profesionales contestaron en un 95% que la Criminología juega un papel importante en la investigación del adolescente en conflicto con la ley penal, debido a que revela muchos datos ocultos que otras ciencias no pueden, además de obtener varias resoluciones de las mismas en cuanto al futuro y el desarrollo que la ciencia misma llegue a tener. La Criminología es de importancia porque estudia al delito, sus causas, consecuencias, la prevención y erradicación de futuros actos delictivos.

4.2 ¿Considera necesario que la Criminología se auxilie de otras ciencias? ¿Por qué?

En esta pregunta un 90% de los profesionales comentaron que es importante la integración de cada rama de la Criminología y demás ciencias sociales y jurídicas, ya que permite conocer aspectos psicológicos, clínicos, biológicos, entre otros del delincuente, a pesar de que es un poco obsoleto debido al régimen en tanto se pueda retroalimentar una información con otra, el otro 10% fue un profesional quien cree firmemente que la ciencia jurídica es basta para el cuidado y desarrollo de planes investigativos de prevención y erradicación del delito mismo.

4.3 ¿Para usted cuál es la situación actual de la adolescencia con respecto a la delincuencia en Guatemala?

El 100% comentó que en su mayoría los adolescentes se ven involucrados en un ámbito criminológico por el entorno social en el que se encuentra, ya que son un grupo con alta vulnerabilidad, si se tiene en cuenta que a esta edad las personas se encuentran en cambios biológicos y psicológicos. En la mayoría de veces se ven influenciados por amistades delictivas, no tener acceso a la educación, familias desintegradas, adicciones, entre otros. Por lo que se entiende que el factor social juega un papel muy importante entre la decisión de pertenecer grupos delictivos o maras.

4.4 ¿Mencione qué Factores Criminológicos influyen en el adolescente para cometer actos delictivos?

El 85% manifestó que las amistades y la falta de integración familiar, por lo que el otro 15% comentó que sería por falta de estudios, pobreza y decisión propia. Lo que permite concluir que, de acuerdo a la información detallada en la presente investigación, todos los encuestados refieren que los factores más influyentes son los factores exógenos como: los socioeconómicos, educativos, culturales, intrafamiliares, es decir todo el ambiente externo que rodea al adolescente.

4.5 ¿Qué tipo de sanciones son aplicadas hacia un adolescente reincidente?

El 70% comentó que la prestación de servicio a la comunidad, reparación de los daños, abandonar el trato con determinadas personas y las demás estipulas en el artículo 238 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y el 30% manifestó que depende del delito porque debido a que hay acciones delictivas que, aunque sean reincidentes no se puede aplicarla detención en un Centro de Privación Especial para adolescentes, sin embargo, coinciden en la realización de obras sociales.

4.6 ¿Cuál de las sanciones establecidas en la Ley PINA ha tenido mayor eficacia en la reinserción del adolescente?

El 100% coincide en sanciones socioeducativas ya que permiten que el adolescente retribuya o recompense, por así decirlo, el daño que ha causado, además de permitirle reflexionar y analizar sobre el acto que ha realizado y las consecuencias que este conlleva, así mismo promueve la reinserción en la sociedad y rehabilitación del adolescente.

4.7 ¿Enumere cuáles son los delitos que más cometen los adolescentes reincidentes? ¿Por qué?

El 75% coincide en delitos de robo, asesinatos y extorsiones, mientras que el 25% coincide en posesión de drogas para consumo, hurto y portación ilegal de armas de fuego, fabricación artesanal, que son las más comunes en los jóvenes delincuentes. Coincidiendo que los adolescentes incurrir a realizar estos delitos para percibir un bien económico de una manera fácil y rápida.

Si bien es cierto los adolescentes delincuentes generalmente comente con mayor frecuencia los actos delictivos mencionados por los encuestados, cabe resaltar que existen otro tipo de delitos tales como: homicidios, violencia contra la mujer, violencia infantil, lesiones dolosas, tráfico de drogas y todos los detallados dentro de la investigación.

4.8 ¿Qué acciones considera que realiza un adolescente para pertenecer a un grupo delictivo?

El 100% coincide en que el joven para poder pertenecer a un grupo delictivo, comete delitos como robo, violaciones, extorsión y para poder ser aceptado, consume drogas, las transporta y hasta acepta ser abusado de varias formas para lograr pertenecer y cumplir con todos los requisitos que se le imponen, logrando por este medio ingresar al grupo.

4.9 ¿De 0 a 100% que porcentaje de adolescentes cree que vuelve a reincidir en cometer delitos, en Quetzaltenango?

En un promedio tomado de las 15 entrevistas, se toma en cuenta que la cantidad de jóvenes en medida porcentual es de un 20% de su reincidencia, esto, consideran es debido a que es la única forma de vida que conocen y con que están familiarizados, aparte de sentirse intimidados y obligados por los grupos delictivos que les acompañaban para que no den información acerca de los mismos. Demostrando de esta manera que la eficacia de las sanciones impuestas no se logra cumplir.

4.10 ¿Cuáles son los elementos que ayudaría a que un joven delincuente, deje de infringir?

El 100% coincide en que la educación es un factor relevante para evitar que los jóvenes no tengan la necesidad de cometer delitos penales, por otro lado, también coinciden que la ayuda espiritual juega un papel importante. Además, coinciden que para que los jóvenes delincuentes dejen de infringir la ley es necesario que se tenga un plan de reinserción social de manera que estos tengan herramientas para generar ingresos de forma legal, es decir, tener programas educativos y formativos en relación a profesiones y oficios.

Discusión de resultados

En Guatemala el desarrollo de la adolescencia se ha vuelto un tema que ha preocupado a muchos, ya que afecta a la sociedad y al crecimiento profesional del país, como uno de

los elementos más vulnerables, ya que el adolescente al encontrarse en conflicto con la ley depende aún más de la supervisión de un tutor o persona encargada, para que vele por su rehabilitación, reinserción y educación. Sin embargo existen situaciones palpables en la sociedad como la pobreza, la falta de educación, el maltrato físico y emocional infantil, que hacen que dicha supervisión no se cumpla con éxito.

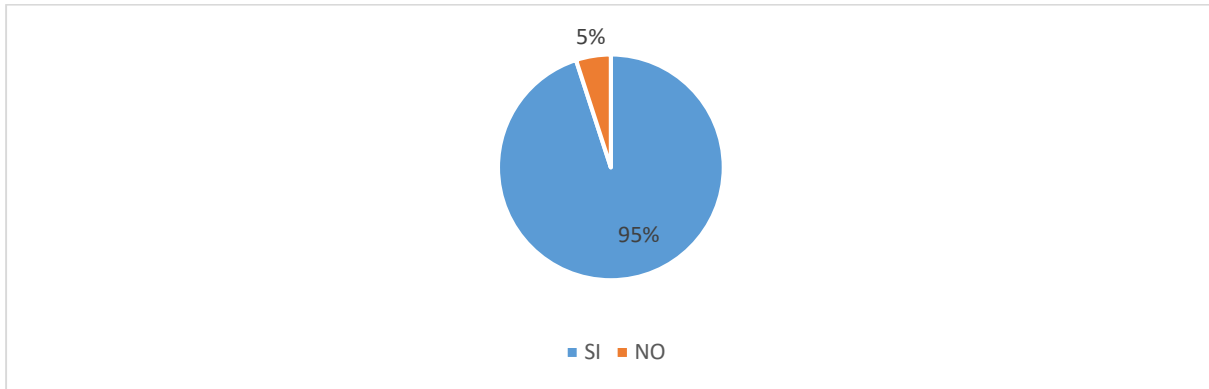
A lo anterior puede agregarse la discriminación a la que están expuestos los jóvenes en distintos ámbitos, ya sea laboral, social, físico, cultural o comportamental. Muchas veces se margina a los jóvenes por su aspecto físico sin escatimar los daños psicosociales que se puedan llegar a causar en ellos, la sociedad misma ha cultivado las expresiones despectivas y las ha normalizado de tal modo que con gran facilidad se rechazan a jóvenes simplemente por su aspecto físico.

Por lo que los jóvenes no tienen más opción que buscar en sus lugares cercanos un grupo donde puedan encontrar las carencias que tengan en su familia a cambio de dinero fácil o incluso dinero abundante en situaciones sumamente peligrosas, donde muchos han salido dañados y perjudicados por accidentes, asesinatos, enfrentamientos policiales, entre otros.

Es por ello que es tan importante presentar un plan educativo prudente y real que pueda ser aplicado para muchos jóvenes en conflicto con la ley no solo para evitar su reincidencia sino lograr su total rehabilitación a través de oportunidades laborales, educativas, incluso hasta familiares.

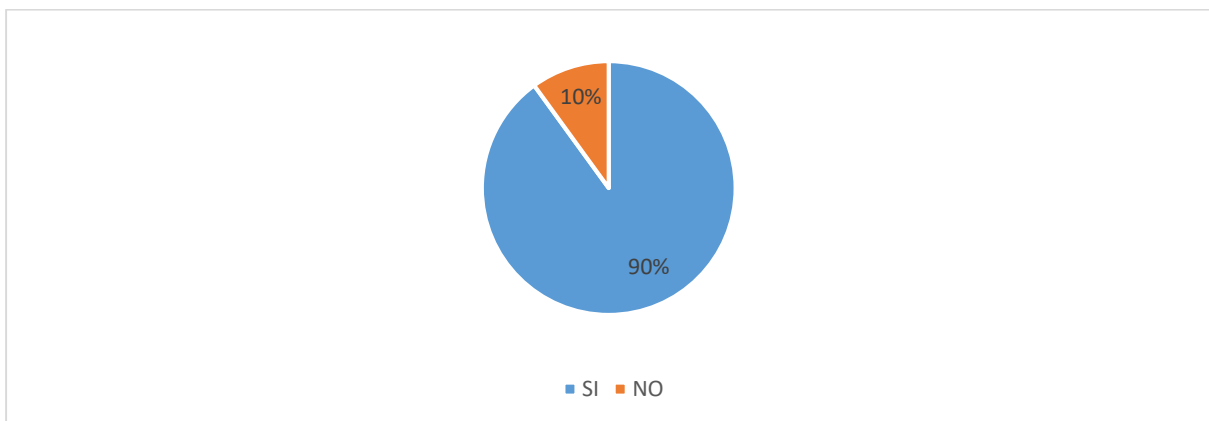
A continuación, se presenta el análisis estadístico de la investigación realizada por medio de encuestas a profesionales relacionados con las distintas ramas del Derecho para conocer cuáles son los factores criminológicos de reincidencia en los Procesos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

1. ¿Considera que la Criminología juega un papel importante en la investigación del adolescente en conflicto con la Ley Penal? ¿Por qué?



Los profesionales indicaron en su mayoría que, si juega un papel importante la Criminología en la investigación de los Procesos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, debido a que como se vio anteriormente esta ciencia, cuenta con varias ciencias auxiliares que se complementan entre si, donde se ha visto no se han explotado en la manera correcta para lograr resultados. La Criminología ofrece varias herramientas donde las investigaciones y aportes sociales tendrían más enriquecimiento debido a las auxiliaturas con las que cuenta para sostener fundamentos y resultados respaldados.

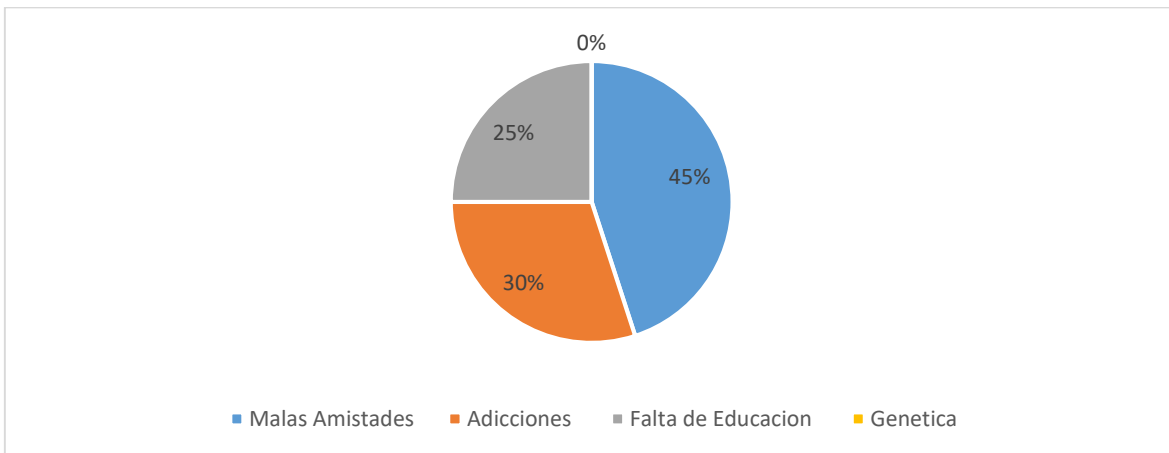
2. ¿Considera necesario que la Criminología se auxilie de otras ciencias? ¿Por qué?



Si bien se comentó en su mayoría que la Criminología se auxilie de otras ciencias, se entiende que esta tiene una independencia propia, donde solo podrá ser complementada, más no completada, ya que cuenta con varios fundamentos históricos y de buen resultado

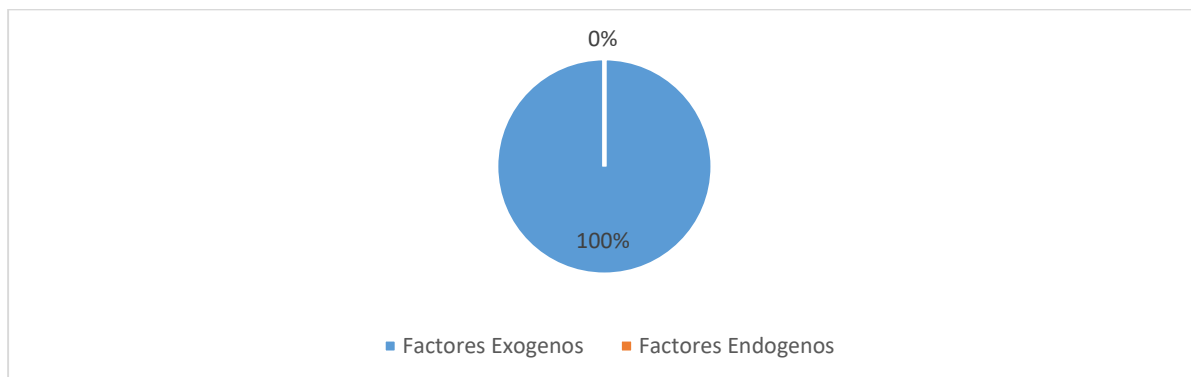
que la respaldan, además es una ciencia que esta con constante crecimiento y desarrollo, que actualizan y facilitan el proceso de una investigación penal o criminal, aportando datos certeros y tras fundamento.

3. ¿Para usted cuál es la situación actual de la adolescencia con respecto a la delincuencia en Guatemala?



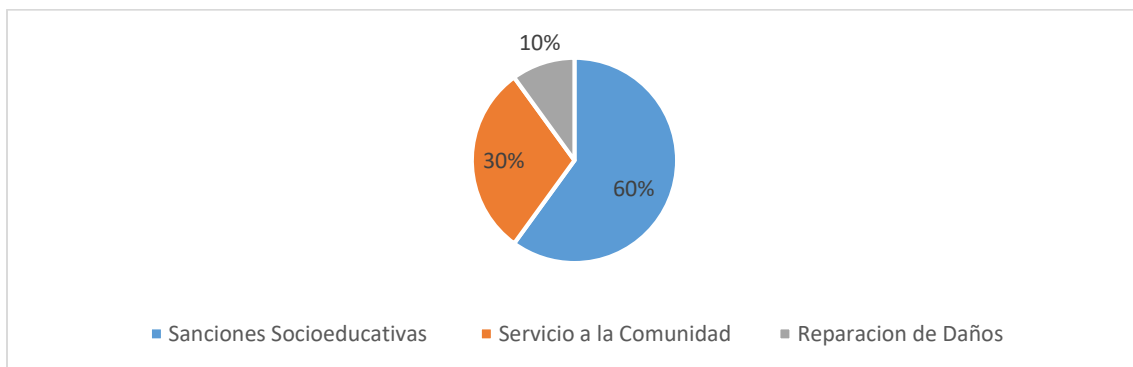
Si bien todos los profesionales coincidieron en que los causantes tienden a ser las malas amistades, las adicciones, la falta de educación, entre otros. La misma información coincide con los lineamientos e investigaciones anteriores donde se estima que la mayoría de jóvenes delincuentes se adhiere a ese tipo de vida, por causa de la falta de oportunidades, y el desempleo. Es decir, los encuestados atribuyen en su totalidad a los factores exógenos.

4. ¿Mencione qué Factores Criminológicos influyen en el adolescente para cometer actos delictivos?



Entre los factores criminológicos, que se reconocen a través de la historia investigativa de esta rama, existen los mismos tipos de factores de influencia en el adolescente para cometer actos delictivos, los cuales son las malas amistades, la influencia social es algo que ha venido cambiando de manifestación, es decir, redes sociales, televisión, etcétera, sin embargo, las causantes siguen siendo las mismas. Donde se hace más vulnerable a la juventud ser inducido por cualquier tipo de información que perciba que hagan los demás y pretenda hacer lo mismo por una admiración o simplemente falta de conocimiento. Este resultado nos refuerza la respuesta de la pregunta anterior, por lo que predominan que los factores exógenos como la pobreza, la falta de educación, el abuso, los vicios, la desintegración familiar, entre otros, son los que propician la delincuencia juvenil.

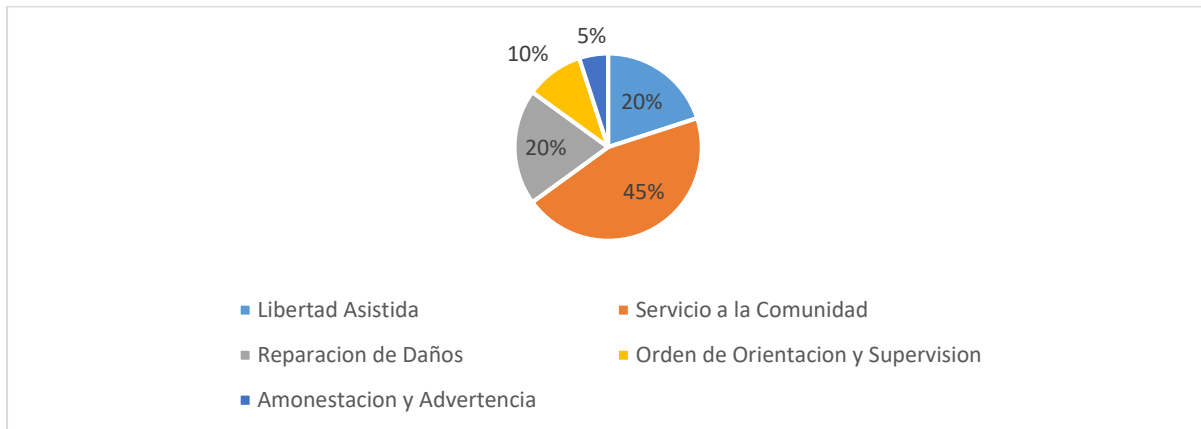
5. ¿Qué tipo de sanciones son aplicadas hacia un adolescente reincidente?



Entre las sanciones que se conocen en la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, existen varias formas de sanción hacia los jóvenes donde dentro de las opiniones que se dieron, existen sanciones que no llenan con las expectativas deseadas al momento de aplicarlas a un joven que ya comete delitos como: asesinatos, torturas, secuestros. El 60% de los encuestados coincidieron que las más comunes son las de aspectos socioeducativos, también afirmaron que el servicio a la comunidad es una sanción que permite que el delincuente recapacite sobre sus acciones y logre su reinserción en la sociedad, por otro lado, un 10% de los encuestados apoya la reparación de daños como una sanción adecuada, siempre y cuando los daños puedan ser reparados. Las sanciones aplicadas dependerán en gran manera del delito cometido y

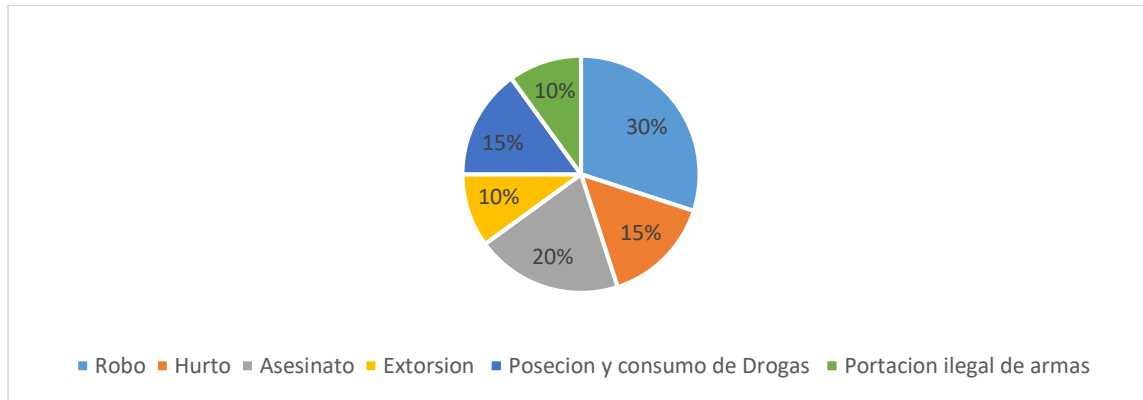
los factores psicológicos, sociales, médicos, entre otros, a los que el delincuente este expuesto.

6. ¿Cuál de las sanciones establecidas en la Ley PINA ha tenido mayor eficacia en la reinserción del adolescente?



Las sanciones socioeducativas son las que más se utilizan según la opinión de profesionales en trabajo con jóvenes, aludiendo a lo mencionado anteriormente, que se extiende a otro tipo de adolescentes como si fuesen delitos menores, sin embargo, en la actualidad los delitos de jóvenes adolescentes se apegan al de adultos. Lo que muchas veces deja cortas y la falta de leyes establecidas en Guatemala para los casos de niños y adolescentes delincuentes. Dentro de las sanciones socioeducativas mencionadas por los encuestados se encuentran: la amonestación y advertencia que no es más que una llamada de atención verbal por parte del juez para el adolescente; la libertad asistida que permite que el adolescente este en libertad siempre y cuando este asistido por personal especializado; la prestación de servicio a la comunidad que permite al adolescente realizar tareas y servicios a la sociedad sin recibir alguna remuneración; la reparación de daños que obliga al adolescente a realizar actos en favor de la víctima para resarcir el daño causado; y por último pero no menos importante la orientación y supervisión que otorga al juez la autoridad de prohibir actividades al adolescente para regular su conducta y garantizar su formación.

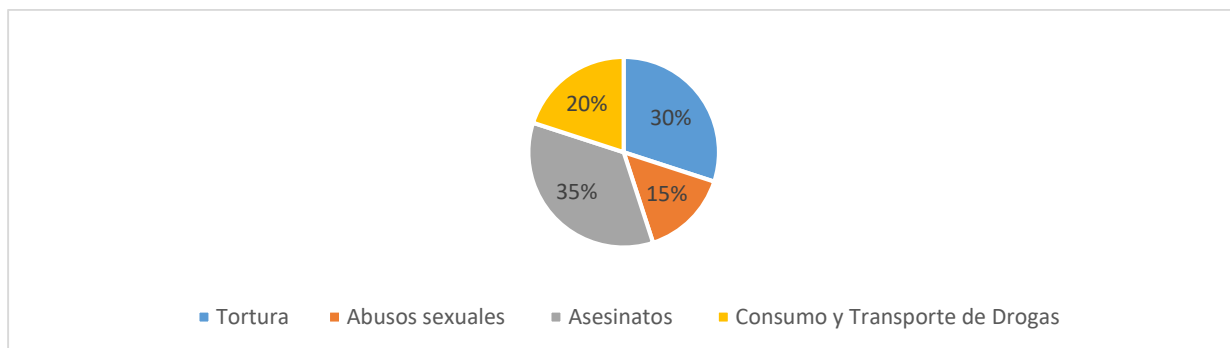
7. ¿Enumere cuáles son los delitos que más cometen los adolescentes reincidentes? ¿Por qué?



Tal como se conoce en la historia, el robo, hurto agravado, transporte o posesión de drogas ilegales, son la mayoría de delitos que un adolescente comete, una gran parte de adolescentes que comete actos delictivos en un inicio como parte de su ingreso a las maras y grupos delictivos, luego de ello se limitan las leyes al no tener sanciones claras ante delitos graves como asesinato, entre otros.

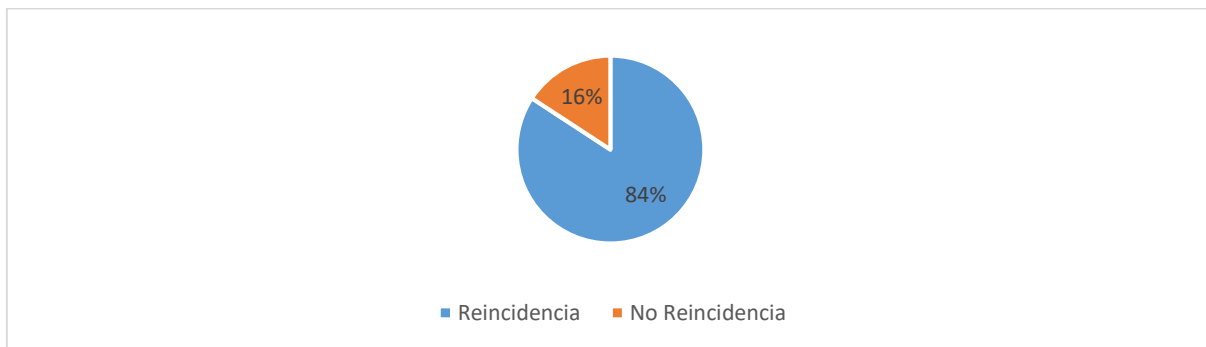
Si bien es cierto los adolescentes delincuentes generalmente cometen con mayor frecuencia los actos delictivos mencionados por los encuestados, cabe resaltar que existen otro tipo de delitos tales como: homicidios, violencia contra la mujer, violencia infantil, lesiones dolosas, tráfico de drogas, agresiones sexuales, extorsión, homicidio y todos los detallados dentro de la investigación.

8. ¿Qué acciones considera que realiza un adolescente para pertenecer a un grupo delictivo?



Consumo de drogas y transporte de las mismas son los métodos que utilizan la mayoría de jóvenes para poder ingresar a un grupo delictivo según la opinión de profesionales, así mismo se conoce a través de la investigación que existen varios tipos de requisitos para ingresar, como tortura, recibir abusos sexuales, sin diferencias de género, asesinatos a mano armada, entre otros. Si bien es cierto, muchos jóvenes son reclutados por grupos delictivos, esto conlleva un proceso y en muchas ocasiones no suele ser corto, los líderes de estos grupos utilizan lapsos prolongados de acuerdo a la edad de la persona que quiera ingresar, primero llegan a ser seguidores del grupo en donde les encomiendan pequeñas tareas tales como dar mensaje a otros compañeros o ser informantes, durante este tiempo van supervisando sus actividades para involucrarlos poco a poco en actos delictivos como el cobro de extorsión y torturas, una vez pasada esta fase se les encomienda ejecutar asesinatos y de esta forma les van delegando actividades que para ellos conlleva mayor responsabilidad.

9. ¿De 0 a 100% que porcentaje de adolescentes cree que vuelve a reincidir en cometer delitos, en Quetzaltenango?

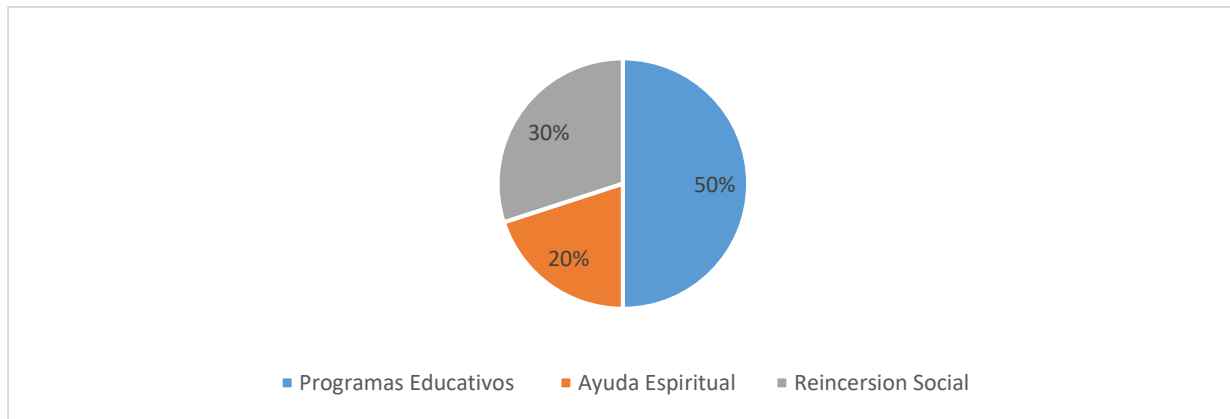


Según los encuestados refieren que la reincidencia de delitos en adolescentes es de un 20%, evidenciando que las sanciones aplicadas son relativamente funcionales. Pero según estadísticas citadas en el Observatorio de Justicia Penal Juvenil de Guatemala se concluye que *“un 87% de jóvenes vuelven a reincidir, sin embargo, es importante preguntarse sobre el 13% que si logra dejar de cometer delitos”*¹¹², se entiende, los

¹¹² Cordón María, Ramírez Luis, Hernández Jorge, *“Observatorio de Justicia Penal Juvenil de Guatemala”*, Guatemala, 2011, pag. 48.

jóvenes que si logran una rehabilitación debido a que los delitos cometidos fueron menores, como robo, portación ilegal de drogas, entre otros, pero en el caso del 87% mencionado se cree han cometido delitos graves que comprometen su integridad física, emocional y psicológica ante los grupos delictivos, haciendo su salida mucho más difícil.

10. ¿Cuáles son los elementos que ayudaría a que un joven delincuente, deje de infringir?



Se explica que la asistencia continua de programas de educación que fortalezcan el área personal en el cual se infringió, si se habla de hurto, devolver lo robado y obtener talleres de capacitación donde se induzca al joven un cambio de roles que haga entender la gravedad del acto cometido, se coincide con las investigaciones que la asistencia continua es la mejor herramienta que procede para la verdadera rehabilitación de jóvenes, y no solo el cumplimiento de su sanción.

Luego de analizar y detallar los resultados obtenidos a través de las entrevistas realizadas a las personas profesionales que se desenvuelven en el ámbito legal relacionado a los Procesos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, se puede tener un panorama con mayor amplitud en cuanto a las consecuencias que tiene la realidad guatemalteca en los adolescentes para que pertenezcan a grupos delictivos, cometer delitos y reincidir en estos actos, siguiendo patrones de delito ya sea por experiencia, contactos o estrategias que le han funcionado para obtener dinero fácil.

Es lamentable encontrarse con estadísticas nacionales e internacionales en donde se evidencia que la delincuencia en adolescentes y jóvenes cada día va en aumento, tristemente la realidad del país en cuanto a economía y oportunidades se refiere es inequitativa, aunque la Constitución Política de la República de Guatemala en sus primeros artículos garantiza la vida, la educación, la familia, el trabajo, salud y otros factores necesarios para tener una vida digna, el Estado no cumple con brindar estas garantías a toda la población.

Como se ha analizado a lo largo de esta investigación, los jóvenes y adolescentes son los principales victimarios o quienes cometen más crímenes en Guatemala, esto se debe primariamente a que no tienen acceso a la educación y por ende no tienen mayor oportunidad para desarrollarse como profesionales u optar por un trabajo digno, se les hace más fácil cometer delitos y de esta manera obtener dinero rápido para cubrir sus necesidades básicas.

Se puede decir que los jóvenes y adolescentes con un nivel socioeconómico bajo o muy bajo son la población vulnerable para pertenecer a grupos delictivos, cometer crímenes y reincidir en ellos, esto no quiere decir que el resto de la población adolescente queda excluida, en este trabajo de investigación se han detallado las causas principales que promueven la delincuencia en el país, tales como la falta de oportunidades educativas, si bien es cierto el Estado provee educación gratuita, no llega a todos los lugares del país, un niño o adolescente que no tiene acceso a la educación primaria, básica y de diversificado difícilmente tendrá la oportunidad de optar a un trabajo que le permita cubrir sus necesidades básicas, y al no obtener esta oportunidad muchos de ellos inician una vida laboral a temprana edad, poniéndolos en vulnerabilidad para que sean contactados por maras, pandillas, clicas o diferentes grupos delictivos, dándoles la facilidad de obtener dinero rápido.

Otro factor influyente y que aqueja la realidad guatemalteca es la falta de una familia, muchos adolescentes crecen en hogares desintegrados, con maltrato tanto físico como psicológico, llegan a creer que no valen nada y que nadie siente cariño por ellos, por lo que las maras aprovechan esta situación para proveerles ese “amor” que ellos necesitan,

por un tiempo cuidan de ellos, se encargan de sus necesidades a cambio de pequeños favores, más bien pequeños delitos que les son encomendados y poco a poco van entrando en el mundo de la delincuencia hasta llegar a ser su nuevo estilo de vida, y aquí es donde ocurre la reincidencia de delitos ya que los adolescentes y jóvenes no conocen otra forma de trabajar, tienen los contactos necesarios para desenvolverse en este ambiente e incluso algunos le tienen gusto o se sienten cómodos realizando actos delictivos tales como robos, asesinatos, extorsiones, violaciones, entre otros.

Es asombroso ver como la realidad guatemalteca poco a poco hace mella en la vida de los adolescentes y se ven vulnerables a cometer delitos, negando así la oportunidad de ser personas de bien, que contribuyan al desarrollo del país, sin embargo, nada se gana con observar desde lejos el panorama, más bien se debe reflexionar en como contribuir para que esta realidad sea diferente, si bien es cierto, una sola persona no puede cambiar la realidad de un país, sin embargo, pequeños actos como dar una sonrisa, brindar un plato de comida al necesitado, brindar oportunidades laborales y de desarrollo personal a alguien que lo necesita, esto si puede hacer la diferencia.

Al tener en cuenta la realidad de Guatemala ante la delincuencia en adolescentes y jóvenes se pueden categorizar los factores criminológicos y su relación con la reincidencia en la conducta delictiva, así como las diversas modalidades en que se tipifican los delitos. Dentro de los factores encontrados y analizados se mencionan: la pobreza, la población guatemalteca se enfrenta a la desigualdad económica ya que las posibilidades de desarrollo económico son escasas, especialmente en áreas rurales, esto no quiere decir que la pobreza se dé exclusivamente en estas áreas, sino que también se ve muy marcada en el área urbana. Generalmente los grupos delictivos aprovechan esta vulnerabilidad para atraer a adolescentes y cometer actos ilícitos de forma que obtengan dinero rápido y puedan cubrir sus necesidades y adquirir cosas que sin ese dinero mal habido no hubiesen podido tener antes.

Otro factor es el trabajo infantil, muchas veces los niños se ven en la necesidad de trabajar para comer, ya sea porque sus progenitores les exijan una cantidad de dinero diaria, porque formen parte de una familia numerosa y los ingresos de los padres no son

suficientes para cubrir las necesidades básicas de todos los integrantes, entre otras situaciones que se puedan dar, estos niños o adolescentes rara vez pueden optar por un trabajo digno y bien remunerado, generalmente operan en las calles pidiendo dinero o haciendo alguna expresión artística en los semáforos, dependiendo exclusivamente a lo que los transeúntes les den, este es el perfecto escenario para que las pandillas puedan reclutar a sus nuevos integrantes.

También se habla de maltrato infantil y la desintegración familiar son factores que aumentan la probabilidad de que los y las adolescentes cometan delitos ya que ante la desesperación de estar desprotegidos por las personas que se supone deben darles seguridad deciden huir de la situación, enfrentándose a la realidad de no tener a nadie, por lo que muchos inician su vida delictiva en esta etapa, ya sea para encontrar protección por parte de delincuentes que aprovechan su vulnerabilidad o simplemente para encontrar comida.

La adolescencia y juventud son etapas en donde los seres humanos están más predispuestos a tomar decisiones que afecten el resto de su existencia, al encontrarse en esta etapa, sin tener claro que se desea hacer con la vida, con poca madurez para tomar decisiones, se ven susceptibles al abuso de drogas y otras sustancias ilegales cayendo en vicios y adicciones. Al verse sumergidos en estos vicios, sin tener dinero para costear los mismos, su única opción para cubrir esta necesidad es cometer delitos y obtener dinero o incluso droga a cambio.

Muchos son los factores y circunstancias que propician la delincuencia juvenil, a lo largo de la historia la delincuencia ha existido de una u otra forma, es un problema social de gran importancia, es lamentable que los representantes del futuro del país se vean involucrados en la delincuencia o la vean como su única salida.

CONCLUSIONES

1. Al categorizar los diversos factores criminológicos de delincuencia en adolescentes, se dio una ampliación de datos en cuanto a causas y situaciones que llevan a los jóvenes a involucrarse en diversos grupos delictivos como pueden ser maras, clicas, crimen organizado entre otros, e influenciados por situaciones de carácter social y personal como pueden ser: malas amistades, redes sociales, televisión, internet, familia, vecinos, el abuso psicológico o emocional y físico, la victimización, la pobreza, la falta de educación, la desintegración familiar, los vicios o dragadicciones, el bullying, el ambiente que lo rodea, que orientan a que el adolescente realice y reincida cometiendo actos que están tipificados como delitos.
2. Las ciencias jurídicas y sociales han evolucionado durante el paso de los años, ampliando sus ramas y haciendo estas tan necesarias como otras ya establecidas, máximo en áreas investigativas y de meticulosa actividad en temas jurídicos y criminales, tal es el caso de la Criminología como ciencia donde se afirman teorías y se realizan investigaciones con auxiliatura de varias ciencias para adquirir perspectiva y lograr encontrar factores que determinen una realidad social como lo es la reincidencia criminológica en Procesos de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
3. Los factores criminológicos que son motivo de reincidencia criminológica en jóvenes en conflicto con la ley tienden a ser muchos por causa social y fallos familiares que son una cadena de patrones a repetirse en el paso de los años, familias y en los mismos barrios del país, tales como la pobreza, falta de educación, reclutamiento delincencial y falta de oportunidades laborales.
4. A través de conocer los factores criminológicos como la pobreza, desintegración familiar, vicios o adicciones, abusos, falta de educación, delincuencia juvenil y lo que ocasiona que los jóvenes atraviesen experiencias con la delincuencia y el crimen organizado, se conocen las consecuencias tales como el trabajo de servicio a la

comunidad, reponer lo perdido y sanciones socioeducativas actualizadas en la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

RECOMENDACIONES

1. Es importante erradicar por parte de las autoridades todo tipo de grupo delincencial, además de obtener seguridad integral en lugares rurales donde la delincuencia cobra más partido por encontrarse en zonas lejanas a la urbanidad, y se permita el dominio de maras y grupos delictivos hacia las familias y habitantes, esto para evitar tener un foco de influencia y patrones repetidos de reclutamiento delincencial en los jóvenes y niños.
2. Mantener las ciencias criminológicas junto con sus ciencias auxiliares en el punto más actualizado, con este tipo de investigaciones para fomentar aún más su participación en el campo guatemalteco en la investigación criminal de adolescentes en conflicto con la ley, no solo para complementar otras ciencias y ramas jurídicas, sino para explotar en su máximo desarrollo la Criminología y así se obtenga amplitud ante las situaciones penales, delincuenciales y criminológicas y las propuestas sean más certeras para un plan de acción.
3. Los planes educativos son sumamente importantes para erradicar la pobreza, el analfabetismo y así evitar que los jóvenes vean la delincuencia como un modo de supervivencia y sustento económico, así como los planes familiares, que exilian a sus hijos con maltrato, alcoholismo, abuso, etc, y se conviertan en centros de protección social por parte del Estado, para un desarrollo integral, que permita una mejor calidad de vida.
4. Aplicar la sanción socioeducativa enfocada al servicio a la comunidad, para fomentar la igualdad de pensamiento y la humanidad en jóvenes que como reincidentes tienden a mantener un estilo de vida frío e indiferente ante el dolor y calamidad ajena, en tanto se aplican sanciones con el fin de fomentar su desarrollo y rehabilitación para entrar de nuevo a la sociedad guatemalteca y así evitar que vuelvan a cometer delitos, encontrando oportunidades laborales y desarrollo humano continuo, para evitar riesgos de reincidencia.

5. En planes de desarrollo y planificación para la nueva integración de jóvenes en la sociedad guatemalteca, se recomienda afianzar planes técnicos de capacitación para una vida en sociedad y familia, donde se brinda ayuda psicosocial a familias y jóvenes que han tenido conflictos con la ley y se enseñe un modo de vida que evidentemente no conocen y los lleva a repetir patrones de conducta.

REFERENCIAS

Referencias bibliográficas

1. Álvarez Díaz de León, Germán y otros, "Notas para la historia de la Criminología" UNAM, México, 2012.
2. Álvarez Díaz de León, Germán, "Apuntes acerca de dos escuelas criminológicas, escuela clásica y positivista", UNAM, México, 2012.
3. Amnistía Internacional, "Círculos del infierno, violencia intrafamiliar, publica y estatal contra las mujeres de Egipto", Centro de Lenguas de Amnistía Internacional, 2015.
4. Barbija, Carlos. "Machismo, 8 pasos para quitártelo de encima", Roca Editorial, 2017.
5. Blackburn, R. "The psychology of criminal". Nueva York, Wiley, 2001.
6. Bracamonte, Patricia, "Organización comunal y prevención. Detección de casos y estrategias". México, 2012.
7. Candidatos al Doctorado en Seguridad Estratégica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, "Criminología y Victimología", Ciudad de Guatemala, Consejo Editorial, 2014.
8. Chiu de León, Henry Vinicio, "La delincuencia juvenil, consecuencia principal de la desintegración familiar y el paradigma jurídico, económico y sociológico de solución", Universidad San Carlos de Guatemala, 2010.
9. Colvi Druelta, "Redes sociales digitales: Lugar de encuentro, expresión y organización para los jóvenes", Ediciones La Biblioteca, 2016.
10. Del Castillo S, Malvina Helen, "Causas, Consecuencias Y Prevención De La Deserción Escolar", República dominicana, Palibrío.
11. Encarnación Soriano Ayala, Antonio José González Jiménez, "Retos actuales de educación y salud transcultural TOMO I", Universidad Almería, 2014.
12. Flores Rangel, Juan José, "Historia de México II", Cengage Learning Editores, México, 2010.
13. Galfione, María Carla, "La sociología criminal de Enrico Ferri: entre el socialismo y la intervención disciplinaria". Argentina, Universidad Nacional de la Plata, 2012.
14. Garrido, Vicente y otros, "Principios de Criminología". Tirant lo Blanch, Valencia, España, 2006.

15. Grandini Gonzales, Javier y otros. "Medicina Forense." México, editorial El Manual Moderno, 2014.
16. Graña Gómez, José Luis; Rodríguez Biezma, María José, "Programa central de Tratamiento Educativo y Terapéutico para menores infractores", Madrid, Agencia de la comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor, 2010
17. Greenwood, Davydd. "Julio Caro Baroja, sus obras e ideas", país Vasco, publicación del Gobierno Autonomía Vasco y la Universidad de Vasco. 1995.
18. Gross, De Graz. Hanns. "Manual del Juez" México, Editorial Imprenta de Eduardo Dublán, 2000.
19. Hernández, Miguel, "Criminología", Argentina, Universitas, 2016.
20. Hikal, Wael, "Introducción al Estudio de la Criminología", México, editorial Porrúa, 2013.
21. Howe, Kimberly, "Vulneración psicológica en víctimas y victimarios por efecto del conflicto armado en Bolívar" Facultad de Ciencias sociales y humanas, psicología, 2011.
22. International Monetary Fundation, External Relations Dept., "Finanzas y Desarrollo", International Monetary Fundation, 2012.
23. Intervención, defensoría del menor, maltrato infantil". Perú, Editorial Línea roja, 1994.
24. López González, Rocío, "Jóvenes universitarios: uso de las tecnologías digitales", Ediciones Díaz de Santos, 2015.
25. López Rey, Arrojo, Manuel, "Criminología". Madrid, España, Editorial Aguilar. 1995.
26. Marchiori, Marco. "Criminología, Teorías y Pensamientos". México, Editorial Porrúa, 2004.
27. Montenegro, María. (COMP). "Dos escuelas criminológicas: Clásica y Positiva". México, Purrua, 2012.
28. Montiel, Sosa. Juventino. "Manual de criminalística" México, Editorial Limusa, 1998.
29. O'Donnell, Daniel, "La Doctrina de la Protección Integral y las Normas Jurídicas Vigentes en Relación a la Familia", México, instituto de investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
30. Ortiz Ricze, Cristian y otros, "vicios en la juventud, los vicios y adicciones que tienen los jóvenes y adolescentes, Ofimática, 2014.

31. Peters, Tonu. "Criminología y victimología", San Sebastián, Universidad del país Vasco, 1990.
32. Pronice. "Doctrina de la protección integral". Guatemala, (s.e.), 2001.
33. Rodríguez, Luis. "Criminología clínica". México, Editorial Porrúa, 2005.
34. Secretaría de Bienestar Social, "Política Pública de Protección integral a la niñez y la adolescencia", Guatemala, 2011 - 2016.
35. Segunda Cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica, "Criminología y Victimología", Universidad San Carlos de Guatemala, Guatemala, 2014.
36. Velásquez Rodríguez, Héctor Raúl, "Ineficacia de la Sanción de Prestación de Servicios a la Comunidad que debe cumplir un adolescente en conflicto con la ley penal", Guatemala, 2008, tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos.
37. Vidaurri Aréchiga, Manuel, "Bases generales de la Criminología y Política criminal", Reino Unido, Oxford University Press, 2016.

Referencias electrónicas:

38. Alberto Aguilera, "Red Jurídica" <https://red-juridica.com/diferencia-robo-hurto/>, Consultado el 03 de febrero del 2020.
39. Anzit Guerrero, Ramiro, "Clicas o maras de Centroamérica y México", <https://www.monografias.com/trabajos39/pandillas-centroamerica/pandillas-centroamerica.shtml>, consultado el 7 de febrero del 2020.
40. Asociación de Academias de la Lengua Española, Diccionario de la lengua española, "Mara" 2019, <https://dle.rae.es/mara>, 5 de enero 2019.
41. Beltrán, del Río, "Excelsior, Los jóvenes secuestradores", <https://www.excelsior.com.mx/opinion/pascal-beltran-del-rio/2018/02/14/1220198> consultado el 7 de febrero del 2020.
42. Blogger, "Criminología". 2016, <http://criminologia21.blogspot.com/2016/04/criminologia-aplicada-etimologia.html?m=1>, fecha de consulta: 23 de octubre de 2019.

43. Canal 3, “Casos de menores en conflicto con la Ley aumentó durante el 2017”, 2018, <http://www.chapintv.com/actualidad/casos-de-menores-en-conflicto-con-la-ley-aumento-durante-el-2017-142814>, fecha de consulta: 23 abril 2019.
44. CFEC, “la clasificación de los delincuentes de Cesare Lombroso”, Disponible en: <https://www.estudiocriminal.eu/blog/la-clasificacion-de-los-delincuentes-de-cesare-lombroso/> fecha de consulta: 25 de octubre de 2019.
45. Correa Álvarez, Miguel, Revista del observatorio de DDHH del Instituto de estudios del Ministerio Público “Rostros & Rastros, jóvenes infractores”, editorial Bogotá, Colombia, 2012.
46. Chúa Morales, Luis, “El problema no es el sistema educativo, es el Ministerio”, Guatemala, Prensa Libre, 16 de junio de 2017, <https://www.prensalibre.com/opinion/el-problema-no-es-el-sistema-educativo-es-el-ministerio/> Consultado el 29 de febrero del 2020
47. Definición. “Reincidencia”, <https://definicion.de/reincidencia/>, fecha de consulta: 1 de enero de 2020.
48. Definiciones, Pérez, Julián. Gardey, Ana, “Espacio Geográfico”, Argentina, 2014, <https://definicion.de/espacio-geografico/>, fecha de consulta: 10 de junio de 2019.
49. El Libro, González, Hermann, “La estrecha relación entre desempleo y delincuencia”, Chile, 2019. <https://ellibero.cl/opinion/la-estrecha-relacion-entre-desempleo-y-delincuencia/>. Fecha de Consulta: 06 de julio del 2019.
50. El tiempo, “Los niños sicarios ganan terreno en las calles de Guatemala”, Casa Editorial, Colombia, 2014, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14438295>, fecha de consulta: 24 de junio del año 2019
51. Empresarios, M., La Hora, “Guatemala, un país en el que los niños y jóvenes no han sido la primera prioridad”. Guatemala, 2018, <http://lahora.gt/guatemala-pais-los-ninos-jovenes-no-la-primera-prioridad/>, fecha de consulta: 15 de diciembre. 2019.
52. Enciclopedia de conceptos, Equipo de redacción de concepto. De, “Medios de Comunicación”, Argentina, 2019, <https://concepto.de/medios-de-comunicacion/>, fecha de consulta: 10 de junio de 2019.
53. Enciclopedia de conceptos, Equipo de redacción, “Concepto de Familia”, Argentina, 2019, <https://concepto.de/familia/>, fecha de consulta: 8 de junio de 2019.

54. Escribiendoderecho.blogspot.com, Beltrán, J., “De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral”: La hegemonía del interés superior del niño, 2018, <http://escribiendoderecho.blogspot.com/2008/11/de-la-doctrina-de-la-situacion-irregular.html>, fecha de consulta: 24 abril 2018.
55. Gobierno de Guatemala, “Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia”, 2019, https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf, Consultado el 29 de febrero del año 2020.
56. Guzmán Martínez, Grecia, “Desintegración Familiar: Qué es y qué efectos tiene, Psicología y Mente”, 2019. <https://psicologiymente.com/social/desintegracion-familiar>. Fecha de Consulta: 06 de julio del 2019.
57. lin.oea.org. “Doctrina de la situación irregular de los niños”, 2018, http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/La_legislacion_de_menores.pdf, fecha de consulta: 23 abril 2018.
58. Infogram.com. “Realidad educativa en guatemalabyShar Diéguez Arriaza – Infogram”, 2018, <https://infogram.com/realidad-educativa-en-guatemala-1gdk8pdy6dk4pq0>, fecha de consulta: 25 Abril 2019.
59. Longo, María José, “Aumenta el número de menores involucrados en delitos en Xela”, El Quezalteco, 2017. Versión digital. <https://www.prensalibre.com/ciudades/quetzaltenango/aumenta-el-numero-de-menores-involucrados-en-delitos-en-xela/>. Fecha de consulta: 25 de junio del 2019.
60. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “Estudio analítico sobre el marco legal y político que afecta y protege a la población adolescente y joven en Guatemala”, Guatemala, (se), 2000, pág. 16.
61. Ola, Ana Lucía, “Prensa Libre, Cada 107 minutos, una menor sufre agresión sexual o física en Guatemala”, <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/cada-107-minutos-una-menor-sufre-agresion-sexual-o-fisica-en-guatemala/>, Consultado el 7 de febrero del 2020
62. ODHAG, “situación de la niñez y adolescencia, Guatemala 2016-2017, de la invisibilidad a la barbarie” Guatemala, ODHAG, 2017, pág. 10.

63. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, “Informe Situación de la Niñez y Adolescencia”, Guatemala, (se), 2010, pág. 27.
64. Organización Mundial de la Salud, “Desarrollo de la adolescencia”, Guatemala, 2019, https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/, fecha de consulta 15 de abril de 2019.
65. Enciclopedia Jurídica, “Definición de delito”, Guatemala, 2019, <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/delito/delito.htm>, fecha de consulta 24 de junio de 2019.
66. RAE, “vicio”, Disponible en: <https://dle.rae.es/?id=bllwWdu>, fecha de consulta: 23 de octubre de 2019.
67. Sanz Sierra, Javier, “Los asesinos jóvenes, ¿Son psicópatas?” <https://www.clubforenses.com/los-asesinos-jovenes-son-psicopatas-club-ciencias-forenses/>, consultado el 7 de febrero del 2020
68. Saravia Guerra, Manuel, “El Siglo, Guatemala, tráfico, consumo y cultivo de drogas”, <https://elsiglo.com.gt/2018/10/25/guatemala-trafico-consumo-y-cultivo-de-drogas/>, consultado el 7 de febrero del 2020
69. Significados.com., “significados de Criminología”, Quetzaltenango, 2016, <https://www.significados.com/criminologia/>, 5 de junio de 2019.
70. UNICEF, Azaola, Elena. “Extracto del Informe Nacional”, México, [https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III\(2\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III(2).pdf). Fecha de consulta: 21 de diciembre 2019.
71. Universidad Autónoma de Nuevo León, “Jóvenes sicarios, la generación desechable: vivir rápido y morir joven”, México, 2016. <http://cienciauanl.uanl.mx/?p=6037>. Fecha de consulta: 07 de julio del 2019.
72. Voa Noticias, “Narcotráfico afecta a jóvenes”, Voa Noticias, 2011, Versión digital. <https://www.voanoticias.com/a/jovenes-drogas-narcotrafico-violencia-116945838/95661.html>. Fecha de consulta: 27 de junio del 2019.
73. Zamora, José Rubén, “El periódico, Guatemala ocupa el primer lugar en extorsión”, <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/05/13/guatemala-ocupa-el-primer-lugar-en-denuncias-por-extorsiones/>, consultado el 7 de febrero del 2020.

74. Zavala Álvarez, Mónica, "Factores endógenos como causa del delito", España, 2014, Blog de internet, fecha de consulta: 10 de mayo 2019.

Referencias normativas

- 75. Constitución Política de la República de Guatemala,
- 76. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- 77. Código de Trabajo.
- 78. Código Penal.
- 79. Ley contra la Narcoactividad.

ANEXOS



Universidad Rafael Landívar

Campus Central de Quetzaltenango

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Licenciatura en Investigación Criminal y Forense

Instrucciones: A continuación, se le formulara una serie de interrogantes, las cuales solicito amablemente que responda. Sus respuestas son de suma importancia para el desarrollo de la tesis titulada **“Factores Criminológicos de Reincidencia en Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”**. La presente entrevista se realiza con fines estrictamente académicos y su información personal es de carácter confidencial. De antemano se agradece su colaboración.

Tema de Estudio

“Factores Criminológicos de Reincidencia en Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”

Información General

Lugar y Fecha: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Profesión: _____

Institución donde labora: _____

1. ¿Considera que la Criminología juega un papel importante en la investigación del adolescente en conflicto con la ley penal? ¿Por qué?
2. ¿Considera necesario que la Criminología se auxilie de otras ciencias? ¿Por qué?

3. ¿Para usted cuál es la situación actual de la adolescencia con respecto a la delincuencia en Guatemala?
4. ¿Mencione qué Factores Criminológicos influyen en el adolescente para cometer actos delictivos?
5. ¿Qué tipo de sanciones son aplicadas hacia un adolescente reincidente?
6. ¿Cuál de las sanciones establecidas en la Ley PINA ha tenido mayor eficacia en la reinserción del adolescente?
7. ¿Enumere cuáles son los delitos que más cometen los adolescentes reincidentes? ¿Por qué?
8. ¿Qué acciones considera que realiza un adolescente para pertenecer a un grupo delictivo?
9. ¿De 0 a 100% que porcentaje de adolescentes cree que vuelve a reincidir en cometer delitos, en Quetzaltenango?
10. ¿Cuáles son los elementos que ayudaría a que un joven delincuente, deje de infringir?